

DIARIO DE SESIONES

Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba

10 de Agosto de 2005

30ª Reunión – 28º Sesión Ordinaria

Vicegobernador:

Presidente Provisorio:

Vicepresidente:

Vicepresidente 1º:

Vicepresidente 2º:

Secretario Legislativo:

Secretario Técnico Parlamentario:

Secretario Administrativo:

Secretario de Coordinación

Operativa y de Comisiones:

Prosecretario Legislativo:

Prosecretario Técnico Parlamentario:

Prosecretario Administrativo:

Prosecretario de Coordinación

Operativa y de Comisiones:

SCHIARETTI, Juan.

FORTUNA, Francisco José.

FERNÁNDEZ, María Irene.

FONSECA, Ricardo.

KARL, Abelardo Guillermo.

ARIAS, Guillermo

PASCHETTI, Jorge Juan.

GIGENA, Raúl Enrique.

NÚÑEZ, Gustavo Eduardo.

FUNES VÉLEZ, Ernesto.

ALVAREZ, Luis Alberto.

BORGHI, Jorge Raúl.

HUNICKEN, Nicolas.

Legisladores presentes:

ARIAS, Luis Guillermo.

BASSO, Omar Antonio.

BENASSI, Julián.

BIANCIOTTI, Isabel del Carmen.

CARBONETTI, Domingo Ángel.

CARRARA, Luis Elías

CARRERAS, José Benito.

CARRILLO, Juan Antonio.

CASTELLANO, Raúl Oscar.

CASTRO, Nora del Valle.

CEBALLOS, Norma Beatriz.

CID, Juan Manuel.

CIOCATTO, Alider Tiburcio.

COSTA, Raúl Omar.

DOMÍNGUEZ, Lucía Nélida.

DRESSINO, Ana María.

ECHEPARE, Juan Domingo.

FERAUDO, Evelina Margarita.

FERNÁNDEZ, Eduardo Gabriel.

FLORES DURAN, Amado Narciso.

FONSECA, Ricardo Oscar.

FONTANINI, Raúl.

FORTUNA, Francisco José.

GAMAGGIO, Héctor Hugo.

GARAVAGLIA, Miguel Angel.

GASTALDI, Enrique José.

GAUMET, Graciela Elba.

GIUSTINA, Jorge Alejandro.

GUTIERREZ, Mónica Edith.

GUZMÁN, Marcelo Damián.

HEREDIA, Dante Fortunato.

HERNÁNDEZ, Zulema Dora.

KARL, Abelardo Guillermo.

LASCANO, Sonia Marcela.

LEIVA, María Fernanda.

LOBO, Héctor Reinaldo.

LUJÁN, Nélida Beatriz.

MAIOCCO, José Antonio.

MARTÍNEZ ODDONE, Heriberto Agustín.

MASSA, Eduardo Manuel.

MASSEI, Juan Carlos.

MÉNDEZ, Jorge Alejandro.

MENTA, Alicia Susana.
 MONIER, José Omar.
 MOSQUERA, Alfonso Fernando.
 MUSSI, María Mirtha.
 NICOLÁS, Miguel Osvaldo.
 NOUZERET, Carlos María.
 OLIVERO, María Liliana.
 PODVERSICH, Norberto Luís.
 PRATO, Mónica Graciela Adriana.
 RAMOS, María Ernestina.
 RECALDE, Argentino Ramón.
 ROMERO, Juana Manuela.
 ROSAS, Blanca del Valle.
 RUIZ, Graciela Raquel.
 SÁNCHEZ, Raúl Hernando.
 SANTOS, José Gustavo.
 SCARLATTO, José Luís.

SELLA, Enrique.
 SOLERI, Santiago Luís.
 TAQUELA, María Eugenia.
 TRAD, Luis Jacobo.
 VALINOTTO, Jorge Anselmo.
 VEGA, Horacio Daniel.
 VIGO, Alejandra María.

Legisladores ausentes justificados:

FERNÁNDEZ, María Irene.
 JUNCOS, Liliana Josefa.
 MOSCOSO, Carlos Gustavo.
 POGGIO, Oscar Francisco.

Legisladores ausentes no justificados:

SUMARIO

- 1.- Izamiento de la Bandera Nacional1815
 2.- Jefe comunal de Las Isletillas. Fallecimiento. Homenaje1815
 3.- Versión taquigráfica. Aprobación1815
 4.- Asuntos entrados:
 I.- Comunicaciones oficiales1815

De los señores legisladores

- II.- Congreso Nacional de Educación Técnica de la Provincia de Córdoba “Repensar la Educación Técnica para la Formación de Sujetos Competentes”, en San Francisco. Interés legislativo. Declaración. Proyecto de declaración (07745/L/05) de los legisladores Feraudo, Rosas, Poggio, Podversich y Romero1817
 III.- San José de Calasanz, creador de la primera escuela pública gratuita. 357º Aniversario de su fallecimiento. Homenaje. Proyecto de declaración (07746/L/05) de los legisladores Feraudo, Rosas, Romero y Podversich1817
 IV.- Sra. María Eva Duarte de Perón. “Histórico renunciamento” a integrar la

fórmula presidencial con el Gral. Juan Domingo Perón. 54º Aniversario. Homenaje. Proyecto de declaración (07747/L/05) de las legisladoras Feraudo, Ceballos, Rosas y Romero 1817

V.- Científico argentino Alejandro Nieponice, investigador en los E.E.U.U. Beneplácito y reconocimiento. Proyecto de declaración (07748/L/05) de los legisladores M. I. Fernández, Lascano, Mussi, Domínguez, Garavaglia y Romero 1817

VI.- IPAM. Política de salud para garantizar los servicios y anulación del proceso licitatorio del sistema de gerenciamiento privado. Solicitud. Proyecto de resolución (07757/L/05) del bloque de legisladores de la Unión Cívica Radical ...1817

VII.- Feria del Libro – Córdoba 2005, Vigésima Edición. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (07758/L/05) de las legisladoras Ceballos, Juncos y Feraudo 1817

VIII.- Feria del Libro “... de la Escuela a la Comunidad”, en Alejandro Roca. Adhesión y beneplácito. Proyecto de de-

claración (07761/L/05) del legislador Podversich 1818

IX.- EPEC. Servicios que presta. Diver-
sos aspectos. Pedido de informes. Pro-
yecto de resolución (07762/L/05) del le-
gislador Gastaldi 1818

X.- Ley Nº 8802 –Consejo de la Magis-
tratura–. Artículo 19. Sustitución. Pro-
yecto de ley (07763/L/05) de los legisla-
dores Massa y Leiva 1818

XI.- Localidad de Ciénaga del Coro.
354º Aniversario. Beneplácito. Proyecto
de declaración (07765/L/05) del legisla-
dor Recalde 1818

XII.- Feria del Libro, Vigésima Edición.
Adhesión. Proyecto de declaración
(07766/L/05) de la legisladora Domín-
guez 1818

XIII.- Banco de la Provincia de Córdoba
S.A. Sistema ágil de consulta de saldo
de depósitos bancarios correspondien-
tes a procesos judiciales. Solicitud. Pro-
yecto de declaración (07774/L/05) del
legislador Guzmán 1818

XIV.- Conflicto policial. Secretario de
Seguridad y Jefe de la Policía. Renun-
cias. Solicitud. proyecto de declaración
(07777/L/05) de los legisladores Fonse-
ca, Eduardo Fernández, Guzmán, Gu-
tiérrez, Leiva, Prato, Hernández y Ta-
quela 1818

XV.- Conflicto policial. Diversos aspec-
tos. Pedido de informes. Proyecto de
resolución (07778/L/05) de los legisla-
dores Fonseca, Eduardo Fernández,
Guzmán, Gutiérrez, Leiva, Prato, Her-
nández, Taquela y Maiocco 1818

XVI.- PAICOR. Contrataciones y red de
beneficiarios. Diversos aspectos. Pedi-
do de informes. Proyecto de resolución
(07780/L/05) de la legisladora Gutiérrez ... 1818

XVII.- Gobernador de la Provincia. Acti-
tud subestimando el malestar de las
fuerzas policiales y de seguridad a su

cargo. Repudio. Proyecto de declara-
ción (07781/L/05) de los legisladores
Nicolás, Luján, Castro, Bianciotti, Dres-
sino, Poggio, Cioccatto y Olivero 1818

XVIII.- Conflicto policial. Accionar de los
Ministro de Justicia y Seguridad, Secre-
tario de Seguridad, Jefe y Subjefe de la
Policía. Inmediata remoción. Solicitud.
Proyecto de declaración (07782/L/05)
de los legisladores Nicolás, Luján, Cas-
tro, Bianciotti, Dressino, Poggio, Cioc-
catto y Olivero 1819

XIX.- Productos lácteos. Retenciones a
las exportaciones. Solicitud al P.E.N.
para dejar sin efecto su aumento e inste
a las partes para llegar a un acuerdo.
Proyecto de declaración (07783/L/05)
de los legisladores Sella y Menta 1819

XX.- Congreso de Teatro de Villa María
“El teatro en la infancia y la juventud: un
acercamiento a nuevas teatralidades y
propuestas”. Adhesión y beneplácito.
Proyecto de declaración (07784/L/05)
de los legisladores Sella, Menta y Costa ... 1819

XXI.- Tercer Cuerpo de Ejército. Jorna-
das de Puertas Abiertas. Adhesión y
beneplácito. Proyecto de declaración
(07785/L/05) del legislador Echepare ... 1819

XXII.- Centro Educativo “Dra. Clotilde G.
Rezzano”, de la localidad de Las Al-
bahacas. 71º Aniversario. Adhesión y
beneplácito. Proyecto de declaración
(07786/L/05) del legislador Vega 1819

XXIII.- Secretario de Seguridad, Comi-
sario General, Jefe y Subjefe de Policía.
Denuncias sobre supuestos actos de
irregularidad. Investigación y remisión
de las actuaciones a esta Legislatura.
Instrucción. Solicitud. Proyecto de reso-
lución (07787/L/05) de los legisladores
Nicolás, Dressino, Luján, Castro, Bian-
ciotti, Karl y Olivero 1819

XXIV.- I.P.E.M. Nº 50, Ing. Emilio F. Ol-
mos”, de San Francisco. 70º Aniversa-
rio. Adhesión y beneplácito. Proyecto de

declaración (07788/L/05) de los legisladores Feraudo, Basso, Ceballos y Giustina 1819

XXV.- Primer Modelo de Naciones Unidas de la Región Centro, en San Francisco. Interés legislativo. Declaración. Proyecto de declaración (07789/L/05) de los legisladores Feraudo y Massei ... 1819

XXVI.- Predio denominado Las Canteras – km. 428, cercano a la Ciudad de Deán Funes. Interés provincial. Declaración. Solicitud. Proyecto de declaración (07790/L/05) de la legisladora Taquela 1819

XXVII.- SENASA. Depósitos en territorio provincial. Ubicación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (07791/L/05) de la legisladora Taquela ... 1820

XXVIII.- Ley N° 24.714 (asignaciones familiares). Modificación. Impuesto a las Ganancias que gravan a los trabajadores en relación de dependencia. Incremento de mínimos. Solicitud al P.E.N. Proyecto de declaración (07793/L/05) de los legisladores Dressino, Nicolás, Castro, Ciocatto, Martínez Oddone, Bianciotti y Luján 1820

XXIX.- Campeonato Provincial de Rally Jesús María 2005, 6º fecha. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (07794/L/05) del legislador Echepare ... 1820

XXX.- Desmonte en el sur provincial. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (07795/L/05) de las legisladoras Luján, Bianciotti y Dressino 1820

XXXI.- Educación técnica en la Provincia. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (07796/L/05) de la legisladora Prato ... 1820

XXXII.- Programa Especial de Evaluación Económica y Social de Proyectos de la Provincia. Pedido de informes. Proyecto de resolución (07797/L/05) de la legisladora Prato 1820

XXXIII.- Noroeste provincial. Ministerio de Salud y/o la Agencia Córdoba Ambiente S.E. Estudios para determinación de presencia de arsénico en el agua. Pedido de informes. Proyecto de resolución (07798/L/05) de la legisladora Prato 1820

XXXIV.- Localidad de Santa María de Punilla. Provisión de coche auto bomba y camioneta para los bomberos voluntarios. Solicitud. Proyecto de declaración (07799/L/05) de los legisladores Fonseca, Prato y E. Fernández 1820

XXXV.- Localidad de Santa María de Punilla. Fiestas patronales de San Roque. Celebración. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (07800/L/05) de la legisladora Domínguez 1820

XXXVI.- Jornadas Provinciales y Encuentro Federal de Comercio Exterior, en La Falda. Interés legislativo. Declaración. Proyecto de declaración (07801/L/05) de la legisladora Domínguez 1820

XXXVII.- Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento y Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba. Estados contables. Ejecución presupuestaria del segundo trimestre del año en curso. Remisión. Solicitud. Proyecto de declaración (7802/L/05) del legislador E. Fernández 1821

XXXVIII.- Sr. Carlos Di Fulvio. Declaración de "Personalidad Ilustre" por su trayectoria como autor, compositor e intérprete de la música popular y folclórica. Proyecto de declaración (07803/L/05) de la legisladora Hernández 1821

XXXIX.- Lotería de Córdoba S.E. Compra de automóviles para incluirlos como premios estímulos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (07804/L/05) de los legisladores Bianciotti, Dressino, Luján, Karl, Ciocatto y Castro 1821

Del Poder Ejecutivo

- XL.- Convenio de Cooperación – Secretaría de Políticas Sociales y Desarrollo Humano de la Nación – Ministerio de Producción y Trabajo de la Provincia – Fundación Banco de la Provincia de Córdoba–, para instrumentación del Plan de Apoyo a Emprendimientos Productivos de Inclusión Social en el marco de una Estrategia de Desarrollo Regional. Aprobación. Proyecto e ley (07775/E/05) del Poder Ejecutivo 1821
- XLI.- Plan Integral para la Promoción del Empleo “Más y Mejor Trabajo”, convenio para la ejecución del Plan de Promoción y Calificación del Empleo del Sector Metalúrgico y Metalmeccánico de la Provincia de Córdoba. Aprobación. Proyecto de ley (07776/E/05) del Poder Ejecutivo 1821
- XLII.- Despachos de comisión 1821
- 5.- Comisión Parlamentaria conjunta de la Región Centro. Manifestaciones 1823
- 6.- A) Subsecretaría de Atención Integral del Niño y del Adolescente. Comparación del Secretario de Justicia a fin de informar. Proyecto de resolución (07442/L/05) de la legisladora Hernández, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, para su archivo. Se aprueba 1823
- B) Federaciones de Cooperativas Eléctricas. Cantidad de transformadores eléctricos que operan y detección de PCBs. Pedido de informes. Proyecto de resolución (07269/L/05) del legislador Benassi, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, para su archivo. Se aprueba 1823
- C) Escuela Granja Los Amigos, de Villa María. Funcionamiento. Pedido de informes. Proyecto de resolución (07390/L/05) de los legisladores Valinotto, Hernández y Sella, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, para su archivo. Se aprueba 1824
- D) Barrios San Roque y La Tela, de Córdoba. Habitantes afectados por el tornado de Diciembre del 2003. Ayuda de la provincia. Pedido de informes. Proyecto de resolución (07404/L/05) de la legisladora Luján, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, para su archivo. Se aprueba 1824
- E) Hogar Sol de Vida, del Barrio Villa Unión de Córdoba. Pedido de informes. Proyecto de resolución (07536/L/05) de las legisladoras Luján, Bianciotti y Castro, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, para su archivo. Se aprueba 1824
- 7.- A) Arroyo Colanchanga. Niveles de contaminación. Patologías oncológicas registradas en Río Ceballos. Estudios sobre la situación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (06838/L/05) de la legisladora Taquela, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 1825
- B) B° Altos de Santa Ana. Posible contaminación ambiental. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (06953/L/05) de los legisladores del bloque de la Unión Cívica Radical, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 1825
- C) Plan de Refacción y Ampliación de 1000 Escuelas. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (06890/L/05) de la legisladora Olivero, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 1825
- D) Artesanos. Promoción de la actividad. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (07143/L/05) de la legisladora Prato, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 1825

E) Programa de Herramientas para el Futuro. Implementación. Diversos aspectos. Convocatoria a la Sra. Ministro de Educación para informar. Solicitud. Proyecto de resolución (06926/L/05) de los legisladores Prato, Hernández, Eduardo Fernández, Gutiérrez, Benassi y Fonseca, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 1825

F) Centros de Educación Física. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (05969/L/04) de los legisladores Gutiérrez, Fonseca, Hernández y Ramos, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 1825

G) Licenciatarias de salas de juegos de azar. Ejecución de contratos. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (06201/L/04) de los legisladores del Bloque Frente Nuevo, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 1826

H) Ministerio de Educación. Programas educativos implementados. Pedido de informes. Proyecto de resolución (07425/L/05) de la legisladora Prato, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 1826

I) Villa Santa Rosa de Río Primero. Hospital Dr. Ramón Bautista Mestre. Pedido de informes. Proyecto de resolución (07393/L/05) de los legisladores Castro, Cioccatto, Poggio, Karl, Nicolás, Dressino, Luján, Bianciotti y Martínez Oddone, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 1826

J) Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (07499/L/05) de los legisladores del bloque Frente Nuevo, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 1826

K) Adecuación curricular del primer año del C.B.U. Refuerzo presupuestario mensual. Pedido de informes. Proyecto de resolución (07537/L/05) del legislador Castellano, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 1826

L) Localidad de Freyre. Posible contaminación ambiental. Pedido de informes. Proyecto de resolución (07564/L/05) de las legisladoras Luján, Bianciotti y Castro, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 1826

M) Autopista Córdoba – Pilar. Camión que transportaba productos químicos. Accidente. Pedido de informes. Proyecto de resolución (07507/L/05) de los legisladores Hernández y Valinotto, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 1826

N) Móviles del CAP. Concesión del seguimiento satelital. Licitación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (07517/L/05) de los legisladores Fonseca, Gutiérrez y Eduardo Fernández, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 1827

O) Residuos patógenos y/o peligrosos. Registro de generadores y operadores de residuos e incineración en la planta de Villa María. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (07211/L/05) de los legisladores Sella y Menta, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 1827

P) Río Ctlamochita. Supuesta emisión de gases químicos y efluentes de líquidos sin tratar por parte de la Fábrica Militar de Río Tercero. Pedido de informes. Proyecto de resolución (07274/L/05) de los legisladores Sella y Menta, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 1827

- Q) Dirección de Prevención de Accidentes de Tránsito. Operativos de control de tránsito. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (07474/L/05) del legislador Castellano, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 1827
- R) Programa Nacional “Todos a Estudiar”. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (07601/L/05) de la legisladora Prato, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 1827
- S) Escuela Dr. Antonio Sobral, de Villa Nueva. Estado edilicio. Pedido de informes. Proyecto de resolución (07609/L/05) del legislador Valinotto. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 1827
- 8.- A) Balance energético del año 2004 y primer trimestre del 2005, energía comprada, facturada y pérdidas técnicas y no técnicas. Pedido de informes. Proyecto de resolución (07135/L/05) del legislador Gastaldi, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 1828
- B) Escuelas rurales. Riesgo de contaminación por pesticidas. Prevención. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (06932/L/05) de los legisladores Hernández, Prato y Eduardo Fernández, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 1828
- C) Banco de la Provincia de Córdoba. Plan de Encuadramiento aprobado por el Banco Central de la República Argentina. Pedido de informes. Proyecto de resolución (06758/L/05) de los legisladores del bloque Frente Nuevo, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 1829
- D) Banco de la Provincia - Córdoba Bursátil S.A. - Cobrex S.A.. Contrato de Gestión de Cobranza suscripto. Evolución. Pedido de informes. Proyecto de resolución (06173/L/04) de los legisladores del Bloque Frente Nuevo, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 1829
- E) Impuesto a los Ingresos Brutos. Solicitudes de exenciones receptadas, otorgadas y rechazadas. Pedido de informes. Proyecto de resolución (07275/L/05) del bloque de legisladores de la Unión Cívica Radical, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 1829
- F) Dirección General de Rentas de Río Cuarto. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (06413/L/04) de los legisladores Gaudet y Massa, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 1829
- G) Banco de la Provincia de Córdoba S.A. Venta de inmuebles. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (07427/L/05) de los legisladores E. Fernández y Fonseca, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 1829
- H) Equipo de Salud de la Provincia. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (07429/L/05) del legislador Fonseca, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 1829
- I) EPEC. Montos facturados por venta y compra de energía eléctrica y servicio de telefonía, cuestiones laborales, contractuales y concesionarias. Pedido de informes. Proyecto de resolución (07276/L/05) de la legisladora Prato, con moción de preferencia. Moción de

vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 1829

J) Arroyos Los Mistoles, Macha y Simbolar. Extracción y utilización del agua. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (07278/L/05) de la legisladora Prato, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 1829

K) I.P.A.M. Deudas de los municipios correspondientes al Presupuesto 2004. Pedido de informes. Proyecto de resolución (07218/L/05) de los legisladores Fonseca, Gutiérrez y Eduardo Fernández, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 1830

L) Bonos nacionales en default en el Tesoro de la Provincia al 31 de Diciembre de 2004. Pedido de informes. Proyecto de resolución (06858/L/05) de la legisladora Olivero, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 1830

M) Provincia de Córdoba. Demanda ante el CIADI por parte de alguna empresa privada. Pedido de informes. Proyecto de resolución (07237/L/05) de la legisladora Hernández, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 1830

N) Régimen de redeterminación de precios por reconocimiento de variación de costos, justificado por el ministro de Obras y Servicios Públicos. Decreto. Pedido de informes. Proyecto de resolución (07032/L/05) de los legisladores Bianciotti, Poggio, Luján, Nicolás, Dressino, Cioccatto, Karl y Castro, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 1830

O) Ministro de Gobierno. Declaraciones sobre ofrecimiento de fondos fiduciarios, de coparticipación e inmuebles públicos como garantía de futuras inversiones. Pedido de informes. Proyecto de resolución (07195/L/05) de la legisladora Hernández, con moción de preferencia.

Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 1830

P) Programa de Financiamiento Ordenado (POF). Inclusión de deudas provinciales. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (07204/L/05) de los legisladores Eduardo Fernández y Fonseca, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 1830

Q) Registro General de la Provincia. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (07213/L/05) de las legisladoras Dressino, Luján, Castro y Bianciotti, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 1830

R) Dirección de Rentas. Delegación Villa María. Supuestas maniobras delictivas contra la Provincia. Pedido de informes. Proyecto de resolución (07481/L/05) de los legisladores Sella y Menta, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 1830

S) Villas y asentamientos existentes en la Ciudad de Córdoba. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (07555/L/05) de los legisladores del bloque Frente Nuevo, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 1831

T) E.P.E.C. Planta de personal. Pedido de informes. Proyecto de resolución (07566/L/05) de los legisladores Prato y E. Fernández, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 1831

U) Tributos provinciales. Tercerización de cobranza por parte de Kolektor. Pedido de informes. Proyecto de resolución (07635/L/05) de los legisladores Eduardo Fernández y Prato. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 1831

- 9.- A) Dirección Provincial de Vivienda. Designaciones de personal para Pedidos de Contratación de Locación de Obra y de Gestores. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (07333/L/05) del legislador Fonseca, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 1831
- B) Cooperativa de Viviendas AGEPROP, de Río Cuarto. Certificación de la construcción de viviendas. Pedido de informes. Proyecto de resolución (06907/L/05) de los legisladores Fonseca, E. Fernández, Gutiérrez y Prato, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1832
- C) Dirección Provincial de la Vivienda. Operatorias y/o planes de viviendas paralizadas y vuelto a adjudicar. Pedido de informes. Proyecto de resolución (06745/L/05) de la legisladora Olivero, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 1832
- D) Dirección Provincial de la Vivienda / FO.NA.VI. Cartera hipotecaria. Recategorización, escritura y posterior venta, o securitización de la deuda de los adjudicatarios de viviendas por planes. Pedido de informes. Proyecto de resolución (06746/L/05) de la legisladora Olivero, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 1832
- E) Escuela José María Paz, de Las Variillas. Reparaciones. Pedido de informes. Proyecto de resolución (07180/L/05) de los legisladores Luján, Nicolás, Bianciotti, Castro, Dressino, Poggio, Ciocatto, Martínez Oddone y Karl, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 1832
- F) Delito en Córdoba. Informe del Sr. Gobernador. Estudio estadístico en el que se basó. Pedido de informes. Proyecto de resolución (07428/L/05) de los legisladores Fonseca, E. Fernández y Gutiérrez, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 1832
- G) Prevención, diagnóstico y tratamiento de tumores. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (07634/L/05) de los legisladores Prato y Eduardo Fernández. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ...1832
- 10.- A) Evento "Peña amigos de Santa Rosa", en Capitán Bermúdez (Santa Fe), Victoria (Entre Ríos) y Santa Rosa de Calamuchita. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (07585/L/05) de los legisladores Carrillo y Scarlatto, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba 1833
- B) Día Internacional de la Juventud. Adhesión. Proyecto de declaración (07676/L/05) de los legisladores Ceballos y Cid, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba 1833
- C) VII Jornadas Nacionales de Antropología Biológica, en Córdoba. Interés legislativo. Declaración. Proyecto de declaración (07691/L/05) de las legisladoras Vigo y Ruiz, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba 1834
- D) Régimen de Destinación Suspensiva de Importación Temporal de Insumos. Resolución N° 1869 de la AFIP y Decretos N° 479/97 y 1239/97. Derogación. Ley N° 22.415. Decreto reglamentario N° 1001/82. Artículo 34, apartado 1. Restitución del texto original. Solicitud al PEN. Proyecto de declaración (07589/L/05) del legislador Scarlatto, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba 1834
- 11.- Ley N° 7233 (Estatuto de los Empleados Públicos). Artículo 40 (indemniza-

- ción del personal permanente). Ley N° 7625 (Equipos de Salud Humana). Artículo 87 (indemnizaciones). Modificación. Proyecto de ley (07694/E/05) del Poder Ejecutivo Provincial, con despacho de comisión. Tratamiento sobre tablas. Se considera y aprueba, en general y particular ... 1836
- 12.- Ley N° 6485 (de Remuneraciones). Artículo 161 (bonificación por localización de unidad educativa del personal no docente). Modificación. Proyecto de ley (07695/E/05) del Poder Ejecutivo Provincial, con despacho de comisión. Tratamiento sobre tablas. Se considera y aprueba, en general y particular ... 1853
- 13.- Programa Federal de Construcción de Viviendas. Selección de localidades donde se aplicaría. Pedido de informes. Proyecto de resolución (06814/L/05) de la legisladora Taquela. Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba el despacho, aconsejando su archivo ... 1857
- 14.- Dr. Joaquín González, abogado de organizaciones del Movimiento Campesino de Córdoba. Agresiones sufridas. Rechazo. Investigación y castigo. Reclamo. Proyecto de declaración (07018/L/05) de los legisladores Taquela, Sella, Gastaldi y Olivero. Moción de retiro del proyecto (Art. 115 R.I.). Se aprueba ... 1861
- 15.- Asuntos entrados a última hora:
- XLIII.- Localidad de Ticino. 94º Aniversario. Beneplácito y adhesión. Proyecto de declaración (07810/L/05) de los legisladores Costa, Hernández, Valinotto y Sella ... 1863
- XLIV.- CNEA. Posible volcamiento de líquidos residuales de la ex mina de uranio de Los Gigantes. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (07812/L/05) de la legisladora Hernández ... 1863
- XLV.- Fiesta Provincial de las Pastas Caseras, en Villa del Rosario. Adhesión. Proyecto de declaración (07813/L/05) de los legisladores Fortuna y Gamaggio ... 1863
- XLVI.- Fiesta Nacional del Salame Casero, 7º Exposición Comercial, Industrial y Cultural y III Expo Oncativo de la Construcción. Adhesión. Proyecto de declaración (07814/L/05) de los legisladores Fortuna y Gamaggio ... 1863
- 16.- A) Congreso de Educación Pensando en la Escuela "... como generadora de nuevos horizontes", en La Carlota. Beneplácito y adhesión. Proyecto de declaración (07721/L/05) del legislador Podversich. Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba ... 1864
- B) Localidad de Santa María de Punilla. Fiestas patronales de San Roque. Celebración. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (07800/L/05) de la legisladora Domínguez. Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba ... 1864
- C) Jornadas Provinciales y Encuentro Federal de Comercio Exterior, en La Falda. Interés legislativo. Declaración. Proyecto de declaración (07801/L/05) de la legisladora Domínguez. Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba ... 1864
- D) Localidad de Ticino. 94º Aniversario. Beneplácito y adhesión. Proyecto de declaración (07810/L/05) de los legisladores Costa, Hernández, Valinotto y Sella. Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba ... 1865
- E) Fiesta Provincial de las Pastas Caseras, en Villa del Rosario. Adhesión. Proyecto de declaración (07813/L/05) de los legisladores Fortuna y Gamaggio. Tratamiento sobre tablas por la Cámara

- constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba 1865
- F) Fiesta Nacional del Salame Casero, 7º Exposición Comercial, Industrial y Cultural y III Expo Oncativo de la Construcción. Adhesión. Proyecto de declaración (07814/L/05) de los legisladores Fortuna y Gamaggio. Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba 1865
- 17.- Directorio de la E.P.E.C. Recupero de la energía no facturada. Medidas urgentes. Exhorto. Proyecto de declaración (07732/L/05) del legislador Gastaldi. Moción de tratamiento sobre tablas. Se rechaza. Moción de reconsideración. Se rechaza 1869
- 18.- Predio denominado Las Canteras – km. 428, cercano a la Ciudad de Deán Funes. Interés provincial. Declaración. Solicitud. Proyecto de declaración (07790/L/05) de la legisladora Taquela. Moción de tratamiento sobre tablas. Se rechaza 1871
- 19.- SENASA. Depósitos en territorio provincial. Ubicación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (07791/L/05) de la legisladora Taquela. Moción de tratamiento sobre tablas. Se rechaza 1872
- 20.- Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento y Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba. Estados contables. Ejecución presupuestaria del segundo trimestre del año en curso. Remisión. Solicitud. Proyecto de declaración (7802/L/05) del legislador E. Fernández. Moción de tratamiento sobre tablas. Se rechaza. Moción de reconsideración. Se rechaza 1873
- 21.- A) Conflicto policial. Secretario de Seguridad y Jefe de la Policía. Renuncias. Solicitud. proyecto de declaración (07777/L/05) de los legisladores Fonseca, Eduardo Fernández, Guzmán, Gutiérrez, Leiva, Prato, Hernández y Taquela. Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba el despacho, rechazando el proyecto 1874
- B) Conflicto policial. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (07778/L/05) de los legisladores Fonseca, Eduardo Fernández, Guzmán, Gutiérrez, Leiva, Prato, Hernández, Taquela y Maiocco. Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba el despacho, rechazando el proyecto 1874
- C) Gobernador de la Provincia. Actitud subestimando el malestar de las fuerzas policiales y de seguridad a su cargo. Repudio. Proyecto de declaración (07781/L/05) de los legisladores Nicolás, Luján, Castro, Bianciotti, Dressino, Poggio, Cioccatto y Olivero. Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba el despacho, rechazando el proyecto 1874
- D) Conflicto policial. Accionar de los Ministro de Justicia y Seguridad, Secretario de Seguridad, Jefe y Subjefe de la Policía. Inmediata remoción. Solicitud. Proyecto de declaración (07782/L/05) de los legisladores Nicolás, Luján, Castro, Bianciotti, Dressino, Poggio, Cioccatto y Olivero. Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba el despacho, rechazando el proyecto 1875
- E) Secretario de Seguridad, Comisario General, Jefe y Subjefe de Policía. Denuncias sobre supuestos actos de irregularidad. Investigación y remisión de las actuaciones a esta Legislatura. Instrucción. Solicitud. Proyecto de resolución (07787/L/05) de los legisladores Nicolás, Dressino, Luján, Castro, Bianciotti, Karl y Olivero. Tratamiento sobre

- tablas por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba el despacho, rechazando el proyecto 1875
- 22.- Vuelo de LAPA. Tragedia. Víctimas. Homenaje. Proyecto de declaración (07724/L/05) de la legisladora Taquela. moción de preferencia. Se aprueba 1896
- 23.- Banco de la Provincia de Córdoba S.A. Sistema ágil de consulta de saldo de depósitos bancarios correspondientes a procesos judiciales. Solicitud. Proyecto de declaración (07774/L/05) del legislador Guzmán. Moción de preferencia. Se rechaza 1897
- 24.- Ley N° 24.714 (asignaciones familiares). Modificación. Impuesto a las Ganancias que gravan a los trabajadores en relación de dependencia. Incremento de mínimos. Solicitud al P.E.N. Proyecto de declaración (07793/L/05) de los legisladores Dressino, Nicolás, Castro, Ciocatto, Martínez Oddone, Bianciotti y Luján. Moción de preferencia. Se rechaza. Moción de reconsideración. Se rechaza 1897
- 25.- CNEA. Posible volcamiento de líquidos residuales de la ex mina de uranio de Los Gigantes. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (07812/L/05) de la legisladora Hernández. Moción de preferencia. Se rechaza ... 1898
-

- En la ciudad de Córdoba, a 10 días del mes de agosto de 2005, siendo la hora 16.00:

- 1 -

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente (Schiaretti).- Con la presencia de 60 señores legisladores, declaro abierta la 28 sesión ordinaria del 127 período legislativo.

Invito al señor legislador Juan Manuel Cid a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto.

- Puestos de pie los señores legisladores y público presente, el señor legislador Cid procede a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto. (Aplausos).

- 2 -

JEFE COMUNAL DE LAS ISLETILLAS, PABLO DEMARCHI. FALLECIMIENTO.

Homenaje

Sr. Presidente (Schiaretti).- Antes de ingresar al desarrollo de la sesión, solicito un minuto de silencio con motivo del fallecimiento de Pablo Demarchi, jefe comunal de Las Isletillas, Departamento Tercero Arriba.

-Así se hace.

- 3 -

VERSION TAQUIGRAFICA

Sr. Presidente (Schiaretti).- Esta Presidencia pone en consideración del Cuerpo la versión taquigráfica de la sesión anterior.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Aprobada.

- 4 -

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. Presidente (Schiaretti).- Vamos a omitir la lectura de los Asuntos Entrados, dado que cada uno de los legisladores tiene en sus bancas una edición del Trámite Parlamentario, pudiendo solicitar, si así lo desean, la inclusión de coautores o el giro a otras comisiones de los respectivos proyectos.

Tiene la palabra el señor legislador Fonseca.

Sr. Fonseca.- Señor presidente: solicito se

extienda la autoría de los proyectos 7777 y 7778/L/05 a todo el bloque del Frente Nuevo y al legislador Enrique Gastaldi.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Así se hará, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Martínez Oddone.

Sr. Martínez Oddone.- Señor presidente: solicito la extensión de la autoría a todo el bloque de la Unión Cívica Radical de los proyectos 7781, 7782 y 7787/L/05.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Así se hará, señor legislador.

I COMUNICACIONES OFICIALES DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

07767/N/05

De la Sra. Legisladora Gutiérrez: Solicitando la rehabilitación del Proyecto N°:

05756/L/04

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores Gutiérrez, Fonseca, Eduardo Fernández, Prato, Leiva, Benassi, Hernández, Gaumet, Massa, Castellano y Valinotto, por el que regula la publicidad oficial del Estado Provincial.

A las Comisiones de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

07768/N/05

De los Sres. Legisladores Sella y Menta: Solicitando la rehabilitación del Proyecto N°:

05380/L/04

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores Sella y Menta, por el que modifica los Artículos 14, 49 y 144 e incorpora el Artículo 14 Bis a la Ley N° 8102 – Orgánica Municipal–, referidos a la elección de Intendente y Concejales.

A las Comisiones de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales y de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

07769/N/05

De los Sres. Legisladores Sella y Menta: Soli-

citando la rehabilitación del Proyecto N°:

05260/L/04

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores Sella y Menta, por el que agrega un párrafo al Artículo 594 de la Ley N° 8465 –Código Procesal Civil y Comercial–, referido al cobro de créditos, intereses y costas de bienes embargados.

A las Comisiones de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización y de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

07770/N/05

De los Sres. Legisladores Sella y Menta: Solicitando la rehabilitación del Proyecto N°:

05022/L/04

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores Sella y Menta, por el que modifica el Artículo 50 de la Ley N° 6875 –Orgánica de los Partidos Políticos–, referido al fondo partidario permanente.

A las Comisiones de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización y de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

07771/N/05

De los Sres. Legisladores Sella y Menta: Solicitando la rehabilitación del Proyecto N°:

04933/L/04

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores Sella y Menta, por el que modifica los Artículos 103 y 108 de la Ley N° 8836 –Modernización del Estado–, referidos a la Corporación Inmobiliaria Córdoba S.A..

A las Comisiones de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización y de Economía, Presupuesto y Hacienda

07772/N/05

De los Sres. Legisladores Sella y Menta: Solicitando la rehabilitación del Proyecto N°:

04883/L/04

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores Sella y Menta, por el que deroga el Inciso 2) del Artículo 3° de la Ley N° 8767 –Código Electoral Provincial–, referido a la inhabilitación de los sordomudos para votar.

A las Comisiones de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos y de Legislación General,

Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

07773/N/05

De los Sres. Legisladores Sella y Menta: Solicitando la rehabilitación del Proyecto N°:

04644/L/04

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores Sella y Menta, por el que modifica los Artículos 39, 51 y 195 de la Ley N° 8102 –Orgánica Municipal–, referidos a la elección y duración de mandatos de Intendente y Comisiones Comunales.

A las Comisiones de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales y de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

07792/N/05

De la Sra. Legisladora Taquela: Solicitando la rehabilitación del Proyecto N°:

05759/L/04

Proyecto de Ley: Iniciado por la Legisladora Taquela, por el que crea el Registro de Cuentas Creadas por Leyes Especiales, en la órbita del Ministerio de Finanzas.

A las Comisiones de Economía, Presupuesto y Hacienda y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

**DE LA
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN
OPERATIVA Y COMISIONES**

07750/N/05

De la Secretaría de Coordinación Operativa y Comisiones: Remitiendo para el archivo, conforme el Artículo 111 del Reglamento Interno, los Proyectos N°: 10465/E/01, 03120/L/03, 05057, 05087, 05123, 05159, 05185, 05215, 05308, 05480, 04868, 04903, 05002, 05042, 05109, 05156, 05686 y 04756/L/04.

Al Archivo

**DE LA
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN**

07779/N/05

De la Presidencia de la Nación: Acusando recibo de la Declaración N° 7132/05, correspondiente al Proyecto N° 07645/L/05, iniciado por los Legisladores Romero, Vega, Podversich y Méndez, referido a la suspensión del llamado a licitación para el arreglo y demar-

cación horizontal y vertical de la Ruta Nacional N° 35, en el tramo comprendido entre Santa Catalina y el límite con la Provincia de La Pampa.

Al Archivo

**DE
SENADORES NACIONALES**

07764/N/05

Del Senador Nacional Carlos Rossi: Remitiendo copia del Orden del Día en el que se publica el Despacho de Comisión del Proyecto de Ley que modifica artículos de la Ley N° 14.394, referida al bien de familia.

Al Archivo

**DE
LEGISLATURAS PROVINCIALES**

07759/N/05

De la Cámara de Representantes de la Provincia de Misiones: Remitiendo Resolución por la que se opone al convenio marco para el control del tabaco.

Al Archivo

07760/N/05

De la Legislatura de la Provincia de Neuquén: Remitiendo Resolución N° 689, por la que solicita al Poder Ejecutivo Nacional, informe sobre la distribución de los ATN.

Al Archivo

**PROYECTOS DE LOS
SEÑORES LEGISLADORES**

II

07745/L/05

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Feraudo, Rosas, Poggio, Podversich y Romero, por el cual declara de Interés Legislativo el 1° Congreso Nacional de Educación Técnica de la Provincia de Córdoba "Repensar la Educación Técnica para la Formación de Sujetos Competentes", a realizarse entre los días 15 y 17 de Septiembre de 2005, en la Ciudad de San Francisco.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

III

07746/L/05

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Feraudo, Rosas, Romero y Podversich, por el cual rinde homenaje al creador de la primera escuela pública gratuita, San José de Calasanz, al cumplirse el 25 de Agosto el 357° aniversario de su fallecimiento.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

IV

07747/L/05

Proyecto de Declaración: Iniciado por las Legisladoras Feraudo, Ceballos, Rosas y Romero, por el cual rinde homenaje a Eva Perón, al cumplirse el 22 de Agosto el 54° aniversario de su "histórico renunciamento" a integrar la fórmula presidencial con el General Juan Domingo Perón.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

V

07748/L/05

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores María Irene Fernández, Lascano, Mussi, Domínguez, Garavaglia y Romero, por el cual expresa beneplácito y reconocimiento al joven científico argentino Alejandro Nieponice, quien en Estados Unidos investiga la regeneración de los tejidos del esófago.

A la Comisión de Salud Humana

VI

07757/L/05

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, retome una política de salud que garantice los servicios del I.P.A.M. y disponga la anulación del proceso licitatorio del sistema de gerenciamiento privado.

A la Comisión de Salud Humana

VII

07758/L/05

Proyecto de Declaración: Iniciado por las Legisladoras Ceballos, Juncos y Feraudo, por el cual adhiere y expresa beneplácito a la "Vigésima Edición de la Feria del Libro – Córdoba 2005", a realizarse entre los días 2 y 18 de Septiembre de 2005, en la Ciudad de Córdoba.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

VIII

07761/L/05

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Podversich, por el cual adhiere y expresa beneplácito por la realización de la "Feria del Libro de la Escuela a la Comunidad", a desarrollarse el día 26 de Agosto de 2005, en la Localidad de Alejandro Roca.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

IX

07762/L/05

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Gastaldi, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial que el E.R.Se.P. (Art. 102 C.P.), informe sobre aspectos referidos al servicio que presta la E.P.E.C..

A la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

X

07763/L/05

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores Massa y Leiva, por el que sustituye el Artículo 19 de la Ley Nº 8802 –Consejo de la Magistratura–, referido a requisitos de admisibilidad.

A las Comisiones de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

XI

07765/L/05

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Recalde, por el cual expresa beneplácito por el 354º Aniversario de la Localidad Ciénaga del Coro, Departamento Minas, fundada el 7 de Agosto de 1651.

A la Comisión de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunes

XII

07766/L/05

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Domínguez, por el cual adhiere a la realización de la "Vigésima Edición de la Feria del Libro", a desarrollarse entre los días 2 y 18 de Septiembre de 2005 en la Ciudad de Córdoba.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XIII

07774/L/05

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Guzmán, por el cual solicita al Banco de Córdoba S.A. coordine gestionar, junto a la autoridad judicial competente, un sistema ágil de consulta de resúmenes de saldo de depósitos bancarios correspondientes a procesos judiciales.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

XIV

07777/L/05

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Fonseca, Eduardo Fernández, Guzmán, Gutiérrez, Leiva, Prato, Hernández y Taquela, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial las renuncias del Secretario de Seguridad y del Jefe de la Policía, luego del conflicto policial.

A la Comisión de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

XV

07778/L/05

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Fonseca, Eduardo Fernández, Guzmán, Gutiérrez, Leiva, Prato, Hernández, Taquela y Maiocco, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre los hechos ocurridos durante el conflicto que tuvo a las fuerzas policiales como protagonistas en los primeros días del mes de agosto.

A la Comisión de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

XVI

07780/L/05

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Gutiérrez, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre aspectos referidos a las contrataciones del Programa de Asistencia Integral Córdoba (PAICOR) y a la red de beneficiarios.

A la Comisión de Solidaridad

XVII

07781/L/05

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Nicolás, Luján, Castro, Bianciotti, Dressino, Poggio, Ciocatto y Olivero, por el cual repudia la actitud del Sr. Gobernador de la Provincia al pretender subestimar el malestar de las fuerzas policiales y de seguridad

a su cargo.

A la Comisión de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

XVIII

07782/L/05

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Nicolás, Luján, Castro, Bianciotti, Dressino, Poggio, Ciocatto y Olivero, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial ordene la inmediata remoción de los Sres. Ministro de Justicia y Seguridad, Secretario de Seguridad, Jefe y Subjefe de la Policía por el accionar ante el conflicto policial.

A la Comisión de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

XIX

07783/L/05

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Sella y Menta, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, interceda ante el Gobierno Nacional para que deje sin efecto el aumento a las retenciones a las exportaciones de productos lácteos e inste a las partes a llegar a un acuerdo.

A la Comisión de Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables

XX

07784/L/05

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Sella, Menta y Costa, por el cual adhiere y expresa beneplácito al 2º Congreso de Teatro de Villa María “El teatro en la infancia y la juventud: un acercamiento a nuevas teatralidades y propuestas”, a realizarse del 26 al 28 de Agosto.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XXI

07785/L/05

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Echepare, por el cual adhiere y expresa beneplácito a las Jornadas de Puertas Abiertas, a llevarse a cabo del 12 al 15 de Agosto en predios del Tercer Cuerpo de Ejército.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XXII

07786/L/05

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Vega, por el cual adhiere y expresa beneplácito al 71º Aniversario del Centro Educativo “Dra. Clotilde G. Rezzano”, de la localidad de Las Albahacas, Departamento Río Cuarto, a celebrarse el 10 de Septiembre.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XXIII

07787/L/05

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Nicolás, Dressino, Luján, Castro, Bianciotti, Karl y Olivero, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial instruya medidas para proceder a la investigación de las denuncias de supuestos actos irregulares que involucran al Secretario de Seguridad, Comisario General, Jefe y Subjefe de Policía, remitiendo las actuaciones a esta Legislatura.

A la Comisión de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

XXIV

07788/L/05

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Feraudo, Basso, Ceballos y Giustina, por el cual adhiere y expresa beneplácito por el 70º Aniversario del I.P.E.M. N° 50, Ing. Emilio F. Olmos”, de la Ciudad de San Francisco.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XXV

07789/L/05

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Feraudo y Massei, por el cual declara de Interés Legislativo el “Primer Modelo de Naciones Unidas de la Región Centro”, a llevarse a cabo del 7 al 9 de Octubre en la Ciudad de San Francisco.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XXVI

07790/L/05

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legis-

ladora Taquela, por el cual solicita al Poder Ejecutivo de-
clare de Interés Provincial el predio denominado Las
Canteras – km. 428, cercano a la Ciudad de Deán Fu-
nes, el cual quiere ser vendido por el municipio.

**A la Comisión de Asuntos Institucionales,
Municipales y Comunales**

XXVII

07791/L/05

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legis-
ladora Taquela, por el cual convoca al Sr. Presidente de
la Agencia Córdoba Ambiente S.E. (Art. 101 C.P.), a
efectos de informar sobre la ubicación de los depósitos
del SENASA en el territorio provincial.

A la Comisión de Asuntos Ecológicos

XXVIII

07793/L/05

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Le-
gisladores Dressino, Nicolás, Castro, Ciocatto, Martínez
Oddone, Bianciotti y Luján, por el cual solicita al Poder
Ejecutivo Nacional modifique la Ley N° 24.714, referida a
las asignaciones familiares e incremente los mínimos del
Impuesto a las Ganancias que gravan la actividad de los
trabajadores en relación de dependencia.

**A la Comisión de Legislación del Trabajo,
Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutua-
les**

XXIX

07794/L/05

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legis-
lador Echepare, por el cual adhiere y expresa benepláci-
to a la 6° fecha del Campeonato Provincial de Rally Je-
sús María 2005, a llevarse a cabo del 12 al 14 de Agus-
to.

**A la Comisión de Deportes, Recreación y su
relación con Políticas de Prevención de la Drogadeción**

XXX

07795/L/05

Proyecto de Resolución: Iniciado por las Legis-
ladoras Luján, Bianciotti y Dressino, por el cual solicita al
Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre
el desmonte efectuado en el sur de la provincia.

A la Comisión de Asuntos Ecológicos

XXXI

07796/L/05

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legis-

ladora Prato, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Pro-
vincial (Art. 102 C.P.), informe sobre la situación de la
educación técnica en la provincia.

**A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia,
Tecnología e Informática**

XXXII

07797/L/05

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legis-
ladora Prato, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Pro-
vincial (Art. 102 C.P.), informe sobre el Programa Espe-
cial de Evaluación Económica y Social de Proyectos de
la Provincia.

**A la Comisión de Economía, Presupuesto y
Hacienda**

XXXIII

07798/L/05

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legis-
ladora Prato, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Pro-
vincial (Art. 102 C.P.), informe si el Ministerio de Salud
y/o la Agencia Córdoba Ambiente S.E. han realizado es-
tudios que determinen la presencia de arsénico en el
agua en la zona noreste de la provincia.

A la Comisión de Salud Humana

XXXIV

07799/L/05

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Le-
gisladores Fonseca, Prato y Eduardo Fernández, por el
cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, la provisión de
un coche auto bomba y una camioneta a los bomberos
voluntarios de la Localidad de Santa María de Punilla.

**A la Comisión de Legislación General, Fun-
ción Pública, Reforma Administrativa y Descentrali-
zación**

XXXV

07800/L/05

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legis-
ladora Domínguez, por el cual adhiere y expresa bene-
plácito por las Fiestas Patronales de San Roque, a cele-
brarse del 12 al 21 de Agosto en Villa Bustos de la Loca-
lidad de Santa María de Punilla.

**A la Comisión de Asuntos Institucionales,
Municipales y Comunales**

XXXVI

07801/L/05

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legis-
ladora Domínguez, por el cual declara de Interés Legisla-

tivo las “VII Jornadas Provinciales y V Encuentro Federal de Comercio Exterior”, a llevarse a cabo los días 19 y 20 de Agosto en la Ciudad de La Falda.

A la Comisión de Comercio Interior, Exterior y Mercosur

XXXVII

07802/L/05

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Eduardo Fernández, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, la remisión de los estados contables de la Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento, de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, la Ejecución Presupuestaria correspondientes al segundo trimestre del año en curso, conforme la Ley N° 9086, de administración financiera.

A la Comisión de Economía, Presupuesto y Hacienda

XXXVIII

07803/L/05

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Hernández, por el cual declara “Personalidad Ilustre” al Sr. Carlos Di Fulvio por su trayectoria como autor, compositor e intérprete de la música popular y folclórica.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XXXIX

07804/L/05

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Bianciotti, Dressino, Luján, Karl, Ciocatto y Castro, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre la compra de automóviles por parte de la Lotería de Córdoba S.E. para incluirlos como premios estímulos.

A la Comisión de Economía, Presupuesto y Hacienda

**PROYECTOS DEL
PODER EJECUTIVO**

XL

07775/E/05

Proyecto de Ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que aprueba el Convenio de Cooperación –Secretaría de Políticas Sociales y Desarrollo Humano de la Nación – Ministerio de Producción y Trabajo de la Provincia – Fundación Banco de la Provincia de Córdoba–, para la instrumentación del Plan de Apoyo a

Emprendimientos Productivos de Inclusión Social en el marco de una Estrategia de Desarrollo Regional.

A las Comisiones de Promoción y Desarrollo de Economías Regionales y Pymes y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

XLI

07776/E/05

Proyecto de Ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que aprueba el Plan Integral para la Promoción del Empleo “Más y Mejor Trabajo”, convenio para la ejecución del Plan de Promoción y Calificación del Empleo del Sector Metalúrgico y Metalmeccánico de la Provincia de Córdoba.

A las Comisiones de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales, de Industria y Minería y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

**XLII
DESPACHO DE LAS
COMISIONES**

Despachos de la Comisión de Deportes, Recreación y su Relación con Políticas de Prevención de la Drogadicción

1)07679/L/05

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Echepare, por el cual expresa beneplácito por las medallas de oro y bronce obtenidas por los deportistas cordobeses Diego Grosso y Juan José Rivero, respectivamente, en el Campeonato Mundial Juvenil de Ciclismo, desarrollado en Venezuela.

Al Orden del Día

2)07715/L/05

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Ciocatto, por el cual declara de Interés Legislativo el “61° Torneo Provincial de Ajedrez por Equipos Mayores” y el “3° Torneo Provincial por Equipos Sub 14”, a realizarse entre los días 13 y 15 de Agosto de 2005 en la Localidad de La Para, Departamento Río Primero.

Al Orden del Día

3)07743/L/05

Proyecto de Declaración: Iniciado por las Le-

gisladoras María Irene Fernández y Mussi, por el cual expresa beneplácito a los tenistas Gastón Gaudio y Guillermo Coria, quienes ganaron los torneos de Austria y Croacia, respectivamente.

Al Orden del Día

Despachos de la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

1)07386/L/05

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el cual vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y de la Dirección Provincial de Vialidad, estudie la factibilidad de señalizar, horizontal y verticalmente, la Ruta Provincial N° 10 en el tramo Río Primero – La Puerta, Departamento Río Primero.

Al Orden del Día

2)07650/L/05

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Basso, por el cual vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y por medio de la DiPAS, estudie la factibilidad de completar la obra Canal Florentino, ejecutando canalizaciones faltantes para evacuar excedentes hídricos, a efectos de sanear una amplia zona agroganadera y permitir su aprovechamiento.

Al Orden del Día

3)07651/L/05

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Basso, por el cual vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y por medio de la DiPAS, estudie la factibilidad de ejecutar la construcción del acueducto Las Varas – Colonia San Bartolomé, desde la derivación del 2° Acueducto Villa María – San Francisco para la provisión de agua potable.

Al Orden del Día

4)07701/L/05

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Vega, por el cual vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y de la Dirección Provincial de Vialidad, implemente los medios necesarios para construir un vado y/o puente sobre el Arroyo "El Gato" en el camino de la Red Secundaria denominado S-276, que comunica a las Localidades de Malena y Los Jagüeles, Departamento Río Cuarto.

mento Río Cuarto.

Al Orden del Día

5)07702/L/05

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Vega, por el cual vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial interceda ante el Poder Ejecutivo Nacional, a fin de instalar un sistema de prevención de alerta sonora, iluminación, señalización y todo aquello que considere necesario con el fin de dotar de seguridad al paso a nivel situado en la Ruta Nacional N° 35 cercano a la Localidad de Vicuña Mackenna del Departamento Río Cuarto.

Al Orden del Día

6)07707/L/05

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Garavaglia, por el cual vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial realice gestiones ante el Poder Ejecutivo Nacional u organismos multinacionales de crédito, a efectos de llevar adelante estudios técnicos, ambientales y posterior ejecución de obras de red de colectoras y plantas de tratamiento de líquidos cloacales para el "Corredor Turístico de Traslasierra", fundamentalmente para las Localidades de Mina Clavero y Villa Cura Brochero.

Al Orden del Día

Despacho de las Comisiones de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales, de Salud Humana y de Economía, Presupuesto y Hacienda

07694/E/05

Proyecto de Ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que modifica el Artículo 40 de la Ley N° 7233 –Estatuto de los Empleados Públicos– y el Artículo 87 de la Ley N° 7625 –Equipos de Salud Humana–, referidos a los derechos y garantías del personal contratado y transitorio del sector público provincial.

Al Orden del Día

Despacho de las Comisiones de Economía, Presupuesto y Hacienda, de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática y de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales

07695/E/05

Proyecto de Ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que modifica el Artículo 161 de la Ley N° 6485 –Ley de Remuneraciones–, referido a la bonifi-

cación por localización de unidad educativa del personal no docente.

Al Orden del Día

- 5 -

COMISIÓN PARLAMENTARIA CONJUNTA DE LA REGIÓN CENTRO. REUNIÓN.

Manifestaciones

Sr. Presidente (Schiaretti).- Tiene la palabra el señor legislador Scarlatto.

Sr. Scarlatto.- Señor presidente: quiero transmitir al Pleno que el pasado 5 de agosto en la Provincia de Santa Fe estuvo trabajando la Comisión Parlamentaria Conjunta de la Región Centro tanto en comisión como en sesión plenaria.

Además, decirles que en sus respectivas bancas tienen el informe correspondiente de lo tratado y aprobado en dicha reunión y agradecer una vez más la predisposición y el trabajo de todo el Cuerpo legislativo y del cuerpo técnico que nos acompaña.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Gracias, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Martínez Oddone.

Sr. Martínez Oddone.- Señor presidente, omití también pedir la extensión de la autoría de los proyectos 7804 y 7793 a todo el bloque de la Unión Cívica Radical. En el caso del 7793 le solicitaría que incluya también al señor legislador Fonseca como coautor.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Así se hará, señor legislador.

- 6 -

A) SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN INTEGRAL DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE. COMPARECENCIA SECRETARIO DE JUSTICIA PARA INFORMAR.

B) FEDERACIONES DE COOPERATIVAS ELÉCTRICAS. CANTIDAD DE TRANSFORMADORES Y DETECCIÓN PCBs. PEDIDO DE INFORMES.

C) ESCUELA GRANJA LOS AMIGOS DE V. MARÍA. FUNCIONAMIENTO. PEDIDO DE INFORMES.

D) BARRIOS SAN ROQUE Y LA TELA. HABITANTES AFECTADOS POR TORNADO. AYUDA DE LA PROVINCIA. PEDIDO DE INFORMES.

E) HOGAR SOL DE VIDA DE Bº VILLA UNIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

Moción de vuelta a comisión, para su archivo

Sr. Presidente (Schiaretti).- Para dar tratamiento al Orden del Día, tiene la palabra el señor legislador Massei.

Sr. Massei.- Señor presidente, solicito el archivo de los puntos 22, 23, 28, 30 y 45 del Orden del Día.

Sr. Presidente (Schiaretti).- En consideración la moción de enviar a Archivo, por contar con respuesta, los proyectos correspondientes a los puntos 22, 23, 28, 30 y 45 del Orden del Día.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Aprobada.

PUNTO 22

Moción de Preferencia

- Artículo 122 y Concordantes -

07442/L/05

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Hernández, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, se sirva hacer comparecer al Secretario de Justicia (Art. 101 C.P.), a efectos de informar sobre diversos aspectos relacionados a la Subsecretaría de Atención Integral del Niño y del Adolescente.

Comisión: Solidaridad

PUNTO 23

Moción de Preferencia

- Artículo 122 y Concordantes -

07269/L/05

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Benassi, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través del E.R.Se.P. (Art. 102 C.P.), informe sobre la cantidad de transformadores eléctricos que operan las Federaciones de Cooperativas Eléctricas y respecto de los transformadores al que se les detectó PCBs.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda,

Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 28
Moción de Preferencia
- Artículo 122 y Concordantes -

07390/L/05

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Valinotto, Hernández y Sella, por el cual solicita al Ministerio de Justicia (Art. 102 C.P.), informe sobre aspectos relacionados al funcionamiento de la Escuela Granja Los Amigos, de la Ciudad de Villa María.

Comisión: Solidaridad

PUNTO 30
Moción de Preferencia
- Artículo 122 y Concordantes -

07404/L/05

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Luján, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre la ayuda de la provincia a los habitantes de los Barrios San Roque y La Teja de la Ciudad de Córdoba, afectados por el tornado del mes de Diciembre del año 2003.

Comisión: Solidaridad

PUNTO 45
Moción de Preferencia
- Artículo 122 y Concordantes -

07536/L/05

Proyecto de Resolución: Iniciado por las Legisladoras Luján, Bianciotti y Castro, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre distintos aspectos vinculados al Hogar N° 97 "Sol de Vida", del Barrio Villa Unión de la Ciudad de Córdoba.

Comisión: Solidaridad

- 7 -

A) ARROYO COLANCHANGA. NIVELES DE CONTAMINACIÓN. PATOLOGÍAS ONCOLÓGICAS REGISTRADAS. ESTUDIOS. PEDIDO DE INFORMES.

B) B° ALTOS DE STA. ANA. POSIBLE CONTAMINACIÓN AMBIENTAL. PEDIDO DE INFORMES.

C) PLAN REFACCIÓN Y AMPLIACIÓN DE 1000 ESCUELAS. PEDIDO DE INFORMES.

D) ARTESANOS. PROMOCIÓN ACTIVIDAD. PEDIDO DE INFORMES.

E) PROGRAMA DE HERRAMIENTAS PARA EL FUTURO. IMPLEMENTACIÓN. CONVOCATORIA MINISTRO DE EDUCACIÓN PARA INFORMAR.

F) CENTROS DE EDUCACIÓN FÍSICA. PEDIDO DE INFORMES.

G) LICENCIATARIAS SALAS JUEGOS DE AZAR. EJECUCIÓN CONTRATOS. PEDIDO DE INFORMES.

H) MINISTERIO DE EDUCACIÓN. PROGRAMAS EDUCATIVOS. PEDIDO DE INFORMES.

I) VILLA SANTA ROSA DE RÍO PRIMERO. HOSPITAL DR. R. B. MESTRE. PEDIDO DE INFORMES.

J)CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA. PEDIDO DE INFORMES.

K) C.B.U. ADECUACIÓN CURRICULAR Y REFUERZO PRESUPUESTARIO. PEDIDO DE INFORMES.

L) LOCALIDAD DE FREYRE. POSIBLE CONTAMINACIÓN AMBIENTAL. PEDIDO DE INFORMES.

M) AUTOPISTA CÓRDOBA-PILAR. CAMIÓN CON TRANSPORTE DE PRODUCTOS QUÍMICOS. ACCIDENTE. PEDIDO DE INFORMES.

N) C.A.P. MÓVILES. CONCESIÓN SEGUIMIENTO SATELITAL. PEDIDO DE INFORMES.

O) RESIDUOS PATÓGENOS Y/O PELIGROSOS. REGISTRO GENERADORES Y OPERADORES E INCINERACIÓN EN PLANTA DE VILLA MARÍA. PEDIDO DE INFORMES.

P) RÍO CTALAMOCHITA. SUPUESTA EMISIÓN GASES QUÍMICOS Y EFLUENTES LÍQUIDOS SIN TRATAR POR LA FÁBRICA MILITAR DE RÍO TERCERO. PEDIDO DE INFORMES.

Q) DIRECCIÓN PREVENCIÓN ACCIDENTES DE TRÁNSITO. OPERATIVOS CONTROL. PEDIDO DE INFORMES.

R) PROGRAMA NAC. "TODOS A ESTUDIAR". PEDIDO DE INFORMES.

S) ESCUELA DR. ANTONIO SOBRAL DE VILLA NUEVA. ESTADO EDIFICIO. PEDIDO DE INFORMES.

Moción de vuelta a comisión, con preferencia

Sr. Presidente (Schiaretti).- Tiene la palabra el señor legislador Massei.

Sr. Massei.- Señor presidente, solicito la vuelta a comisión, con moción de preferencia para la 29ª sesión ordinaria, de los puntos 3, 4, 7, 8, 9, 10, 18, 19, 29, 38, 39, 41, 43, 44, 47, 48, 51, 52 y 53 del Orden del Día.

Sr. Presidente (Schiaretti).- En consideración la moción de otorgar preferencia para la 29ª sesión ordinaria a los proyectos correspondientes a los puntos 3, 4, 7, 8, 9, 10, 18, 19, 29, 38, 39, 41, 43, 44, 47, 48, 51, 52 y 53 del Orden del Día.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Aprobada.

Se incorporan al Orden del Día de la 29ª sesión ordinaria.

PUNTO 3

Moción de Preferencia

– Artículo 122 y Concordantes –

06838/L/05

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Taquela, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud (Art. 102 C.P.), informe sobre los niveles de contaminación del Arroyo Colanchanga, y estudios sobre la situación de las patologías oncológicas registradas en la Ciudad de Río Ceballos.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 4

Moción de Preferencia

– Artículo 122 y Concordantes –

06953/L/05

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a la posible contaminación ambiental en el Barrio Altos de Santa Ana de la Ciudad Capital.

Comisiones: Asuntos Ecológicos y de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 7

Moción de Preferencia

– Artículo 122 y Concordantes –

06890/L/05

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Olivero, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos al denominado “Plan de Refacción y Ampliación de 1000 Escuelas”.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 8

Moción de Preferencia

– Artículo 122 y Concordantes –

07143/L/05

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Prato, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a la promoción de la actividad de los artesanos.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 9

Moción de Preferencia

– Artículo 122 y Concordantes –

06926/L/05

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Prato, Hernández, Eduardo Fernández, Gutiérrez, Benassi y Fonseca, por el cual convoca a la Sra. Ministro de Educación (Art. 101 C.P.), a efectos de informar sobre la utilización del crédito otorgado por el Reino de España en el marco del Programa de Herramientas para el Futuro.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 10

Moción de Preferencia

– Artículo 122 y Concordantes –

05969/L/04

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legis-

ladores Gutiérrez, Fonseca, Hernández y Ramos, por el cual solicita al Ministerio de Educación (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos relacionados a los Centros de Educación Física.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 18

Moción de Preferencia

– Artículo 122 y Concordantes –

06201/L/04

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque Frente Nuevo, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a la ejecución de los contratos por parte de las licenciatarias de salas de juegos de azar.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 19

Moción de Preferencia

– Artículo 122 y Concordantes –

07425/L/05

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Prato, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre los programas educativos implementados por el Ministerio de Educación desde el año 2003 a la fecha.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 29

Moción de Preferencia

– Artículo 122 y Concordantes –

07393/L/05

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Castro, Cioccatto, Poggio, Karl, Nicolás, Dresino, Luján, Bianciotti y Martínez Oddone, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre el Hospital “Dr. Ramón Bautista Mestre”, de la Localidad de Villa Santa Rosa de Río Primero.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 38

Moción de Preferencia

– Artículo 122 y Concordantes –

07499/L/05

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque Frente Nuevo, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos relacionados a la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba.

Comisión: Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales

PUNTO 39

Moción de Preferencia

– Artículo 122 y Concordantes –

07537/L/05

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Castellano, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre aspectos vinculados al refuerzo presupuestario mensual destinado a la aplicación de la adecuación curricular del primer año del C.B.U.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 41

Moción de Preferencia

– Artículo 122 y Concordantes –

07564/L/05

Proyecto de Resolución: Iniciado por las Legisladoras Luján, Bianciotti y Castro, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre la posible contaminación ambiental en la Localidad de Freyre.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 43

Moción de Preferencia

– Artículo 122 y Concordantes –

07507/L/05

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Hernández y Valinotto, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos al accidente de tránsito ocurrido en la Autopista Córdoba – Pilar en el cual se viera involucrado un camión que transportaba productos químicos.

Comisión: Asuntos Ecológicos

PUNTO 44

Moción de Preferencia

– Artículo 122 y Concordantes –

07517/L/05

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Fonseca, Gutiérrez y Eduardo Fernández, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre la licitación para la concesión del seguimiento satelital de móviles del CAP.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 47**Moción de Preferencia**

– Artículo 122 y Concordantes –

07211/L/05

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Sella y Menta, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a los generadores y operadores de residuos patógenos y/o peligrosos y a la decisión de incinerarlos en la planta de Villa María.

Comisión: Asuntos Ecológicos

PUNTO 48**Moción de Preferencia**

– Artículo 122 y Concordantes –

07274/L/05

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Sella y Menta, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre la supuesta emisión de gases químicos y efluentes de líquidos sin tratar al Río Ctalamochita, por parte de la Fábrica Militar de Río Tercero.

Comisión: Asuntos Ecológicos

PUNTO 51**Moción de Preferencia**

– Artículo 122 y Concordantes –

07474/L/05

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Castellano, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos al funcionamiento de la Dirección de Prevención de Accidentes de Tránsito.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 52**Moción de Preferencia**

– Artículo 122 y Concordantes –

07601/L/05

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Prato, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación (Art. 102 C.P.), informe sobre aspectos relacionados al Programa Nacional “Todos a Estudiar”.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 53

Pedido de Informes – Artículo 195

07609/L/05

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Valinotto, por el cual solicita al Ministerio de Educación de la Provincia (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos relacionados al estado edilicio de la Escuela Dr. Antonio Sobral, de la Ciudad de Villa Nueva.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

- 8 -

A) BALANCE ENERGÉTICO, ENERGÍA COMPRADA, FACTURADA, PÉRDIDAS TÉCNICAS Y NO TÉCNICA. PEDIDO DE INFORMES.

B) ESCUELAS RURALES. RIESGO CONTAMINACIÓN POR PESTICIDAS. PREVENCIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

C) BANCO DE LA PCIA. DE CÓRDOBA S.A. PLAN ENCUADRAMIENTO APROBADO POR EL B.C.R.A. PEDIDO DE INFORMES.

D) BANCO DE LA PCIA.- CÓRDOBA BURSÁTIL S.A.-COBRES S.A. CONTRATO GESTIÓN COBRANZA. PEDIDO DE INFORMES.

E) IMPUESTO A LOS INGRESOS BRUTOS. SOLICITUDES EXENCIONES. PEDIDO DE INFORMES.

F) D.G.R. DE RÍO CUARTO. PEDIDO DE INFORMES.

G) BANCO DE LA PCIA. DE CÓRDOBA S.A. VENTA INMUEBLES. PEDIDO DE INFORMES.

H) EQUIPO DE SALUD DE LA PCIA. PEDIDO DE INFORMES.

I) EPEC. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

J) ARROYOS LOS MISTOLES, MACHA Y SIMBOLAR. EXTRACCIÓN Y USO DEL AGUA. PEDIDO DE INFORMES.

K) IPAM. DEUDAS DE MUNICIPIOS. PEDIDO DE INFORMES.

L) BONOS NACIONALES EN DEFAULT EN EL TESORO DE LA PROVINCIA. PEDIDO DE INFORMES.

M) PROVINCIA DE CÓRDOBA. DEMANDA ANTE EL CIADI POR PARTE DE ALGUNA EMPRESA PRIVADA. PEDIDO DE INFORMES.

N) RÉGIMEN DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS POR RECONOCIMIENTO VARIACIÓN DE COSTOS. DECRETO. PEDIDO DE INFORMES.

O) MINISTRO DE GOBIERNO. DECLARACIONES SOBRE FONDOS FIDUCIARIOS, COPARTICIPACIÓN E INMUEBLES PÚBLICOS COMO GARANTÍA FUTURAS INVERSIONES. PEDIDO DE INFORMES.

P) PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO ORDENADO. INCLUSIÓN DEUDAS PCIALES. PEDIDO DE INFORMES.

Q) REGISTRO GRAL. DE LA PCIA. PEDIDO DE INFORMES.

R) DIRECCIÓN DE RENTAS, DELEGACIÓN V. MARÍA. SUPUESTAS MANIOBRAS DELICTIVAS. PEDIDO DE INFORMES.

S) VILLAS Y ASENTAMIENTOS EN CÓRDOBA CAPITAL. PEDIDO DE INFORMES.

T) EPEC. PLANTA PERSONAL. PEDIDO DE INFORMES.

U) TRIBUTOS PROVINCIALES. TERCERIZACIÓN COBRANZA POR PARTE DE KOLEKTOR. PEDIDO DE INFORMES.

Moción de vuelta a comisión, con preferencia

Sr. Presidente (Schiaretti).- Tiene la palabra el señor legislador Massei.

Sr. Massei.- Señor presidente, solicito la vuelta a comisión con moción de preferencia para

la 30ª sesión ordinaria de los puntos 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 20, 21, 24, 25, 27, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 42 y 55 del Orden del Día.

Sr. Presidente (Schiaretti).- En consideración la moción de otorgar preferencia para la 30ª sesión ordinaria a los proyectos correspondientes a los puntos 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 20, 21, 24, 25, 27, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 42 y 55 del Orden del Día.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa sirvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Aprobada.

Se incorporan al Orden del Día de la 30ª sesión ordinaria.

PUNTO 11

Moción de Preferencia

- Artículo 122 y Concordantes -

07135/L/05

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Gastaldi, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre el balance energético del año 2004 y primer trimestre del 2005, energía comprada, facturada y pérdidas técnicas y no técnicas.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 12

Moción de Preferencia

- Artículo 122 y Concordantes -

06932/L/05

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Hernández, Prato y Eduardo Fernández, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre medidas gubernamentales con el objeto de preservar a las escuelas rurales de los riesgos de contaminación por agroquímicos.

Comisión: Asuntos Ecológicos

PUNTO 13

Moción de Preferencia

- Artículo 122 y Concordantes -

07334/L/05

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Hernández y Massa, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a perforaciones autorizadas para la extracción de agua por parte de la Aceitera General

Deheza, en el territorio de la provincia.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 14
Moción de Preferencia
– Artículo 122 y Concordantes –

06758/L/05

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque Frente Nuevo, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre el Plan de Encuadramiento aprobado por el Banco Central de la República Argentina para el Banco de la Provincia de Córdoba.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 15
Moción de Preferencia
– Artículo 122 y Concordantes –

06173/L/04

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque Frente Nuevo, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre la evolución del Contrato de Gestión de Cobranza suscripto entre el Banco de la Provincia y Córdoba Bursátil S.A. y la hoy llamada Cobrex S.A..

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 16
Moción de Preferencia
– Artículo 122 y Concordantes –

07275/L/05

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre las solicitudes de exenciones subjetivas al impuesto a los ingresos brutos receptadas, otorgadas y rechazadas durante el período Enero/2001 a Marzo/2005.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 17
Moción de Preferencia
– Artículo 122 y Concordantes –

06413/L/04

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legis-

ladores Gaumet y Massa, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a la Delegación de la Dirección General de Rentas de la Ciudad de Río Cuarto.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 20
Moción de Preferencia
– Artículo 122 y Concordantes –

07427/L/05

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Eduardo Fernández y Fonseca, por el cual solicita al Ministerio de Finanzas (Art. 102 C.P.), informe sobre distintos aspectos relacionados con la venta de inmuebles pertenecientes al Banco de la Provincia de Córdoba S.A..

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 21
Moción de Preferencia
– Artículo 122 y Concordantes –

07429/L/05

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Fonseca, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre distintos aspectos relacionados con el personal del Equipo de Salud de la Provincia.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 24
Moción de Preferencia
– Artículo 122 y Concordantes –

07276/L/05

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Prato, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre montos facturados por venta y compra de energía eléctrica y servicio de telefonía durante los años 2002 al 2005, sobre cuestiones laborales, contractuales y concesionarias de la E.P.E.C..

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 25
Moción de Preferencia
– Artículo 122 y Concordantes –

07278/L/05

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Prato, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre distintos aspectos relativos a la extracción y utilización del agua de los Arroyos Los Mistoles, Macha y Simbolar.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 27

Moción de Preferencia

- Artículo 122 y Concordantes -

07218/L/05

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Fonseca, Gutiérrez y Eduardo Fernández, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe los montos adeudados por los municipios al I.P.A.M. correspondientes a la Ejecución Presupuestaria 2004.

Comisiones: Salud Humana y de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunes

PUNTO 31

Moción de Preferencia

- Artículo 122 y Concordantes -

06858/L/05

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Olivero, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre los bonos nacionales en default en el Tesoro de la Provincia, al 31 de Diciembre de 2004.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 32

Moción de Preferencia

- Artículo 122 y Concordantes -

07237/L/05

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Hernández, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe si la Provincia ha sido demandada ante el CIADI, desde el año 2001 a la fecha, por alguna empresa privada.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 33

Moción de Preferencia

- Artículo 122 y Concordantes -

07032/L/05

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legis-

ladores Bianciotti, Poggio, Luján, Nicolás, Dressino, Ciccato, Karl y Castro, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre un decreto que establece un "régimen de redeterminación de precios por reconocimiento de variación de costos", justificado por el Ministro de Obras y Servicios Públicos.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 34

Moción de Preferencia

- Artículo 122 y Concordantes -

07195/L/05

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Hernández, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre las declaraciones efectuadas por el Sr. Ministro de Gobierno, antes de partir a China con la misión de la Región Centro, referidas a la disposición de las provincias de ofrecer como garantía los fondos de coparticipación e inmuebles públicos.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 35

Moción de Preferencia

- Artículo 122 y Concordantes -

07204/L/05

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Eduardo Fernández y Fonseca, por el cual solicita al Ministerio de Finanzas (Art. 102 C.P.), informe sobre distintos aspectos relacionados con la inclusión de deudas en el Programa de Financiamiento Ordenado.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 36

Moción de Preferencia

- Artículo 122 y Concordantes -

07213/L/05

Proyecto de Resolución: Iniciado por las Legisladoras Dressino, Luján, Castro y Bianciotti, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre el funcionamiento del Registro General de la Provincia.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 37

Moción de Preferencia

- Artículo 122 y Concordantes -

07481/L/05

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Sella y Menta, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre el supuesto fraude en contra de la Provincia efectuado en la Dirección de Rentas de la Delegación Villa María.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 40

**Moción de Preferencia
– Artículo 122 y Concordantes –**

07555/L/05

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque Frente Nuevo, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos relativos a villas y asentamientos existentes en la Ciudad de Córdoba.

Comisiones: Solidaridad y de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 42

**Moción de Preferencia
– Artículo 122 y Concordantes –**

07566/L/05

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Prato y Eduardo Fernández, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre la planta de personal de la E.P.E.C..

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 55

Pedido de Informes – Artículo 195

07635/L/05

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Eduardo Fernández y Prato, por el cual solicita al Ministerio de Finanzas (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a la tercerización de cobranza de tributos provinciales por parte de la firma Kolektor.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

- 9 -

A) D.P.V. DESIGNACIONES PERSONAL PARA PEDIDOS CONTRATACIÓN DE LOCACIÓN DE OBRA Y DE GESTORES. PEDIDO DE INFORMES.

B) COOPERATIVA DE VIVIENDAS AGEPROP DE RÍO IV. CERTIFICACIÓN CONSTRUCCIÓN VIVIENDAS. PEDIDO DE INFORMES.

C) D.P.V. OPERATORIAS Y/O PLANES DE VIVIENDAS PARALIZADAS Y VUELTO A ADJUDICAR. PEDIDO DE INFORMES.

D) D.P.V. / FO.NA.VI. CARTERA HIPOTECARIA. RECATEGORIZACION O SECURITIZACIÓN DEUDA DE ADJUDICATARIOS DE VIVIENDAS POR PLANES. PEDIDO DE INFORMES.

E) ESCUELA J. M. PAZ DE LAS VARILLAS. REPARACIONES. PEDIDO DE INFORMES.

F) DELITO EN CÓRDOBA. INFORME DEL SR. GOBERNADOR. ESTUDIO ESTADÍSTICO. PEDIDO DE INFORMES.

G) TUMORES. PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO. PEDIDO DE INFORMES.

Moción de vuelta a comisión, con preferencia

Sr. Presidente (Schiaretti).- Tiene la palabra el señor legislador Massei.

Sr. Massei.- Señor presidente, solicito la vuelta a comisión con moción de preferencia para la 31º sesión ordinaria de los puntos 1, 2, 5, 6, 26, 50 y 54 del Orden del Día.

Sr. Presidente (Schiaretti).- En consideración la moción de otorgar preferencia para la 31º sesión ordinaria a los proyectos correspondientes a los puntos 1, 2, 5, 6, 26, 50 y 54 del Orden del Día.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa sirvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Aprobada. Se incorporan al Orden del Día de la 31º sesión ordinaria.

PUNTO 1

**Moción de Preferencia
– Artículo 122 y Concordantes –**

07333/L/05

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legis-

lador Fonseca, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a designaciones de personal para Pedidos de Contratación de Locación de Obras y de Gestores que actúan en la Dirección Provincial de Vivienda.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 2

Moción de Preferencia

- Artículo 122 y Concordantes -

06907/L/05

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Fonseca, Eduardo Fernández, Gutiérrez y Prato, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre la certificación de la construcción de viviendas que realiza la Cooperativa de Viviendas AGEPROP, de la Ciudad de Río Cuarto.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 5

Moción de Preferencia

- Artículo 122 y Concordantes -

06745/L/05

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Olivero, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe acerca de las operatorias y/o planes de viviendas paralizadas y vueltas a adjudicar por parte de la Dirección Provincial de Vivienda.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 6

Moción de Preferencia

- Artículo 122 y Concordantes -

06746/L/05

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Olivero, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre la recategorización, escritura y posterior venta de la cartera hipotecaria o securitización de la deuda de los adjudicatarios de viviendas por planes de la D.P.V./FO.NA.VI..

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 26

Moción de Preferencia

- Artículo 122 y Concordantes -

07180/L/05

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Luján, Nicolás, Bianciotti, Castro, Dressino, Poggio, Cioccatto, Martínez Oddone y Karl, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre las reparaciones que se llevarán a cabo en la Escuela "José María Paz", de la Ciudad de Las Varillas.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 50

Moción de Preferencia

- Artículo 122 y Concordantes -

07428/L/05

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Fonseca, Eduardo Fernández y Gutiérrez, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre el estudio estadístico en el que se basó el Sr. Gobernador para informar que el delito en Córdoba había disminuido un 40%.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 54

Pedido de Informes - Artículo 195

07634/L/05

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Prato y Eduardo Fernández, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a la prevención, diagnóstico y tratamiento de tumores en la provincia.

Comisión: Salud Humana

- 10 -

A) EVENTO "PEÑA AMIGOS DE SANTA ROSA", EN CAPITAL BERMÚDEZ, VICTORIA Y STA. ROSA DE Calamuchita. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

B) DÍA INTERNACIONAL DE LA JUVENTUD. ADHESIÓN.

C) JORNADAS NACIONALES DE ANTROPOLOGÍA BIOLÓGICA. INTERÉS LEGISLATIVO.

D) RÉGIMEN DE DESTINACIÓN SUSPENSIVA DE IMPORTACIÓN TEMPORARIA DE INSUMOS. RESOLUCIÓN 1869 DE AFIP Y

479/97 Y 1239/97. DEROGACIÓN. LEY 22415, DECRETO REGLAMENTARIO 1001/82, ART. 34. APARTADO 1. RESTITUCIÓN TEXTO ORIGINAL. SOLICITUD AL P.E.N.

Tratamiento conjunto

Sr. Presidente (Schiaretti).- Tiene la palabra el señor legislador Massei.

Sr. Massei.- Señor presidente, solicito que los puntos 56, 57, 58 y 59, por tener despacho unánime de las respectivas comisiones, sean aprobados por el artículo 146 de nuestro Reglamento Interno.

Sr. Presidente (Schiaretti).- En consideración la moción de dar aprobación, en virtud de lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento Interno, a los expedientes correspondientes a los puntos 56, 57, 58 y 59 del Orden del Día.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Aprobada.

**PROYECTO DE DECLARACION - 07585/L/05
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y Beneplácito al evento "Peña amigos de Santa Rosa" el cual se celebra anualmente entre las localidades de Capitán Bermúdez Santa Fe, Victoria Pcia. de Entre Ríos y Santa Rosa de Calamuchita Pcia. de Córdoba.

Iniciativa que emula valores trascendentales como la amistad, el compañerismo y la práctica deportiva saludable, que han hermanado a las provincias que integran a la Región Centro antes que esta región se formalizara.

Juan Carrillo, José Scarlatto.

FUNDAMENTOS

El encuentro "Peña de amigos de Santa Rosa" que se realiza en esta localidad de la Provincia de Córdoba, tiene su origen hace veinticinco años, donde tres pueblos de las tres provincias que integran a la Región Centro, se hermanaron a través del deporte, el compañerismo y la amistad, y donde actualmente promueven el turismo en estas localidades y zonas de influencia.

Desde ese entonces, ciudadanos de Capitán Bermúdez (Santa Fe), de la ciudad de Victoria (Pcia. de Entre Ríos) y de Santa Rosa de Calamuchita (Pcia. de

Córdoba), realizan anualmente tres "Encuentros Interprovinciales de la Amistad". Tales iniciativas son merecidamente reconocidas por los Municipios que la integran declarándolas de Interés Municipal y facilitando el hospedaje de las delegaciones.

Es en este sentido, muy importante rescatar la trayectoria de este evento, como un antecedente relevante que hace manifiesta la voluntad de hermanarse localidades de las tres provincias que conforman la Región Centro, previamente a que la misma se formalizara en su constitución.

Por las razones expresadas Sr. Presidente es que solicito la aprobación del presente proyecto.

Juan Carrillo, José Scarlatto.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración N° 07585/L/05, iniciado por los Legisladores Carrillo y Scarlatto, por el cual adhiere y expresa beneplácito al evento "Peña Amigos de Santa Rosa", que se celebra anualmente en las Localidades de Capitán Bermúdez –Santa Fe–, Victoria –Entre Ríos– y Santa Rosa de Calamuchita –Córdoba–, OS ACONSEJA, por las razones que en vuestro seno dará el Señor Miembro Informante, le prestéis aprobación tal como ha sido presentado.

DIOS GUARDE A V.H.

Feraudo, Podversich, Rosas, Romero, Poggio.

**PROYECTO DE DECLARACION - 07676/L/05
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión al "Día Internacional de la Juventud" a celebrarse el 12 de agosto, fecha anual instituida por las Naciones Unidas desde el año 1999 con el objetivo de promover el interés y la toma de conciencia entre los jóvenes, impulsando a través de esta iniciativa, actividades formativas y de comunicación relacionadas con los principales asuntos que ocupan y preocupan a los jóvenes. Este año bajo el lema: Haciendo realidad los compromisos.

Norma Ceballos, Juan Cid.

FUNDAMENTOS

La Asamblea General de las Naciones Unidas hizo suya la recomendación de la Conferencia Mundial de Ministros encargados de la Juventud (Lisboa, agosto de 1998), de que se declarara el 12 de agosto Día Inter-

nacional de la Juventud. Dicha Asamblea sugirió que durante ese día se organizarán actividades de información pública, que sirvieran para promover una mayor toma de conciencia entre los jóvenes.

Un objetivo primordial del Día es la acción; una acción práctica para animar el fortalecimiento de la capacidad y la participación de los jóvenes en los procesos y decisiones que afectan a su vida. Los medios de comunicación contribuyen de una manera significativa a la conmemoración de este Día.

Este año, el tema que ocupará y preocupará a los jóvenes hace referencia a los compromisos y a su verdadera concreción.

En este sentido es necesario instar a los jóvenes a comprometerse a asumir estilos de vida sostenibles; a educarse en la gestión no violenta de los conflictos; a entablar un diálogo junto a los adultos de modo que estos últimos sean sus verdaderos guías y modelos de vida y a construir vínculos basados en la responsabilidad y el respeto hacia el otro y hacia la comunidad.

Es necesario también, remarcar el compromiso fundamental de los jóvenes para la erradicación de la violencia, el cual debe incluir una fuerte apuesta por la prevención y ésta no se puede entender sin una correcta educación, en la cual la familia, cumple un papel primordial.

El compromiso de los jóvenes, no debe ser sólo con ellos, sino con todo el mundo. Es preciso darles voz y posibilitar su participación en la toma de decisiones, ya que son quienes puede hacer posible el cambio del futuro.

Norma Ceballos, Juan Cid.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración N° 07676/L/05, iniciado por los Legisladores Ceballos y Cid, por el cual adhiere al "Día Internacional de la Juventud", a celebrarse el 12 de Agosto, OS ACONSEJA, por las razones que en vuestro seno dará el Señor Miembro Informante, le prestéis aprobación tal como ha sido presentado.

DIOS GUARDE A V.H.

Feraudo, Podversich, Rosas, Romero, Poggio.

**PROYECTO DE DECLARACION - 07691/L/05
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

De Interés Legislativo a las "VII Jornadas Nacionales de Antropología Biológica", a realizarse en la ciudad de Córdoba entre los días 26 y 30 de septiembre de 2005.

Alejandra Vigo, Graciela Ruiz.

FUNDAMENTOS

La Asociación de Antropología Biológica de la República Argentina (AABRA) tiene a su cargo la organización de las jornadas que, por la temática que se abordará en ellas, la jerarquía de sus organizadores, la trayectoria y reconocimiento de los conferencistas y expositores, resultan de un evidente interés legislativo y así considero que debe ser declarado.

El Equipo Argentino de Antropología Forense - cuyo trabajo en el reconocimiento de las víctimas de la dictadura en nuestra provincia ha sido ampliamente reconocido por esta Legislatura tanto por medio respectivas declaraciones como a través de ayudas concretas - ha tenido la gentileza de hacernos conocer el temario de estas VII Jornadas, los asistentes a las mismas, los disertantes en los conferencias previstas, la temática de los simposios, las actividades a desarrollar, etc. todo en documentación que acompañamos al presente proyecto como formando parte de estos "fundamentos".

Por ello es que las VII Jornadas Nacionales de Antropología Biológica a desarrollarse en la U.N.C. y en el cabildo Histórico de la ciudad de Córdoba, merecen declararse de Interés Legislativo, por lo que descuento el voto favorable de mis pares a esta iniciativa.

Alejandra Vigo, Graciela Ruiz.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración N° 07691/L/05, iniciado por las Legisladoras Vigo y Ruiz, por el cual declara de Interés Legislativo a las "VII Jornadas Nacionales de Antropología Biológica", a realizarse en la Ciudad de Córdoba entre los días 26 y 30 de Septiembre de 2005, OS ACONSEJA, por las razones que en vuestro seno dará el Señor Miembro Informante, le prestéis aprobación tal como ha sido presentado.

DIOS GUARDE A V.H.

Feraudo, Podversich, Rosas, Romero, Poggio.

**PROYECTO DE DECLARACION - 07589/L/05
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional a través del Ministerio de Economía derogue la normativa de AFIP Resolución General 1869 por la cual se fija en quince días corridos, la permanencia de mercadería sometida a la destinación suspensiva de Depósi-

to de Almacenamiento y su eventual prórroga por idéntico plazo, como así también derogue los Decretos N° 479/97 y 1239/97 en relación al plazo de permanencia de las mercaderías en destinación suspensiva de depósito de almacenamiento en cuarenta y cinco días con prórroga por un término similar.

Y que se restituya a su vez, la vigencia del texto originario del artículo 34 apartado 1 del Decreto N° 1001/82 reglamentario de la ley 22415, por el cual el plazo de permanencia de las mercaderías en destinación suspensiva de depósito de almacenamiento se confiere en 90 días con prórroga en un término similar.

José Scarlatto.

FUNDAMENTOS

El Régimen de destinación suspensiva de importación temporaria se aplica a los bienes insumos que están sujetos a ser objeto de transformación, elaboración, combinación, mezcla, reparación, agregado físico o de cualquier otro perfeccionamiento o beneficio, de condiciones técnicas predeterminadas, para la elaboración de un bien industrial, que conduce a obtener valor agregado y mayores rendimientos en la actividad económica, y que por tanto dinamiza el desarrollo regional.

Este régimen de depósito fiscal o destinación suspensiva, es muy utilizado por las empresas Pymes industriales, cuando es necesario importar insumos desde el exterior para producir determinados bienes, la mecánica operatoria que utilizan por ser pequeñas y medianas empresas, que no tienen la posibilidad de generar stock por sus propias limitaciones económicas y financieras, es adquirir importantes volúmenes de insumos, admitirlos al país mediante el régimen de destinación suspensiva, e ir nacionalizando los bienes a medida que son necesarios para industrializarlos.

La presente resolución que restringe de cuarenta y cinco días (45) a quince (15) días el plazo de permanencia de bienes de capital e insumos en Aduana, afecta considerablemente a las empresas Pymes, en relación a que no pueden disponer de los beneficios que este régimen les posibilita de importar y nacionalizar los insumos a medida que les es necesario a los fines de producción y más aún a las Pymes radicadas en el interior, y de forma muy particular a las que integran a las provincias de la Región Centro, siendo que esta región representa el 27,3% del sector secundario del escenario nacional.

Los costos operativos y de logística en los que las empresas deben incurrir a los efectos de que en un plazo mínimo deben extraer de depósitos fiscales sus bienes de manufactura, no son solo costos adicionales a su operatoria normal, sino que a su vez, estos son onerosos, y actúan en detrimento del desarrollo económico de su actividad, y por lo tanto, de la región en la cual están insertas. Razón por la cual, es menester desde las

autoridades públicas regionales contemplar la presente situación, a los efectos, de que no se genere una contracción en la Pcia. de Córdoba y en la Región Centro de su actividad económica, en relación a medidas del escenario federal que afecten el normal desempeño de nuestras empresas locales. Por ello, es que en la presente recomendación, no solo se solicita que se vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional a través del Ministerio de Economía derogue la resolución que hace referencia a la permanencia de los insumos en depósitos fiscales por un régimen de 15 días, sino que a su vez, se derogue incluso la resolución referida al plazo de los 45 días, en virtud de que efectivamente se ponga en vigencia el plazo de 90 días que regia en el Decreto N° 1001/82.

Plazo el cual es considerado adecuado para favorecer la operativa de las empresas Pymes del interior debido a que la destinación de depósito de almacenamiento responde a la finalidad de facilitar el comercio internacional y su desarrollo, siendo el plazo de permanencia un elemento esencial cuya extensión debe ajustarse a una adecuada razonabilidad que permita el logro de ese objetivo.

La ampliación de los plazos favorece a las Pymes que utilizan esta destinación a fin de nacionalizar parcialmente las materias primas, a medida que las van utilizando y su situación económica les permita afrontar el pago de los tributos que corresponden, y no obstaculizar en consecuencia, el desempeño de las mismas, y su contribución a la actividad industrial de la Región Centro.

A lo que se suma, como correlato, que el criterio que rige en el plano internacional, consiste en adecuar los plazos de destinación suspensiva a las necesidades del comercio, orientándose hacia términos prolongados y no breves.

Por las razones expresadas Sr. Presidente, que ponen en evidencia la necesidad de ampliación de los plazos de este régimen para las empresas del interior y particularmente de las de Región Centro, es que solicito la aprobación del presente proyecto.

José Scarlatto.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de COMERCIO INTERIOR, EXTERIOR Y MERCOSUR, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración N° 07589/L/05, iniciado por el Legislador Scarlatto, por el cual vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional, derogue la Resolución N° 1869 de la AFIP y los Decretos N° 479/97 y 1239/97 restituyendo la vigencia del texto originario del Artículo 34, Apartado 1 del Decreto N° 1001/82, Reglamentario de la Ley N° 22.415, referidos al régimen de destinación sus-

pensiva de importación temporaria de insumos, OS ACONSEJA, le prestéis aprobación con modificaciones:

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional, a través del Ministerio de Economía, derogue la normativa de AFIP Resolución General N° 1869 por la cual se fija en quince días corridos, la permanencia de mercadería sometida a la destinación suspensiva de Depósito de Almacenamiento y su eventual prórroga por idéntico plazo, como así también derogue los Decretos N° 379/97 y 1239/97 en relación al plazo de permanencia de las mercaderías en destinación suspensiva de depósito de almacenamiento en cuarenta y cinco días con prórroga por un término similar.

Y que se restituya a su vez, la vigencia del texto originario del Artículo 34 Apartado 1 del Decreto N° 1001/82 Reglamentario de la Ley N° 22.415, por el cual el plazo de permanencia de las mercaderías en destinación suspensiva de depósito de almacenamiento se confiere en 90 días con prórroga en un término similar.

DIOS GUARDE A UDS.

Scarlatto, Dressino, Prato, Recalde, Massa.

- 11 -

**LEY N° 7233 (ESTATUTO EMPLEADOS
PÚBLICOS). ART. 40. LEY N° 7625 (EQUIPOS
DE SALUD HUMANA). ART. 87. MODIFICACIÓN.**

Tratamiento sobre tablas

Sr. Presidente (Schiaretti).- Conforme lo acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria, vamos a alterar el orden de discusión de los asuntos para dar tratamiento a los expedientes 7694 y 7695/E/05.

Por Secretaría se dará lectura a la nota por la que se mociona el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley 7694/E/05, que cuenta con despacho de comisión.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 10 de agosto de 2005.

**Señor Presidente de la
Legislatura de la Provincia de Córdoba
Cr. Juan Schiaretti
S. / D.**

De mi mayor consideración:

En mi carácter de presidente del bloque de legisladores de Unión por Córdoba me dirijo a usted a fin de

solicitar, en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley 7694/E/05, iniciado por el Poder Ejecutivo provincial, por el que modifica el artículo 40 de la Ley 7233 –Estatuto de los Empleados Públicos- y el artículo 87 de la Ley 7625 –Equipos de Salud Humana-, referidos a los derechos y garantías del personal contratado y transitorio del sector público provincial.

Motiva la presente solicitud la necesidad de sancionar estas modificaciones que apuntan a proteger al personal sin estabilidad y a revertir la situación de desigualdad en la que se encuentran frente al resto de los empleados estatales como de los del sector privado.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Juan Carlos Massei

Legislador provincial

Sr. Presidente (Schiaretti).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas que acaba de ser leída.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Aprobada.

Tiene la palabra el señor legislador Costa.

Sr. Costa.- Señor presidente: en mi condición de presidente de la Comisión de Legislación del Trabajo y en representación de las Comisiones de Economía, de Salud y de Educación de esta Legislatura, vengo a fundamentar el despacho surgido del proyecto 7694, en la reunión conjunta de las comisiones mencionadas realizada ayer.

El despacho plantea dos cuestiones: sustituye los artículos 40 de la Ley 7233, comúnmente conocida como Estatuto del Empleado Público, y 87 de la Ley 7625, comúnmente conocida como Régimen para el Personal que integra el Equipo de Salud Humana. En ambos casos se agrega un párrafo para que el personal contratado y transitorio que haya prestado servicios en dicho carácter durante más de un año continuo o discontinuo tenga derecho a una indemnización cuando la administración dé por finalizada la relación laboral. Esta indemnización será equivalente a medio mes de la mejor remuneración percibida durante el último año, por cada año de trabajo, de servicio, o fracción superior a tres meses, en virtud del contrato en cuestión.

Concretamente proponemos que se agregue un párrafo al artículo 40 de la Ley 7233, contemplando lo que he expresado y, en similar sentido, para el personal de la salud se inserte un inci-

so –sería el inciso “c” del artículo 87- y se reformule el texto para que, en consonancia con lo anterior, prevea una indemnización similar para quienes se encuentren comprendidos en dicha ley.

Modificamos el proyecto original porque nos parece más apropiado hablar de sustitución en lugar de modificación, toda vez que lo que se hace es agregar párrafos a artículos que por lo demás permanecen prácticamente inalterados, es decir, tal cual fueron concebidos originalmente, con la única observación que en el caso del artículo 87 de la Ley 7625 aprovechamos para darle una redacción más comprensible.

Se trata -como lo expresa el propio mensaje de elevación que firma el Gobernador de la Provincia- de cubrir una laguna existente en nuestra legislación respecto a los derechos y garantías del personal contratado y transitorio del sector público provincial y, además, de generar una legislación de punta a nivel nacional.

Una vez más Córdoba se coloca con este proyecto a la vanguardia legislativa nacional y, como siempre, todas las reformas de importancia en nuestra Provincia se hacen mediante el dictado de una ley, es decir, con la participación de esta Legislatura.

Como expresa el mensaje de elevación no existe hasta la fecha norma alguna que proteja al personal sin estabilidad de los avatares propios de la precariedad de su situación laboral, pudiendo la administración rescindir o simplemente no renovar el vínculo laboral -la relación contractual- sin que ello traiga aparejada ninguna consecuencia económica para el trabajador.

Tanto los empleados estatales como aquellos que trabajan en el ámbito privado cuentan con regímenes propios en resguardo de sus derechos, donde la antigüedad en el ejercicio de una función se traduce económicamente al momento del cese de la relación laboral. Esto, que se da con los trabajadores del sector público y privado desde hace mucho tiempo en Argentina, no se da con los contratados. De esta manera, el proyecto viene a revertir este tratamiento desigual, incorporando una indemnización para estos supuestos como forma de retribuir y gratificar el esfuerzo de mucho tiempo prestando servicios en la administración provincial.

Es ésta, señor presidente, una vieja lucha

de muchos, como por ejemplo del propio Sindicato de Empleados Públicos que viene planteando el tema desde hace más de diez años. Existieron proyectos anteriores en el ámbito del Parlamento cordobés que no tuvieron el suficiente apoyo o la decisión política de aprobarlos; hubo intentos, hubo expresiones de voluntad, pero nunca, hasta hoy, hubo la decisión política de sancionar una norma de esta naturaleza. Incluso hubo proyectos del actual secretario del Sindicato de Empleados Públicos, José Pihen, aquí presente, quien presentó iniciativas en este sentido cuando era diputado. Es este Gobierno, encabezado por el doctor José Manuel De la Sota, el que va a dar un importante paso hacia adelante en el marco de esta lucha de tantos años.

Todos conocemos algún caso de contratados que prestaron servicios durante 5, 10 e incluso 15 años en la administración pública provincial; más aún, muchos de ellos, una vez disuelto su vínculo laboral por cualquier causa que fuere, acudieron a la Justicia, la que recurrentemente, una y otra vez, les falló en contra pues legislativamente no tenían ninguna norma que contemplara algún resarcimiento para ellos. De modo que no les asistía ningún derecho. Nuestra ley no tenía previsto, hasta el día de hoy, contemplar su situación, que es desigual e injusta en relación con el resto de los trabajadores, tanto públicos como privados.

Estamos hablando, señor presidente, de personas que sirven al Estado provincial, que cumplen prestaciones, en muchos casos de idéntica naturaleza a las realizadas por el personal de planta, y lo hacen con idoneidad y probada capacidad, contribuyendo a garantizar la prestación de los servicios públicos, como ocurre -sólo para citar un caso- en nuestros hospitales públicos.

Por supuesto, señor presidente, que la reivindicación gremial va más allá, pues la cuestión de fondo que se plantea es acabar con la precarización laboral y por eso se pide el pase a planta permanente de los contratados. Sin dudas, es éste un enorme paso adelante en su reconocimiento.

La indemnización que se propone, señor presidente, es de medio mes de la mejor remuneración percibida durante el último año. Indudablemente esta propuesta puede ser cuestionada, más

aún teniendo en cuenta que forma parte de una materia opinable.

Sin embargo, es importante destacar -como lo refiriera la propia representación gremial invitada especialmente a la reunión conjunta del día de ayer- que el sindicato hizo consultas con cuatro estudios jurídicos que coincidieron en que por la naturaleza de la relación, los antecedentes y sobre todo la situación de precariedad actual es una indemnización razonable; además, es un avance que se puede considerar una verdadera conquista para miles de cordobeses que van a tener, a partir de la sanción de esta ley, seguridad jurídica y un derecho del que hasta el día de hoy no gozaban.

Por último, para arribar a este despacho se realizó una reunión conjunta de cuatro comisiones -como decíamos- donde, más allá de las discrepancias lógicas que nos permite el sistema democrático, los legisladores de todos los bloques pudieron expresarse, y escuchamos a los interesados: la conducción del Sindicato de Empleados Públicos, una representación de la Unión de los Trabajadores de la Salud y de ATE, y de la Unión de Educadores de la Provincia de Córdoba. Todos aportaron lo suyo y se los agradecemos, así como a los asesores y relatores de las comisiones que participaron, incluido el relator de la Comisión de Legislación General -comisión que no participó de la reunión-, y a los secretarios legislativos y de comisiones que trabajaron para lograr este despacho.

Señor presidente, creo que estamos en condiciones de aprobar este proyecto que conlleva una justa y legítima reivindicación para el personal contratado y transitorio de nuestra Administración Pública Provincial, por lo tanto, adelanto el voto afirmativo de Unión por Córdoba.

Muchas gracias. (Aplausos).

Sr. Presidente (Schiaretti).- Tiene la palabra la señora legisladora Taquela.

Sra. Taquela.- Señor presidente, el proyecto en tratamiento tiene por objeto -según lo expresa la exposición de motivos que hace el propio Poder Ejecutivo provincial- modificar tanto el Estatuto de Empleados Públicos, Ley 7233, como el Régimen del Personal que integra el Equipo de Salud Humana, Ley 7625, para cubrir una laguna existente en la Provincia respecto a los derechos y garantías del personal contratado y transitorio del sector privado provincial; y en esa exposición agrega que no existe hasta la fecha en esta pro-

vincia norma alguna que proteja al personal sin estabilidad de los avatares propios de la precariedad de su situación laboral, pudiendo la administración rescindir y/o no renovar su vínculo laboral sin otra obligación que un exiguo preaviso o esperar la finalización del contrato respectivo. De este modo reconoce que dichos trabajadores se encuentran en total desigualdad, tanto con el resto de los empleados estatales como con los trabajadores del sector privado, quienes cuentan con regímenes propios en resguardo de sus derechos y donde la antigüedad en el ejercicio de una función se traduce económicamente al momento del cese de la relación laboral.

Estas son las razones que el Poder Ejecutivo provincial esgrime para promover este proyecto de ley, como forma de retribuir y gratificar el esfuerzo de estos empleados con relación al tiempo en que prestaron servicios en la Administración Pública.

Es por todos sabido que cuando uno tiene un malestar que evidencia una enfermedad no se deben tapar los síntomas para poder conocer su origen; esto es lo que garantiza la posibilidad de una cura efectiva.

Por eso, señor presidente, la primera pregunta que debemos hacernos es cuál es la enfermedad y su causa frente al síntoma-evidencia del personal contratado de la administración pública provincial, resultado de la aplicación sistemática de las políticas neoliberales que precarizaron el trabajo, las condiciones laborales y los derechos del trabajador. La respuesta deviene clara. Esto no se resuelve con establecer indemnizaciones para el personal contratado en los supuestos de despido o de no renovación de contrato ni incorporándolo a la planta de personal permanente de la administración pública.

El fondo de la cuestión es que estos empleados no prestan servicios extraordinarios, no son contratados para tareas eventuales ni trabajos excepcionales, sino que cumplen exactamente las mismas tareas normales que cumple el personal de planta permanente. Y todos conocemos ese principio esencial del derecho laboral que dice a igual tarea igual remuneración.

Resulta asombroso escuchar -como hicimos ayer en la reunión conjunta de comisiones que trató este proyecto- que sobre un universo de 23 mil agentes públicos en el área salud, 13 mil son contratados. Esta ecuación habla por sí mis-

ma y se transforma en una dramática realidad de precarización. Aunque la antigüedad de este universo sea de un promedio de entre tres y seis años, como se dijo, estamos hablando de cifras que representan a seres humanos, a trabajadores que son un valioso recurso humano del Estado nada menos que en el área salud.

Este proyecto no incluye a los contratados contemplados en el régimen establecido en la Ley 8991. No sabemos exactamente cuál es la antigüedad de estos contratados en general, pero sí conocemos que en esta Legislatura hay trabajadores que tienen 18 años de antigüedad como contratados y en algunos casos, por ejemplo personal de maestranza, una antigüedad de hasta 20 años. Ayer nos decían que en Obras Públicas hay personal contratado de 16 años de antigüedad y en el PAICOR de 20 años de antigüedad. Con esta antigüedad ¿puede razonablemente hablarse de contratados? ¿O estamos en presencia de contrataciones que a través de sucesivas renovaciones son en realidad una relación laboral encubierta? ¿Es trabajo en negro o una forma de eludir la garantía constitucional de la estabilidad del empleo público?

Digo esto porque se hace una comparación falaz con lo que ocurre en el sector privado, regido por la Ley 20.744 de Contrato de Trabajo. No es cierto que el contrato a plazo determinado genera indemnización al vencimiento de dicho plazo; ocurre que la legislación laboral prevé expresamente el fraude a la ley por cuanto pretende esconder una relación laboral bajo la forma de un contrato a plazo fijo que se va renovando en el tiempo.

En este proyecto hay una clara cuestión discriminatoria en lo que hace a las indemnizaciones que se proponen para el personal contratado, establecidas en medio mes de sueldo por cada año de servicio. Con todo respeto, señor presidente, no puedo evitar la asociación con los trabajadores más desprotegidos en otros regímenes laborales, como los casos de las trabajadoras del servicio doméstico y los trabajadores del tambo. ¿Cuál es la razón jurídica que justifica esta clara discriminación respecto de los empleados de planta permanente si las tareas cumplidas son las mismas?

Me surge una duda cartesiana. El texto legal que se propone no habla de su retroactividad,

y este hecho no es menor si se coteja el texto legal con el acta-acuerdo firmada entre el Gobierno de la Provincia y el Sindicato de Empleados Públicos el pasado 30 de junio, pues el punto tres expresa que se entrega al SEP copia de los proyectos de ley acordados oportunamente, que establecen un régimen indemnizatorio para los nuevos contratados que sean dados de baja sin causa; esto dice textualmente, señor presidente.

Además, el punto 4 de este acuerdo establece -tal como fue reconocido ayer en la reunión conjunta de las comisiones- que a partir del 1° de septiembre de este año comenzará un proceso para el pase a planta permanente del Estado provincial de los agentes contratados que prestan servicios en ámbito de representación del SEP. Si este proceso de efectivización de los contratados es de inicio inminente, ¿por qué estamos tratando este proyecto? Razonablemente podría pensarse que estamos frente a la posibilidad de despidos de contratados. Entonces, cabe la pregunta: ¿puede una indemnización reemplazar el derecho humano básico y elemental de trabajo?

Hemos escuchado ayer que este proyecto es trascendente y debe sancionarse, que será el primer precedente en el país y servirá para que se legisle de igual manera en todas las jurisdicciones. El bloque del Frente Nuevo no desea que Córdoba ocupe el número uno del ranking en el país por sancionar esta ley nefasta; queremos que Córdoba esté primera en el ranking nacional por cumplir la Constitución y la ley, sobre todo dando el derecho de pasar a planta permanente a los contratados que desde hace años cumplen las tareas habituales de los empleados de planta permanente.

Señor presidente: hay que dignificar a las personas, no se debe mantener semejante plantel de contratados que, precisamente por esta condición, son sujeto y objeto de presiones políticas inadmisibles que casi cotidianamente los enfrenta al terror de perder el trabajo.

Por estas razones, el bloque del Frente Nuevo va a rechazar el proyecto en tratamiento. (Gritos y silbidos en las barras).

Sr. Presidente (Schiaretti).- Por favor, solicito silencio.

Si algún legislador quiere hacer uso de la palabra debe solicitarla, y recuerdo a la gente que asiste desde las barras que debe guardar silencio

y respetar todas las opiniones, más allá que estén de acuerdo o no.

Tiene la palabra el señor legislador Fernández.

Sr. Fernández.- Señor presidente, sólo voy a hacer una aclaración. Para que quede constancia en la versión taquigráfica, voy a leer lo expresado por un legislador de Unión por Córdoba en una sesión anterior cuando trabajadores en conflicto querían asistir a la reunión y nos recordaba el artículo 149 de nuestro Reglamento -que se tomó el trabajo de leer completo- y el 200 diciéndonos: "Queda prohibida toda demostración de aprobación o desaprobación en el curso de un debate, como también toda alteración del orden en la Casa y en cualquier lugar y oportunidad".

Le digo a la Presidencia que no podemos sesionar bajo presión, se está incumpliendo el Reglamento y discriminando entre los trabajadores que están a favor del Gobierno y los que no están de acuerdo con Unión por Córdoba.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Tiene la palabra la señora legisladora Bianciotti.

Sra. Bianciotti.- Señor presidente, el tratamiento del proyecto 7694, modificatorio de las Leyes 7233 y 7625, relacionado con la incorporación de un supuesto indemnizatorio para el personal contratado y transitorio en las áreas respectivas de la administración pública provincial, nos trae a la memoria una primera reflexión: la precarización del trabajo, el arrasamiento de los derechos de los trabajadores públicos a través de un salvaje sistema de contratación por tiempo determinado sin el debido respeto a los estatutos vigentes. Esto ha cambiado el eje de la lucha sindical hacia un terreno más débil -podríamos decir- como es solicitar compensación ante la no renovación del contrato cuando se trate de trabajadores con una antigüedad superior a un año.

En este sentido, señor presidente, reconocemos que el Sindicato de Empleados Públicos con sus planteos, su vigilancia permanente para que le sean otorgados sus requerimientos y su espíritu de comprensión, ha logrado este proyecto, mínimo, por cierto, en cuanto a lo poco que abarca; esto según los dichos de los propios dirigentes ya que, por un lado, quedarán comprendidos los contratados que faltan y, por el otro, se les dará un equivalente -como bien decía el miembro informante de la mayoría- a sólo medio mes de la me-

jor remuneración del último año trabajado. Decimos y reiteramos -y lo dicen algunos gremios- que no se incluye a los contratados o transitorios de todas las dependencias del Gobierno provincial como, por ejemplo, los comprendidos por la Ley 8981.

Por otro lado, señor presidente, permítame una digresión -aunque íntimamente relacionada con este tema- sobre la dispensa de la estabilidad en el empleo. Este principio ha sido arduamente defendido e incorporado en nuestra Constitución Provincial con la especial argumentación de proteger contra los despidos arbitrarios y estableciendo una clara distinción entre el empleado estatal y el empleado público.

Aprovechamos estas razones para pedirle al oficialismo -como imaginamos hará el sindicato- que no agote su esfuerzo en esta sola instancia de reivindicación legal sino que siga hasta lograr el verdadero objetivo establecido por nuestra Constitución que es la estabilidad y la incorporación a planta permanente; pero a través de los mecanismos estatutarios específicos para el ingreso a la administración establecidos en la Ley 7625, es decir, el necesario concurso para acceder a cualquiera de los niveles de la administración pública provincial. Consideramos que eso sí implicaría reconocer un verdadero reconocimiento -valga la redundancia- a los trabajadores estatales.

Señor presidente: no podemos dejar de decir que es muy difícil referirse a la modificación de leyes sin conocer cuántas y cuáles son las personas involucradas o beneficiadas por ellas.

Desde el bloque de la Unión Cívica Radical, el 13 de octubre del pasado año, a través del proyecto 6289, le pedimos al Poder Ejecutivo provincial nos informe la cantidad de agentes de la administración pública provincial discriminado por categorías y otras clasificaciones; ese pedido nunca fue contestado por lo que voy a aprovechar para decir que es otra muestra más de la falta de respeto del Poder Ejecutivo para con los representantes del pueblo.

Señor presidente: consideramos, sin lugar a dudas, que es responsabilidad exclusiva de las autoridades provinciales que haya el volumen de contratados y transitorios que existe -de acuerdo a lo que dicen porque, reitero, a nosotros no nos contestaron el pedido de informes- y que según alguna cifra oficial dada por el Ministerio de Salud es de 12 mil agentes y por lo informado por el se-

cretario general del Sindicato de Empleados Públicos es de 23 mil, con un promedio de antigüedad entre 3 y 6 años. En definitiva, no conocemos la cifra correcta.

Señor presidente: a pesar de estas razones hoy sentimos la necesidad de transmitirles a los dirigentes, a los militantes del Sindicato de Empleados Públicos, nuestro sentimiento de solidaridad para con uno de los sectores de trabajadores tal vez más vapuleado por las arbitrariedades de los distintos gobiernos que, a su turno, ocuparon el Ejecutivo provincial y, en ese sentido, nos hacemos cargo de lo que nos corresponde.

Con todas estas argumentaciones, sin la más mínima duda sobre las nobles y legítimas intenciones de los sectores sindicales que han venido a expresar su opinión, a los que hemos escuchado atentamente en el día de ayer en el seno de las comisiones, y sin dejar de advertir, por otro lado, que esta propensión del Poder Ejecutivo de efectuar parches coyunturales en la normativa provincial no es el mejor sistema para un ordenamiento jurídico, adelantamos, en nombre del bloque de la Unión Cívica Radical, el voto afirmativo al proyecto en tratamiento. (Aplausos).

Señor presidente, quede claro que privilegiamos, por sobre nuestras mayores expectativas, que al menos se consiga esta reivindicación para el personal contratado y transitorio.

Gracias. (Aplausos).

Sr. Presidente (Schiaretti).- Tiene la palabra el señor legislador Sella.

Sr. Sella.- Señor presidente, tenemos en tratamiento este proyecto de ley 7694/E/05, que modifica el artículo 40 del Estatuto de Empleados Públicos, Ley 7233, y el artículo 87 del Régimen del Personal que integra el Equipo de Salud Humana, Ley 7625, por los cuales el personal contratado y transitorio de la Administración Pública tendrá derecho a percibir una indemnización cuando se dé por finalizada la relación laboral. Consiste en abonar medio mes de la mejor remuneración por año o fracción mayor de tres meses trabajados.

Sabemos -y ha sido planteado en forma permanente- de la inequidad existente entre los trabajadores de la actividad pública en relación a los de la esfera privada, tanto en la forma de adquirir estabilidad como en el régimen indemnizato-

rio cuando la relación laboral se da por finalizada.

Si bien es cierto que con las cláusulas que se incorporan y las leyes referenciadas se produce un avance en la tutela de los derechos de los trabajadores que revisten en calidad de contratados o de personal transitorio de la Administración Pública provincial, no es menos cierto que hoy se manifiesta con agudeza el trabajo precarizado de los empleados de la administración que, por dichos del secretario general del gremio José Pihen, ascienden a 13 mil sobre un total de 23 mil, como bien dijo la legisladora Taquela hace un momento.

Señor presidente, señores legisladores: se deduce que en estas circunstancias lo ideal hubiera sido que estos agentes pasaran a planta permanente asumiendo el Estado provincial la condición de actuar con la buena fe que toda relación de empleo supone; no obstante entender que con este proyecto se repara la injuria inferida, aunque sea parcialmente, y constituye un importante avance en contraste con la realidad existente.

Como legislador no encuentro razones para explicar el porqué de la necesidad de contar con más de un año de antigüedad para tener derecho a la indemnización, por lo cual quedarían excluidos todos aquellos agentes que hubieran sido contratados por un año. Por ello proponemos que este plazo se disminuya a seis meses, teniendo su correlato con el tiempo requerido para la estabilidad del empleado público.

También nos parece absolutamente arbitrario que se lo indemnice con medio sueldo por año de servicio, careciendo de razonabilidad jurídica que lo sustente. Si revisamos la legislación laboral vigente desde la Ley de Contrato de Trabajo hasta el último de los convenios colectivos, aún en las normativas que regulan las actividades excluidas de esa ley como, por ejemplo, trabajadores agrarios, empleados públicos y servicio doméstico, sólo en este último encontramos un régimen indemnizatorio similar; es decir, por año de trabajo medio mes de indemnización. Pero aún así no encuentro razonabilidad a lo establecido en el proyecto por lo que también proponemos se adopte lo establecido en la legislación laboral vigente que es de un mes de sueldo por año de servicio o fracción mayor de tres meses.

Proponemos que el artículo primero, que modifica el artículo 40 de la Ley 7233 quede redactado, en su párrafo final, de la siguiente forma: "El personal contratado y transitorio en los términos del artículo 4º incisos c) y e) que hayan prestado servicios en dicho carácter durante seis meses continuos o discontinuos tendrán derecho a una indemnización cuando la Administración dé por finalizada su relación laboral, la que será equivalente a un mes de la mejor remuneración percibida durante el último año por cada año de servicio o fracción superior a tres meses en virtud del contrato en cuestión"

Además, proponemos la modificación del proyecto en el inciso c) del artículo 87 del Régimen del Personal que integra el Equipo de Salud Humana, Ley 7625, que quedaría redactado de la siguiente forma: "Por cese de la relación contractual dispuesta por la Administración cuando el agente se haya desempeñado en dicho carácter durante seis meses continuos o discontinuos correspondiéndole una indemnización equivalente a un mes de la mejor remuneración mensual que percibiera durante el último año por cada año de servicio o fracción superior a los tres meses desempeñados en virtud del contrato en cuestión".

Señor presidente: por las razones expuestas nuestro bloque Partido País propone modificaciones al despacho que acabo de fundamentar; pero en el caso que las mismas no sean acogidas votaremos en general positivamente esta ley por cuanto constituye un avance, no obstante las disidencias que hemos planteado y que apuntan a lograr un mayor equilibrio entre los empleados de planta permanente y los contratados.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Tiene la palabra el señor legislador Gastaldi.

Sr. Gastaldi.- Señor presidente: adelanto el voto favorable del bloque Recrear a este proyecto de ley.

Sin embargo, debemos apuntar que esta ley no resuelve, de acuerdo a nuestro criterio, el problema de fondo que es la precarización laboral producto de estas indefinidas renovaciones de contrato.

Según el criterio de nuestro bloque, el tema de las renovaciones de los contratos laborales de los empleados públicos se debería terminar de una vez por todas. Me parece que a la finalización del primer contrato de trabajo en la Administración

pública debería efectivizarse al empleado y no persistir en esta situación absurda de contratos que se vienen renovando desde hace 10, 15 y 20 años, lo cual implica realmente un abuso intolerable en la relación laboral con el Estado provincial.

De todos modos, reitero, aunque este proyecto de ley sea, según nuestro criterio, un parche que no resuelve el problema de fondo que es la precarización laboral, producto de las renovaciones indefinidas de contratos, nuestro bloque va a votar este proyecto positivamente.

Muchas gracias, señor presidente. (Aplausos).

Sr. Presidente (Schiaretti).- Tiene la palabra la señora legisladora Olivero.

Sra. Olivero.- Señor presidente, ante la intención de modificar aspectos tanto del Estatuto de Empleados Públicos, Ley 7233, como del Régimen del Personal que integra el Equipo de Salud Humana, Ley 7625, con la supuesta pretensión de cubrir una laguna legal existente respecto a derechos y garantías del personal contratado y transitorio del sector público provincial, y visto que el propio Gobierno de la Provincia reconoce públicamente la precariedad vincular, la total carencia proteccional y la necesidad de revertir el tratamiento desigual, nos preguntamos, señor presidente, por qué estamos discutiendo estos proyectos de ley que solo son parches y no avanzamos en la discusión de los problemas de fondo respecto a los trabajadores que tienen que ver con el Estado provincial.

Digo la posibilidad de discutir una ley de fondo porque si hubiese voluntad política de mejorar las condiciones laborales tendríamos hoy una excelente oportunidad de avanzar para ser de verdad pioneros y estar a la vanguardia ante el Congreso de la Nación y terminar de una vez por todas con el trabajo en negro y precarizado. Por eso esta discusión es una farsa, señor presidente.

Tal vez el Gobierno de la Provincia, los funcionarios y otros señores se han olvidado que los trabajadores del Estado provincial tienen derechos y muchos, pero sólo voy a mencionar algunos: derecho a condiciones laborales dignas, equitativas, seguras y salubres; derecho a capacitarse; al bienestar y al mejoramiento económico; a jornadas limitadas de trabajo, con descansos adecuados y vacaciones pagas; a una retribución justa, a igual tarea, igual remuneración; derecho al escalafón en una carrera administrativa. Estos

son, para que recuerden, señor presidente, señores legisladores y público presente, sólo algunos de los derechos de los trabajadores públicos. Ante esto nuestro bloque quiere decir que a confesión de parte relevo de pruebas.

La fundamentación del proyecto que estamos discutiendo no es más que una ratificación de lo que venimos denunciando desde nuestro bloque; viene a blanquear varios y peligrosos aspectos de quien dice defender y contener a los trabajadores. Estamos en campaña electoral, ¿será por eso o porque van a venir despidos masivos, señor presidente?

El Poder Ejecutivo, al reconocer su responsabilidad funcional en la precariedad vincular, en la carencia proteccional y en el tratamiento desigual de trabajadores empleados públicos en la Provincia, está reconociendo las arbitrariedades de carácter inconstitucional e ilegal que esta gestión lleva adelante con total impunidad en perjuicio del Estado provincial y de las instituciones democráticas, gracias a la corrupta connivencia con varios sectores.

Aquí no hay errores, no hay vacíos legales, no hay ninguna laguna legal; hay obediencia debida con recetas neoliberales que se aplican desde hace tiempo. Esto es el resultado de políticas de precarización permanente del empleo público, destrucción del marco normativo vigente mediante modificaciones y la liquidación plena -diría- de las Leyes 7233 y 7625. Muchos artículos de estas leyes se violan desde hace tiempo pero ningún dirigente lo menciona.

No hay ninguna laguna legal; ésta es la solución que el Gobernador de la Provincia le quiere dar a la supuesta contención del gasto público en el marco del ajuste dinámico –como lo llaman los economistas- garantizado por el Pacto Fiscal. Hay una política que busca terminar con los empleados de planta permanente en todos los niveles de gobierno, reemplazándolos por empleados temporarios o contratados, de tal forma que los sucesivos gobiernos no tengan problema en aligerar rápidamente el gasto en personal al dejar cesantes a los contratados en gobiernos anteriores. Hay ejemplos de sobra que no voy a dar para no herir susceptibilidades. Tampoco sorprende que el Gobierno provincial haya llevado a la planta de personal contratado en Salud al 60 por

ciento de la dotación.

El señor Gobernador no puede desconocer que la planta de personal considerada no permanente es hoy mayoritariamente –por no decir exclusivamente- el comprendido en el artículo 5º de la Ley 8991; asimismo, no puede desconocerse que cuando se habla de ese personal se hace referencia a cargos asimilables a cargos políticos los cuales, por definición, son transitorios y nunca recibieron el análisis de una indemnización; no puede desconocerse que en la planta de personal considerado no permanente para el Estado provincial casi no existe personal comprendido en las Leyes 7233 y 7625, ni tampoco que dentro del personal existen trabajadores con carácter de becarios o monotributistas que desarrollan tareas permanentes y propias de la Administración Pública Provincial.

Para el bloque de Izquierda Unida –y nadie lo desconoce- lo que está en tratamiento no es más que una forma grosera de modificar las Leyes 7233 y 7625, buscando adaptarlas a las nuevas exigencias del Banco Mundial para los próximos meses.

Si podemos acordar que los contratados tienen un carácter y naturaleza funcional semejantes a los de los empleados de planta encuadrados en los artículos 7º y 8º de la Ley 7233, más que una indemnización debería preverse una consideración de lucro cesante, toda vez que se rescindan los contratos antes de los plazos convenidos o cuando la tarea objeto no se pudiera concluir.

Para nuestro bloque todos los contratos en las condiciones antes enunciadas, que no ajusten o extralimiten los tiempos y formas estipulados en los artículos 7º y 8º, superados los seis meses considerados de prueba, deberían pasar inmediatamente a formar parte de la planta permanente, adquiriendo así la condición de empleado público, con total estabilidad, no existiendo motivo para pensar en una indemnización.

El único vacío que tiende a llenar este proyecto es el de eventuales futuros juicios que pudieran sobrevenir de los despidos masivos. Recordemos que en este momento en todas las reparticiones se están cayendo los contratos, de modo que como estrategia el Gobierno está abriendo el paraguas, fijando de antemano un monto que, además de ser irrisorio, ridículo y dis-

criminatorio, elimina la incertidumbre de afrontar los costos de una política perversa y errada de este Gobierno.

El Estado provincial y el pueblo de Córdoba, señor presidente, necesitan que la administración pública y sus entes autárquicos sean profesionalizados para garantizar su funcionamiento según la normativa vigente, en vez de profundizar cada día más en la precarización y flexibilización laboral con contratos políticos monotributistas, o con el otorgamiento de planes Jefes y Jefas de Hogar que sustituyen en muchos casos a trabajadores de planta permanente, permitiéndose el lujo de despreñar la mano de obra altamente calificada, como los bancarios transferidos -mis compañeros- o un sinnúmero de administrativos, de técnicos, de profesionales de importante trayectoria que están en funciones.

Esta Legislatura -repito- pierde una oportunidad importante para poder avanzar en este proyecto de ley que deroga inmediatamente la Ley 8991; de poder elaborar una ley por la que se pase a planta permanente a todos los contratados, en los términos y condiciones de ingreso que establecen las Leyes 7233 y 7625, para la plena estabilidad del compañero trabajador empleado público, con un escalafón que garantice una carrera administrativa, con una ley que garantice el estricto control del cumplimiento de las normas vigentes. Estas son tan sólo, señor presidente, algunas de las consideraciones y aportes que podría hacer el bloque de Izquierda Unida para no seguir avallando esta farsa.

Por estas razones, y con la coherencia política de nuestro bloque, no vamos a ser cómplices de una algarabía que posiblemente dure poco tiempo, por lo que no vamos a acompañar el presente proyecto de ley.

Muchas gracias.

-Silbidos en la barra.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Ruego al público que guarde silencio.

Tiene la palabra el señor legislador Mosquera.

Sr. Mosquera.- Señor presidente: saludo la conquista y el objetivo que hoy alcanzan los trabajadores del sector público de la Provincia de Córdoba y reivindicó la lucha llevada adelante por los representantes del Movimiento Obrero Organizado.

He escuchado que les reclaman a los com-

pañeros que ejercen la conducción del sindicato que obtengan más conquistas que ésta que están logrando. Si la lucha gremial fuera tan sencilla este país no hubiera abrigado, en su memoria y en su corazón, a personas como Eva Perón, como José Ignacio Rucci o como Atilio López. No es fácil la lucha sindical, por eso tiene que sentirse orgullosa la conducción del Sindicato de Empleados Públicos que ha logrado el primer paso para reivindicar y conservar sus fuentes de trabajo (Aplausos).

Esta Argentina contradictoria, esta Argentina con rasgos individualistas, esta Argentina que salió a la calle cuando se incautaron los depósitos bancarios a través del corralito, se quedó en su casa mientras se les destruía el salario a los trabajadores argentinos por vía de la devaluación más perversa de los últimos años. La hizo quien la hizo, y el pueblo sabe quién la llevó adelante...

Sr. Presidente (Schiaretti).- Por favor señores legisladores no interrumpan. El legislador que está haciendo uso de la palabra sólo puede dirigirse a la Presidencia.

Continúa en el uso de la palabra el señor legislador Mosquera.

Sr. Mosquera.- Señor presidente, a veces escucho que se dice: "estar al lado del pueblo", y cuando llega la hora se meten debajo de la cama y se esconden atrás de sus bancas. (Aplausos).

-Murmillos entre los legisladores.

Sr. Mosquera.- Señor presidente: si algún legislador desea una interrupción se la concedo con gusto.

Sr. Presidente (Schiaretti).- No se solicita ninguna interrupción, así que por favor diríjase a la Presidencia.

Continúa en el uso de la palabra el legislador Mosquera.

Sr. Mosquera.- Señor presidente, voy a ser breve porque ya se ha dicho todo. Por supuesto que suscribo y adhiero a las expresiones vertidas por mi compañero y amigo el legislador Costa; solamente voy a concluir diciendo que adelanto el voto afirmativo a este proyecto de ley.

Muchas gracias. (Aplausos).

Sr. Presidente (Schiaretti).- Por favor, ruego silencio al público presente ya que la legislación es muy clara: el público debe permanecer en silencio.

Tiene la palabra la señora legisladora Hernández.

Sra. Hernández.- Señor presidente, un viejo poema, de cuyo autor no quiero acordarme, decía: “Llegará el día en que la verdad será servida antes del postre”. Digo esto porque todos los dirigentes, sean sociales, políticos o gremiales, deben hacer docencia desde la honestidad esgrimiendo la verdad y despojados totalmente de otro interés que no sea el interés colectivo de quienes están representando. En esos términos de verdad y honestidad es que hay que discutir esta ley.

El proyecto de reforma de las Leyes 7233 y 7625, que son normas reguladoras de las relaciones laborales del personal de la Administración Pública Provincial, tanto del escalafón general y reparticiones que hacen a la actividad administrativa en general como de los equipos de salud humana en particular, en lo sustancial pretende introducir un régimen indemnizatorio para los empleados de la Provincia que revisten como personal contratado, que a la fecha no existe.

En el mensaje de elevación del proyecto del Poder Ejecutivo a esta Unicameral puede leerse que la iniciativa pretende poner equidad donde no la hay, toda vez que a criterio del señor Gobernador el personal contratado se encuentra en total desigualdad en relación con los demás trabajadores estatales, como también en relación a los trabajadores del sector privado.

Quiero recordar en este punto que el Gobernador reitera, toda vez que le es posible, su respeto irrestricto a las leyes y a la Constitución.

Por eso podría agregar algo que decía Simón Rodríguez, maestro de Simón Bolívar: “al que no sabe cualquiera lo engaña y al que no tiene cualquiera lo compra”.

El señor Gobernador alega que existe una laguna en la actual legislación porque ni el Estatuto del Personal de la Administración Pública Provincial ni el Estatuto de los Equipos de Salud Humana contemplan los derechos y garantías del personal contratado y transitorio.

Se dice que el conocimiento humano tiene un desarrollo exponencial y que ello sucede porque cada nuevo postulado científico no surge de una investigación iniciada desde cero sino que se apoya en las conclusiones de investigaciones anteriores, usufructuando los resultados de ese paso anterior. Hagamos abstracción de supuestas pretensiones científicas, tratando de partir de lo que

se había logrado avanzar hasta el presente, para lo cual, si me permite, señor presidente, quiero rescatar un poco de historia.

La siguiente cita es textual: “Señor presidente, si nos remitimos al despacho de la Comisión número tres nos vamos a encontrar con dos disidencias. La una del Peronismo Renovador” – que como ustedes saben lideraba el hoy Gobernador De la Sota- “y la otra de la Democracia Cristiana” -histórica aliada del Peronismo Renovador, hoy Unión por Córdoba-. “...interpretando fielmente los postulados enunciados y publicados por el Sindicato de Empleados Públicos de la Provincia sosteníamos la necesidad de incluir como precepto constitucional la estabilidad propia y absoluta del empleado público.” Insisto, esto es textual. “El sentido era defenderlos en alguna medida de todo aquello que muchas veces estos empleados tuvieron que soportar como consecuencia de los vaivenes políticos e institucionales que ha sufrido nuestra Provincia. Nos remitimos específicamente a lo que ocurrió durante el Proceso de la Dictadura última, donde tuvieron que sufrir cesantías masivas que daban lugar a los ‘acomodados’ de este régimen de oprobios, que mal gobernó el país desde el ’76 en adelante.”

Como un descubrimiento interesante de los gobiernos de turno, haciendo esta referencia particular a la dictadura, diremos con absoluta convicción que el contrato ha sido utilizado y sigue siendo utilizado como un método de control y disciplinamiento social. El contratado no puede agremiarse, no puede sindicalizarse, no puede protestar porque permanentemente está sobre su cabeza la acechanza del despido. Esto sucede en todos los ámbitos del sector público.

Lo que acabo de decir -a excepción de esta digresión que coloco entre paréntesis cuando hago referencia al disciplinamiento social que implica la figura del contrato- es un fragmento que fue leído textualmente, expuesto sobre el tema “estabilidad del empleado público” en la Asamblea Constituyente de 1987, señoras y señores, señor presidente, señores legisladores, por uno de sus miembros, el señor Torres, en nombre del Peronismo Renovador y de la Democracia Cristiana. Vale la pena traer esto a la memoria.

“Esta protección alcanzará también a los empleados públicos al consagrarse su estabilidad

constitucional. Siempre el empleado público ha estado sujeto a las cesantías en masa en ocasión de los cambios de gobierno. Ahora ya no podrá ningún partido político que conquiste el gobierno disponer de los puestos administrativos como botín de guerra”, decía Horacio Peña, convencional constituyente del año 1957. Fíjense qué vigencia tienen en el 2005 estas afirmaciones: el empleado público bajo la figura de contrato es un botín de guerra para el gobierno de turno.

Como decía, la frase pertenece a Horacio Peña, convencional constituyente de 1957, citada por el convencional constituyente de la Democracia Cristiana, doctor Jorge Gentile, en ocasión de intervenir en el debate sobre la estabilidad del empleado público en la reforma del '87.

Al menos el doctor Gentile en la actualidad sigue siendo coherente con su pensamiento pues el día 9 de agosto en la ciudad de Villa María, en un debate en una cátedra libre junto al dirigente gremial Víctor De Genaro, decía: “El Estado no cumple con la Constitución cuando se tiene personal contratado”. ¿Qué son los contratados?, pues bien, el doctor Gentile expresa: “Son los transitorios, los temporarios, los que cobran como monotributistas”. Tenemos en los espacios públicos a esta gente cumpliendo tareas al igual que los planes Jefas y Jefes de Hogares, con una remuneración un poco mejor.

Señor presidente, vuelvo a decir que se habla de lagunas respecto a los derechos y garantías del personal contratado y es una falacia, porque la aprobación de este proyecto de ley apunta a confundir descaradamente a los trabajadores consagrando la precarización laboral que significa el contrato de trabajo en el empleo público. No hay régimen indemnizatorio para los contratados porque el contrato es la excepción; el Estatuto prevé la posibilidad de que el Estado contrate sólo cuando no sea conveniente o no haya en la planta permanente personal capacitado para una tarea puntual.

El 50 por ciento de los médicos y de los empleados públicos de todos los sectores, y en algunos casos el 60 por ciento, es personal contratado, particularmente a partir de las jubilaciones impuestas y masivas que vienen ocurriendo desde el 2003 a la fecha, porque el reemplazo se hace con personal contratado. Advierto que el personal contratado en algunas áreas, como por ejemplo la de Salud, lleva implícita como consecuencia in-

mediata el aumento del gasto en salud por la solicitud excesiva de exámenes complementarios por parte de estos jóvenes contratados sin la experiencia suficiente como para evitar el uso indiscriminado de dichos exámenes. El Estado, violando la ley, hoy tiene más contratados que empleados de planta permanente.

Señor presidente, vamos a aprobar una ley que viola flagrantemente lo que establece la Constitución que el Gobernador dice respetar y que todos, como sociedad, debemos respetar. El derecho de los trabajadores del Estado no es una indemnización, y aquí está la mentira: el derecho no es la indemnización sino que lo es la estabilidad laboral; el derecho que les cabe de pertenecer a la planta permanente y no seguir indefinidamente como contratados, para no ser “botín de guerra” de cada nuevo gobierno, como decía el constituyente Peña.

Además, señor presidente, quiero decir que esta interpretación no me pertenece; los contratados son una excepción porque la estabilidad es la regla, y no sólo como derecho de los trabajadores sino de toda la sociedad, porque así lo establece claramente la Constitución Provincial en su artículo 174, donde dice: “La administración pública debe estar dirigida a satisfacer las necesidades de la comunidad con eficacia, eficiencia, economicidad y oportunidad, para lo cual busca armonizar los principios de centralización normativa, descentralización territorial, desconcentración operativa, jerarquía, coordinación, imparcialidad, sujeción al orden jurídico y publicidad de normas y actos”.

“El ingreso a la administración pública se hace por idoneidad...”, no por pertenecer al mismo “palo”, como sucede actualmente, ya que lo que pesa para un nombramiento o un contrato de trabajo es pertenecer al “palo” de quien está en el poder, es decir, de su mismo color político, porque si es un adversario u opositor no tiene posibilidades de acceder a ese contrato. La ley establece las condiciones de dicho concurso y los cargos en los que, por la naturaleza de las funciones, deba prescindirse de aquél.

Señor presidente, la estabilidad de los empleados públicos es un derecho de esta categoría; un derecho de toda la sociedad, que gracias a aquella ley queda a resguardo de la arbitrariedad del abuso de poder y de la corrupción de los gobernantes; y hoy se niega ese resguardo con

esta ley tramposa. Por eso recordé lo que decía Simón Rodríguez, el lúcido y preclaro maestro de Simón Bolívar.

La estabilidad y la carrera administrativa son lo contrario de la precarización laboral que con esta ley se pretende consagrar. Hay que tener claro esto, decirlo con todas las letras. Los dirigentes políticos, sociales y gremiales deben hacer docencia desde la verdad y no desde las conveniencias personales.

Lo que en rigor debe hacer el Gobierno es explicar por qué la planta de contratados supera a la de personal permanente siendo el contrato una situación excepcional; por qué reparticiones como la Dirección Provincial de Agua y Saneamiento (DIPAS) -por ejemplo- tiene una Ley Orgánica desde el año 95 y aún está sin reglamentar.

Las consecuencias de la precariedad que caracteriza a la administración pública provincial se ven gravemente expuestas en la Dipas, una repartición que se luce permanentemente en los medios de comunicación por los reclamos de que es objeto por no cumplir con las obligaciones que establece la ley.

Señor presidente, por todo lo expuesto, votaré negativamente junto con mi bloque este proyecto en consideración.

Por otra parte, para reivindicar a los trabajadores de un Estado que debe garantizar los servicios y su desempeño en general de la mejor manera posible, en beneficio de toda la sociedad, hace falta reestructurar la administración pública aplicando criterios de equidad y respeto irrestricto a las normas constitucionales, garantizando la estabilidad de los empleados públicos, el ingreso por concurso, restituyendo la carrera administrativa y rescatando la relación entre el haber que reciben los activos y el que perciben los jubilados como manda la Constitución en su artículo 57 y la Ley 8024 en el artículo 50 inciso a).

Muchas gracias, señor presidente. (Aplausos).

Sr. Presidente (Schiaretti).- Tiene la palabra el señor legislador Cid.

Sr. Cid.- Señor presidente: es simplemente para hacer algunas aclaraciones porque yo, que soy el más chico en este recinto, también vengo a aprender de muchos de los que han opinado. La

legisladora Hernández recién justificaba su voto negativo en favor de los trabajadores y decía que había que hacer docencia y conocer la historia. Uno debe aprender de los mayores, sin embargo considero que se debe hacer docencia de manera correcta.

La legisladora Hernández daba como antecedentes los dichos de Torres en 1987 o hablaba sobre la reforma de 1957 y las citas de Gentile sobre esa reforma, y a mí me enseñaron –o habré aprendido mal- que la reforma de 1957 se hizo con el peronismo proscripto y fue convocada por la dictadura militar, que dejó sin efecto por medio de un decreto del Ejecutivo la Constitución de 1949.

Señor presidente, mis mayores me enseñaron que quien más defendió a los trabajadores en esta Patria fue el General Juan Domingo Perón. (Aplausos). Que yo sepa fue el único caso en el que hubo una simbiosis entre el que dirigía el país en aquel momento –desde una Secretaría solamente- y los trabajadores, porque las defensas fueron muchas y mutuas: no solamente el General Perón defendió a los trabajadores sino que los trabajadores lo defendieron a él y a la democracia cuando todos juntos forjaron el 17 de octubre que, mal que les pese, todos los años tenemos el honor de festejar los peronistas.

Que yo sepa fue la Reforma de 1949 la que modificó en todas sus partes la Constitución de la República Argentina y estableció el derecho de los trabajadores, de la familia, de la ancianidad y tantos otros; hasta reformó el Preámbulo dándole no solamente regulaciones que protegían a los trabajadores sino la inspiración que imbuía cada una de estas normas al establecer que ésta era una Nación económicamente libre, políticamente soberana y socialmente justa.

Para no hablar tanto de historia quiero retrotraerme a lo más reciente. Es muy difícil aguantar cuando se quiere hacer docencia con hipocresía, cuando se mira la paja en el ojo ajeno y no la viga en el propio. Hace muy poco el jefe político de la legisladora y de quienes vertieron semejantes argumentos en campaña decía que la planta política de la Municipalidad de Córdoba estaba saturada, que no iba a hacer lo mismo que Germán Kammerath, que 70 funcionarios le servía, eran suficientes y le sobraban para llevar adelante la

municipalidad y gestionar un gobierno exitoso. Resulta que hoy, después de menos de dos años de gestión, hay una planta de 8229 empleados municipales, con 2108 contratados, mil más que en la gestión de Germán Kammerath. También decía que con 70 funcionarios le bastaba pero hoy tiene una planta de 210; en la época de Kammerath eran 110, es decir que hay 100 funcionarios más. Lamentablemente la gestión anterior fue mala, pero ésta es peor.

Por eso humildemente por su intermedio señor presidente, le digo a la legisladora -que se fue, siempre se va cuando uno le responde- que es una vergüenza que estando los trabajadores presentes y el pueblo prestando atención a un tema tan importante ella esté ausente en el recinto. (Aplausos).

Simplemente quiero decir que no miremos la paja en el ojo ajeno cuando debemos ver la viga en el propio, que no actuemos con hipocresía. Los llamo a la cordura y a que apoyen este proyecto en nombre de todos los trabajadores de la Provincia de Córdoba.

Muchas gracias. (Aplausos).

Sr. Presidente (Schiaretti).- Tiene la palabra la señora legisladora Gutiérrez.

Sra. Gutiérrez.- Señor presidente: pedí la palabra después del legislador preopinante, con ánimo de retornar al tema correspondiente al debate que hoy nos ocupa.

He escuchado la iniciativa del legislador Sella que postula un mínimo de seis meses para los agentes que sean beneficiarios de las indemnizaciones y eleva al doble esa indemnización por año de servicio prestado, propuesta desde luego más generosa que la iniciativa del Gobierno provincial y que se está votando en esta Cámara -aclaro antes de continuar que nuestro bloque sostiene la postura muy bien fundamentada por la legisladora María Eugenia Taquela, porque cuando se tiene un ideal no se negocian migajas-, y pensamos que las conquistas gremiales se suponen siempre producto de negociaciones que suelen ser arduas y devenir forzadas por la puja entre demanda y oferta -por llamarlo de algún modo-, demanda de los trabajadores y oferta de los patrones; pues bien, cuando es magra, pobre y escasa la demanda cualquier oferta coyuntural -y sobre todo coyunturalmente especulativa- la satisface.

Señor presidente, señores legisladores y

señores trabajadores, acá tenemos la muestra de la demanda: un proyecto de ley, el 11036, que tomó estado parlamentario en el año 2001 en esta Cámara, por el cual se propone la incorporación del inciso c) en el artículo 40 de la Ley 7233 que hoy está siendo objeto de modificaciones.

El proyecto 11036/D/01 estipula la indemnización al agente que hubiera prestado servicio en carácter de contratado o transitorio durante tres años continuos o discontinuos en la Administración Pública provincial; y en este supuesto la indemnización será equivalente a medio mes de la mejor remuneración mensual normal y habitual percibida en el último año. Tres años tenían que permanecer como contratados, según este proyecto de ley que llevaba la firma del diputado provincial José Pihen. Han pedido poco bajo esta representación, señor legislador Sella, señor presidente, señores trabajadores, y por supuesto merecen mucho más.

La última reflexión que quería hacer, señor presidente, es que esta Legislatura sólo admite tribunas dóciles en tiempos de campaña electoral. Sinceramente celebramos que esta representación de trabajadores esté hoy aquí, y pretendemos que cada vez que un sector del pueblo quiera expresarse tenga las puertas abiertas de esta Legislatura como corresponde a esta institución y lo manda la Constitución.

Nada más. (Aplausos).

Sr. Presidente (Schiaretti).- Tiene la palabra el señor legislador Nicolás.

Sr. Nicolás.- Señor presidente, he escuchado atentamente el debate en el recinto, y los dichos del legislador Cid -se lo digo a través suyo, señor presidente- dan lugar a que solicite la palabra a pesar de lo que me indica el presidente de mi bloque.

Reivindico lo que dijo en cuanto a la defensa de los derechos de los trabajadores que llevó a cabo en nombre del General Perón, pero no quiero dejar pasar, señor presidente, que omitió decir lo que pasó de ahí en adelante con esos derechos. No dijo que en la década de Menem presidente, en la época en que asumió -como se lo decía Duhalde y el mismo Kirchner-, más de una vez nos prometieron -quizá sobre la base de los errores que pudimos haber cometido en los gobiernos de transición de la Unión Cívica Radical- que iban a construir un nuevo país. Más de una vez dijimos que no se puede construir un país sobre el ham-

bre y la desesperanza de millones de desocupados, de millones de asalariados a los que les han hecho perder hasta la dignidad ya que lo que ganan por el trabajo de un mes no les alcanza ni siquiera para comer diez días.

A esta mejora que el Gobierno de Unión por Córdoba hoy les da a los trabajadores -aun en contra de lo que piensan algunos bloques- el radicalismo les da su apoyo, porque toda mejora para los trabajadores es buena. Pero hay que dejar bien presente que hasta hace pocas horas los trabajadores estaban en la calle reclamando lo que legítimamente les corresponde. Hoy con estos aplausos quizás deberíamos reivindicar a Cisneros a quien, estando atado en la Plaza San Martín, el Gobernador de la Provincia de Córdoba ha tratado de "borracho y estúpido". Ojalá que estos aplausos sirvan para reivindicar a esos hombres que en este fin de semana dieron todo por un salario digno, y les digo a los que están acompañándolos hoy que aunque hayan logrado una mejora tienen que seguir luchando para reivindicar los derechos de los trabajadores.

Muchas gracias.

-Murmullos y gritos en la tribuna.

Sr. Presidente (Schiaretti).- La legislación vigente establece que si alguien del público habla lo tengo que hacer retirar por la fuerza pública, por lo que les solicito que hagan silencio.

Tiene la palabra el señor legislador Massei.

Sr. Massei.- Señor presidente: hemos escuchado atentamente a todos los legisladores preopinantes. Estamos finalizando el debate de una ley inédita en la provincia, en Argentina y en Latinoamérica, que le va a dar a los trabajadores transitorios y contratados la posibilidad de tener un pequeño muro de contención si un Poder de turno lo despide sin causa justa o por finalización del contrato.

Nos preguntamos cuántos ríos de tinta han corrido en esta Argentina y cuántos errores hemos cometido muchos gobiernos en la historia pasada para que nuestra querida Argentina esté donde está. Si hablamos de una Argentina pobre tenemos que decir que la precariedad del trabajo es una realidad. Alguien -muy querido por los peronistas- decía que la única verdad es la realidad. Y la realidad es que en la Argentina, en la Municipalidad de Córdoba, en las municipalidades de la

Provincia y de todo el país, en todas las administraciones públicas provinciales y nacionales hay muchísimos empleados contratados.

Unión por Córdoba va a acompañar este proyecto enviado el Poder Ejecutivo provincial que reivindica a los trabajadores. Muchos de los legisladores preopinantes han repetido que este proyecto debería tener otra escala indemnizatoria y otros valores en cuanto a la antigüedad requerida. Les decimos que siempre lo perfecto es enemigo de lo bueno pero también es enemigo de la acción.

Acompañando a los trabajadores sindicalizados, este bloque va a apoyar fervientemente este proyecto que es un paso, es un muro, una pequeña contención que le podemos dar a los trabajadores transitorios y contratados.

Se habló de la decisión política y se dijo que había un proyecto presentado hace más de siete años por el ex diputado provincial José "Pepé" Pihen, quien actualmente es el Secretario General del Sindicato de Empleados Públicos. Esto es cierto -me consta porque era diputado provincial de la misma bancada- pero tenemos que tener en cuenta los vaivenes económicos que ha sufrido nuestro país.

Los peronistas, los compañeros y compañeras de Unión por Córdoba a los que nos duele la situación de los trabajadores sabíamos que cuando Argentina tuviese la posibilidad de entrar en la senda del crecimiento debíamos empezar a cumplir con cada una de las reivindicaciones de los trabajadores.

También quiero decir que ésta no es una ley nefasta, es una ley que ayuda. Por supuesto, absolutamente todos queremos que los empleados sean permanentes y estén al resguardo del Gobierno de turno. Por eso, cuando una legisladora traía lo expresado en la Convención Constituyente de 1987, me preguntaba cuántas cosas han pasado desde ese año. Mire si nosotros, señor presidente, vamos a ir a buscar lo que han dicho cada uno de los dirigentes en esta Argentina de los últimos 30 ó 40 años. Sin ir más lejos también hay muchísimas frases del jefe del partido Frente Nuevo, que estaba a la par nuestra, en nuestra bancada, que también hablaba y hoy no puede hacerlo porque está gobernando una Municipalidad que tiene más de 1000 empleados contrata-

dos y no cuenta con ninguna ordenanza que legisle en ese sentido.

Le decimos a esta Municipalidad, y a todas las que puedan, que adhieran a esta ley, para darles a los trabajadores transitorios y contratados la posibilidad de tener, por lo menos, una pequeña solución.

Quiero aclarar, señor presidente, algunos aspectos sobre las modificaciones de las Leyes 7233 y 7625. Dijeron aquí los legisladores preoponentes que los contratados de la Ley 8991 no están incluidos, tengo que explicar claramente esto con la verdad absoluta: la Ley 7233, Estatuto del Empleado Público, establece textualmente en su artículo 1º: "Regirá las relaciones de todas las personas que en virtud de acto administrativo expreso, emanado de autoridad competente, presten servicios en la jurisdicción del Poder Ejecutivo y perciban la remuneración prevista en la Ley de Presupuesto provincial y leyes especiales. La presente Ley será de aplicación supletoria para todo el personal que se encuentra amparado por regímenes especiales en todo lo que estos no prevean".

La Ley 8991, señor presidente, sólo enumera cargos, con sus correspondientes remuneraciones. A nuestro juicio, del gremio del Sindicato de Empleados Públicos y del Gobierno, esta ley define claramente los derechos, obligaciones y régimen disciplinario, y va totalmente concatenada con la Ley 7233, que es la ley madre que abarca absolutamente a todos los contratados y transitorios de esta Provincia a través del Poder Ejecutivo.

Otra cuestión que quiero aclarar respecto de la Ley 8991 es que el acta suscrita entre el Sindicato de Empleados Públicos y la representación del Gobierno provincial, con fecha 9 de agosto de 2004, expresa textualmente: "El Gobierno provincial, de acuerdo a lo establecido en la legislación respectiva, reconoce y otorga a los trabajadores contratados todos los derechos que les pueden corresponder en virtud de las Leyes 7233 y 7625". No solamente estamos diciendo, señor presidente, que la Ley 7233 abarca a todos los empleados contratados y transitorios, sino también que nuestro Gobierno se ha responsabilizado a través de un acta firmada con el Sindicato de Empleados Públicos.

Creemos que esta ley es posible, señor presidente; es una ley que podemos aprobar, una ley que va en el sentido de la reivindicación de los

trabajadores. El bloque de Unión por Córdoba expresa su orgullo, pues el Gobierno provincial, en la persona de nuestro Gobernador De la Sota, ha enviado este proyecto que representa -reitero- una justa reivindicación de la lucha de los trabajadores sindicalizados, y pone de relieve la satisfacción que siente este bloque de Unión por Córdoba, así como de los demás bloques que nos acompañan, ya sea en general o en particular, al sancionarse una ley inédita en nuestro país y en Latinoamérica, manifestando nuestro reconocimiento al compañero secretario general del Sindicato de Empleados Públicos, José Pihen, que junto a todos los compañeros y compañeras de este sindicato y a todos los trabajadores presentes han hecho posible mantener la lucha aún ante los vaivenes económicos que han sufrido nuestro país y nuestra provincia, logrando hoy uno de sus objetivos.

Por último, quiero felicitar a nivel personal a un amigo como "Pepe" Pihen, y lo quiero decir públicamente porque ha demostrado su fidelidad y su lucha para con los trabajadores que representa -eso me consta como ex diputado y ex colega de la bancada de Unión por Córdoba- ya que defendió siempre con fidelidad la lucha de los trabajadores por encima de los colores políticos de los gobiernos de turno.

Es por esto que estamos muy contentos en llevar adelante la posibilidad de este proyecto de ley, que hoy se va a convertir en una ley y que le va a dar una nueva posibilidad a los trabajadores contratados y transitorios.

Por último, reiteramos que la única verdad es la realidad y cuando uno gobierna trata por todos los medios de cumplir con los compromisos, llevando adelante las responsabilidades asumidas con todos los trabajadores y empleados públicos, que son la columna vertebral del Estado.

Muchas gracias. (Aplausos).

Sr. Presidente (Schiaretti).- Tiene la palabra el señor legislador Sella.

Sr. Sella.- Señor presidente, a raíz de haber sido aludido deseo ratificar, en nombre del bloque del Partido País, que hemos querido avanzar en un aporte para mejorar la ley, por lo que adelantamos el voto positivo en general a este proyecto, y así como se han mencionado retrospectivamente una serie de situaciones, como la citada por varios legisladores, cuando en el futuro se avance en un sentido positivo en el tratamiento de esta ley se analizarán los dichos en esta se-

sión.

Por consiguiente, no quiero dejar pasar por alto que el criterio de este bloque del Partido País al proponer un avance en beneficio de los contratados no tiene que ver con ninguna especulación política de ninguna campaña electoral en cierre; además, el 23 de octubre cada uno sabrá votar a conciencia, conforme sus convicciones, sus posiciones y su propuesta política. No nos adelantemos a los acontecimientos de lo que hoy estamos tratando ya que este bloque, desde que llegamos a esta Legislatura, siempre ha respetado profundamente la posición de cada legislador y de cada bloque, y no nos hemos sumado al agravio de nadie ni en contra de nadie.

Señor presidente: por su intermedio, quiero decirle a quien aludió a mi persona, que este legislador y este bloque no está en ninguna campaña electoral ni especulación política sino que creíamos que con nuestro aporte mejorábamos este proyecto de ley que hoy la Cámara aprueba y que por supuesto saludamos este avance como una conquista laboral.

Muchas gracias. (Aplausos).

Sr. Presidente (Schiaretti).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto 7694/E/05, tal cual fue despachado por las Comisiones de Legislación del Trabajo, de Salud y de Economía.

– Se vota y aprueba en general.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Aprobado en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en particular el proyecto.

– En particular, se vota y aprueba sin observaciones.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Aprobado en general y particular.

Se comunicará al Poder Ejecutivo. (Aplausos).

**PROYECTO DE LEY - 07694/E/05
MENSAJE**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y, por su intermedio a los demás miembros de la Legislatura Provincial, en los términos del artículo 144 inciso 3º de la Constitución Provincial, a fin de elevar el proyecto de ley que pretende modificar tanto el Estatuto de los Empleados Públicos (Ley 7233) como el Régimen del Personal que integra el Equipo de Salud Humana (Ley 7625), pa-

ra cubrir una laguna existente en la Provincia, respecto a los derechos y garantías del personal contratado y transitorio del sector público provincial.

No existe hasta la fecha en esta Provincia norma alguna que proteja al personal sin estabilidad de los avatares propios de la precariedad de su situación laboral, pudiendo la Administración rescindir y/o no renovar su vínculo laboral, sin otra obligación que un exiguo preaviso o esperar la finalización del contrato respectivo.

Esta situación hace que dichos trabajadores se encuentren en total desigualdad tanto con el resto de los empleados estatales, como con los trabajadores del sector privado, quienes cuentan con regímenes propios en resguardo de sus derechos y donde la antigüedad en el ejercicio de una función se traduce económicamente al momento del cese de la relación laboral.

De tal manera, el presente proyecto viene a revertir este tratamiento desigual, incorporando una indemnización para estos supuestos, como forma de retribuir y gratificar el esfuerzo de dichos empleados, en relación al tiempo en que prestaron servicios en la Administración Provincial.

Por las razones expuestas y en el convencimiento de la oportunidad y conveniencia de sancionar éste régimen legal, solicito a Ud. ponga el presente proyecto de ley a consideración de la Legislatura Provincial, para que ésta le preste aprobación, si así lo estima oportuno.

Sin otro particular, saludo a Ud. con mi más distinguida consideración.

Dr. José Manuel de la Sota, Dr. Félix López Amaya.

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1.- MODIFICASE el artículo 40 de la Ley 7233, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 40.- EL personal permanente tiene derecho a indemnización por las siguientes causales:

a) Cuando sea dado de baja por incapacidad absoluta y definitiva para realizar tareas, proveniente de enfermedad o accidente de trabajo.

b) Por considerarse en situación de baja, cuando no le fuera respetado el derecho a la estabilidad en los términos del art. 47.

En los casos previstos en los incisos a) y b) la indemnización será el equivalente a UN (1) mes de la última retribución percibida, por cada año de servicio o fracción superior a tres (3) meses en la Administración Pública Provincial.

El personal contratado y transitorio en los térmi-

nos del art. 4 incisos c) y d), que haya prestado servicios en dicho carácter durante más de un (1) año continuo o discontinuo, tendrá derecho a una indemnización cuando la Administración dé por finalizada su relación laboral, la que será equivalente a medio mes de la mejor remuneración percibida durante el último año, por cada año de servicio o fracción superior a tres (3) meses en virtud del contrato en cuestión. "

Artículo 2.- MODIFICASE el artículo 87 de la Ley 7625, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 87.- El agente tiene derecho a ser indemnizado en los siguientes casos:

a) Por baja por incapacidad invalidante para realizar cualquier tipo de tareas, provenientes de accidentes de trabajo o enfermedad profesional.

b) Por la no reubicación del agente, conforme a lo dispuesto en el Artículo 61. En los casos previstos precedentemente, la indemnización será equivalente a un (1) mes de la última retribución percibida por cada año de servicio, o fracción superior a tres (3) meses, computables en la Administración Provincial.

c) Por cese de la relación contractual dispuesta por la Administración, cuando el agente se haya desempeñado en dicho carácter durante más de un (1) año continuo o discontinuo; correspondiéndole una indemnización equivalente a medio mes de la mejor remuneración mensual que percibiera durante el último año, por cada año de servicio o fracción superior a los tres (3) meses desempeñados en virtud del contrato en cuestión."

Artículo 3.- De forma.

Dr. José Manuel de la Sota, Dr. Félix López Amaya.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestras Comisiones de **LEGISLACIÓN DEL TRABAJO, PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL, COOPERATIVAS Y MUTUALES, de SALUD HUMANA y de ECONOMÍA, PRESUPUESTO Y HACIENDA**, al dictaminar acerca del **Proyecto de Ley Nº 07694/E/05**, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que se modifica el artículo 40 de la Ley Nº 7233 y el artículo 87 de la Ley Nº 7625, **OS ACONSEJAN**, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, **LE PRESTÉIS APROBACIÓN**, con las siguientes modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- SUSTITÚYESE el artículo 40 de la Ley Nº 7233, por el siguiente:

"**Artículo 40.-** EL personal tiene derecho a indemnización por las siguientes causales:

a) Cuando sea dado de baja por incapacidad absoluta y definitiva para realizar tareas, proveniente de enfermedad o accidente de trabajo, y

b) Por considerarse en situación de baja, cuando no le fuera respetado el derecho a la estabilidad en los términos del artículo 47 de la presente Ley.

En los casos previstos en los incisos a) y b) de este artículo, la indemnización será el equivalente a un (1) mes de la última retribución percibida, por cada año de servicio o fracción superior a tres (3) meses en la Administración Pública Provincial.

El personal contratado y transitorio, en los términos del artículo 4º incisos c) y d) de la presente Ley, que haya prestado servicios en dicho carácter durante más de un (1) año continuo o discontinuo, tendrá derecho a una indemnización cuando la Administración dé por finalizada su relación laboral, la que será equivalente a medio mes de la mejor remuneración percibida durante el último año, por cada año de servicio o fracción superior a tres (3) meses en virtud del contrato en cuestión."

Artículo 2º.- SUSTITÚYESE el artículo 87 de la Ley Nº 7625, por el siguiente:

"Artículo 87.- EL agente tiene derecho a ser indemnizado en los siguientes casos:

a) Por baja por incapacidad invalidante para realizar cualquier tipo de tareas, proveniente de accidentes de trabajo o enfermedad profesional;

b) Por la no reubicación del agente, conforme a lo dispuesto en el artículo 61 de la presente Ley, y

c) Por cese de la relación contractual dispuesta por la Administración, cuando el agente se haya desempeñado en dicho carácter durante más de un (1) año continuo o discontinuo.

En los casos previstos en los incisos a) y b) del presente artículo, la indemnización será equivalente a un (1) mes de la última retribución percibida por cada año de servicio o fracción superior a tres (3) meses, computables en la Administración Pública Provincial.

En el caso previsto en el inciso c) de este artículo, la indemnización será equivalente a medio mes de la mejor remuneración mensual que percibiera durante el último año, por cada año de servicio o fracción superior a los tres (3) meses desempeñados en virtud del contrato en cuestión."

Artículo 3º.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial.

DIOS GUARDE A V. H.

Costa, Mendez, Juncos, Ceballos, Heredia, Taquela, Benassi, Olivero, Nicolás, Nouzeret, Romero, Podversich, Flores Durán, Carrillo, Hernández, Valinotto, Castro, Soleri, Vigo, Monier, E. Fernández,

Fonseca, Santos, Gastaldi

- 12 -

LEY Nº 6485 (DE REMUNERACIONES). ART. 161. MODIFICACIÓN.

Tratamiento sobre tablas

Sr. Presidente (Schiaretti).- Por Secretaría se dará lectura a la nota que solicita el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley 7695/E/05, que cuenta con despacho de comisión.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 10 de agosto de 2005.

**Señor Presidente de la
Legislatura de la Provincia de Córdoba**

Cr. Juan Schiaretti

S. / D.

De mi mayor consideración:

En mi carácter de presidente del bloque de legisladores de Unión por Córdoba me dirijo a usted a fin de solicitar, en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley 7695/E/05, iniciado por el Poder Ejecutivo provincial, por el que modifica el artículo 161 de la Ley 6485 –Ley de Remuneraciones-, referido a la bonificación por localización de unidad educativa del personal no docente.

La presente solicitud se fundamenta en la necesidad de dar respuesta al personal no docente de estas unidades educativas, equiparando así su situación en lo que se refiere a bonificación, con la del resto de los trabajadores que prestan servicios en los mismos.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Juan Carlos Massei

Legislador provincial

- Ocupa la Presidencia el señor Presidente Provisorio, legislador Francisco Fortuna.

Sr. Presidente (Fortuna).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas que acaba de ser leída.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobada.

Tiene la palabra la legisladora Feraudo.

Sra. Feraudo.- Señor presidente, señores y señoras legisladores, queridos colegas, trabajadores que nos acompañan hoy: estamos tratando

una modificación del artículo 161 de la Ley 6485, que fuera tratado en forma conjunta por las Comisiones de Educación, de Economía, de Legislación del Trabajo y de Salud.

Alguien ha dicho: “caminante no hay camino se hace camino al andar”. De esta manera hemos avanzado, paso tras paso, paulatinamente.

Esta es precisamente la postura de nuestro Gobernador, que en 1999 suscribió con los gremios docentes representativos de nuestra Provincia el Pacto de Calidad Educativa. Este pacto se va cumpliendo paulatinamente a medida que lo permiten los tiempos y a medida que lo va permitiendo la situación económica.

A través de este pacto hemos obtenido la posibilidad de construcción y renovación de edificios escolares, como así también la constitución de un Fondo de Infraestructura Escolar; hemos logrado la apertura y reapertura de jardines de infantes de cuatro años y dentro de muy poco tiempo algunos de tres años, los CBU rurales y la ampliación de las ofertas de los ciclos de especialización.

Hemos conseguido también que los cargos docentes, directivos y de inspección sean obtenidos a través de concursos de oposición y antecedentes; logramos en escuelas de distintas localidades, aun en las más lejanas, tener centros primarios y secundarios para adultos; obtuvimos que el plan de estudios para adultos se siguiera concretando en el correspondiente período de tres años; se dejó sin efecto la obligatoriedad del radio escolar; y se consiguió reemplazar el presentismo por el estímulo a la calidad educativa, siendo esto muy importante.

El proyecto que estamos tratando forma parte de las aspiraciones de ese Pacto de Calidad Educativa, referido a la situación de las escuelas urbano marginales, de las ubicadas en localidades insalubres y de las consideradas en situación de riesgo. Precisamente, contemplamos este tema con la modificación del artículo 161 de la Ley 6485, referida a la categorización de las escuelas a efectos de percibir la bonificación por localización. Ésta fue modificada y adaptada a la nueva realidad por las Resoluciones ministeriales 2095/89 y 01/90.

Sr. Presidente (Fortuna).- Disculpe, señora legisladora. Solicito a los legisladores y público

guardar silencio para escuchar a la legisladora que está dando su informe.

Continúe, legisladora Feraudo.

Sra. Feraudo.- Gracias, señor presidente.

Al efecto, los establecimientos educativos de cualquier nivel, tanto en jurisdicción estatal como privada, son clasificados conforme a una tabla de puntuación de bonificaciones de las unidades educativas teniendo en cuenta indicadores y variables. Entre estos indicadores se encuentran: lugar donde se encuentra ubicada la escuela, acceso a la localidad, servicios de transporte, servicio médico asistencial, provisión de agua, medios de comunicación, provisión de combustible y otros, provisión de electricidad, alimentos, ropa y útiles, instituciones y organismos culturales y sociales, posibilidad de perfeccionamiento y capacitación de los docentes, distancia de las escuelas a centros urbanos de mayor población, clima riguroso y salubridad.

En base a esto se establecen cinco variables; cada una de ellas tiene un puntaje determinado mediante un estudio que se realiza juntamente con la dirección de las escuelas y las autoridades del lugar. Cuanto mayor es el puntaje acordado, mayor es el índice que tiene como zona desfavorable. Actualmente son 1884 establecimientos educacionales de todos los niveles y modalidades: inicial, primario, medio y adultos, tanto de zonas urbanas como rurales pertenecientes a la jurisdicción estatal y privada, distribuidos en distintas categorías que van desde el grupo A hasta el grupo G.

De acuerdo con este proyecto se incorporaría al personal no docente, quedando la tabla confeccionada de la siguiente manera: en el grupo A, tanto los docentes como los no docentes no perciben ninguna bonificación; en el grupo B, 20 por ciento para el personal docente y 13 por ciento para el no docente; en el grupo C, 40 por ciento al personal docente y 26 por ciento al no docente; en el grupo D, 60 por ciento al personal docente y 39 por ciento al no docente; en el grupo E, 80 por ciento al personal docente y 52 por ciento al no docente; en el grupo F, 100 por ciento al personal docente y 65 por ciento al personal no docente; en el grupo G, 150 por ciento al personal docente y 97 por ciento al personal no docente.

Atento a lo que se entiende por personal no docente se incorporan 772 agentes que corresponden a servicios generales y oficios, categoría 1

y 2; asistentes técnicos, soportes técnicos, administrativos y técnicos de la categoría 2. Pero debemos decir que el artículo 161 de esta Ley 6485, que se refiere a remuneraciones, establece que el Ministerio de Educación o la Subsecretaría correspondiente, de acuerdo al rigor climático, a la salubridad del lugar o a otra causa atendible, podrá modificarlo, conforme a la ubicación del establecimiento, dando una mayor bonificación.

El proyecto en tratamiento, por el cual se modifica el artículo 161 de la Ley 6485, responde precisamente al compromiso de calidad educativa asumido por el Gobierno de Córdoba e instrumentado a través de diversas medidas que lo favorecen. El mismo se extiende no sólo a los docentes sino también al personal no docente ¿Por qué motivo? Porque la escuela constituye una unidad educativa formada por los docentes, alumnos, padres, no docentes, y esta comunidad educativa debe formar una unidad basada en la diversidad, donde haya respeto mutuo, colaboración y distribución de responsabilidades. Entonces, esa unidad educativa se constituye verdaderamente en orientadora y consejera de toda la comunidad. Además de compartirse inquietudes muchas veces se comparte soledad y otras también el desamparo, teniendo en cuenta que algunos han llegado a constituir sus familias y a arraigarse en el lugar.

Por ese motivo consideramos que en situaciones riesgosas, pero con una naturaleza que invita a pensar, a querer y a sentir de distintas maneras, la escuela constituye verdaderamente el núcleo de toda la comunidad del lugar.

Quienes hemos participado en jornadas de trabajo en esas escuelas, por ejemplo en la Escuela de Pampa de Achala junto a su directora Esmeralda y el personal docente y no docente para festejar una Navidad cristiana, nos damos cuenta de que tenemos una asignatura pendiente muy importante para aprobar en nuestra vida: el estar al servicio de esas comunidades que a veces se sienten desamparadas pero que realmente no lo están, conforme a la postura que tiene el Gobierno de Unión por Córdoba, el señor Gobernador de la Sota conjuntamente con sus colaboradores y sus ministros.

Es necesario destacar que este proyecto es voluntad del señor Gobernador -quien brinda todo su apoyo a la educación- pero también es obra del Sindicato de Empleados Públicos que,

con fortaleza, dignidad y guiado por nuestro amigo José Pihen, supo defender esta posición con firmes convicciones a lo largo de muchos años. Eso es lo que tiene que hacer un verdadero dirigente, y él, al mismo tiempo, supo dialogar y consensuar mediante una confrontación respetuosa de ideas. Por ese motivo agradecemos al Sindicato de Empleados Públicos por toda la tarea llevada a cabo, que facilita nuestra labor como legisladores.

Agradecemos también a la Unión de Educadores de la Provincia de Córdoba que, como siempre, brindó su apoyo incondicional porque está permanentemente al lado de los docentes y también de los no docentes, ya que los considera parte de las unidades educativas.

Como dije al comienzo, el Pacto de Calidad Educativa se está cumpliendo paulatinamente, sin prisa pero sin pausa. Dicho Pacto nos dice que la tarea de gobierno es tarea de todos los integrantes de esta gran comunidad que es Córdoba.

Para terminar, quiero dar lectura al último párrafo del Pacto de Calidad Educativa que dice: “La calidad educativa es un valor en sí mismo y no un criterio técnico o una rutina de procedimiento. Por ello, los criterios genéricos que la defienden son, en primera instancia, fines educativos, es decir, dirigidos a socializar y a educar a nuestros alumnos. Y como cualquier cuestión moral, no son una materia sobre la que un grupo pueda arrogarse poder exclusivo de definición y determinación. Es así que la educación debe ser una cuestión de Estado y no de partidos, menos aún de sectores. Para su comprensión y dilucidación se requiere de la participación, el diálogo, la deliberación de y entre los distintos sectores de la sociedad civil: los responsables políticos, administrativos y los docentes. Así lo está demostrando este Gobierno de Córdoba, ‘Corazón de mi País’, en marcha, que solamente promete lo que puede cumplir y cumple lo que promete”.

Muchas gracias. (Aplausos).

-Ocupa la Presidencia el señor Presidente, Vicegobernador Cr. Juan Schiaretto.

Sr. Presidente (Schiaretto).- Tiene la palabra el señor legislador Castellano.

Sr. Castellano.- Señor presidente: es para adelantar el voto afirmativo al proyecto en tratamiento.

Sr. Presidente (Schiaretto).- Tiene la palabra el señor legislador Santos.

Sr. Santos.- Gracias, señor presidente.

Tal como fuera despachado por los miembros de la Unión Cívica Radical en las distintas comisiones que trataron el proyecto y, además, por considerarlo un acto de estricta justicia y reconocimiento para el personal no docente que se desempeña en los establecimientos educativos ubicados en lugares reconocidos como zonas desfavorables, quienes desde ahora serán equiparados a la situación que tienen los docentes de esas zonas, el bloque que represento va a acompañar con su voto afirmativo el proyecto contenido en el expediente 7695. (Aplausos).

Sr. Presidente (Schiaretto).- Tiene la palabra el señor legislador Sella.

Sr. Sella.- Señor presidente, adelanto el voto afirmativo de nuestra bancada del partido País al proyecto 7695/E/05 que tenemos en tratamiento, el cual modifica el artículo 161 de la Ley 6485, permitiendo que los trabajadores no docentes de las escuelas provinciales perciban el adicional por zona desfavorable, que hasta ahora solamente cobraban los docentes de estas zonas postergadas.

Poco podemos agregar a lo ya fundamentado con toda precisión por los miembros informantes de las comisiones de esta Legislatura que emitieron el despacho de comisión. Solamente nos resta decir que esta equiparación del adicional por trabajar en zonas desfavorables a docentes y no docentes es un viejo anhelo de los empleados públicos y sus representantes gremiales que hoy se ve materializado y constituye un acto de estricta justicia, que nuestro bloque del Partido País – reitero – va a acompañar con toda convicción con su voto.

Gracias. (Aplausos).

Sr. Presidente (Schiaretto).- Tiene la palabra el señor legislador Gastaldi.

Sr. Gastaldi.- Señor presidente, considerando que esta ley produce cambios de extrema justicia para el personal no docente, el bloque Recrear va a acompañar con su voto favorable esta iniciativa.

Gracias. (Aplausos).

Sr. Presidente (Schiaretto).- Tiene la palabra la señora legisladora Olivero.

Sra. Olivero.- Señor presidente: celebro que estemos tratando un proyecto que posibilita el pago de la bonificación por zona desfavorable a los trabajadores no docentes, que suman unos 770 agentes públicos, ya que significa una reparación por una lucha que lleva casi una década de justos reclamos, logrando que su demanda se haga realidad.

Estos trabajadores sufren los mismos inconvenientes y dificultades que los docentes para llegar a su lugar de trabajo, relacionados con la ubicación geográfica por los escasos y precarios medios de transporte, por la distancia a las rutas de acceso, por el deplorable estado de los caminos que se transforman en guadales debido a las inclemencias climáticas y por la falta de infraestructura para que funcione una escuela.

Señor presidente: sin querer desmerecer este proyecto, para el cual adelanto el voto afirmativo del bloque de Izquierda Unida, me gustaría saber -porque no lo han podido contestar ayer en las reuniones de comisión- ¿por qué se repara una discriminación incorporando otra? Me estoy refiriendo a los porcentajes que estarían recibiendo los trabajadores no docentes. Si las condiciones desfavorables para poder llegar a las escuelas son exactamente iguales ¿por qué en el caso de un docente el porcentaje para una categoría es del 20 por ciento y para el no docente del 13 por ciento?

En realidad creemos que en este proyecto sigue existiendo una actitud discriminatoria ya que estos 770 agentes no docentes estarían cobrando una suma menor que aquellos que realizan el mismo esfuerzo para ir a trabajar.

En este sentido no se puede confundir una respuesta falaz que se intentó dar ayer diciendo que las responsabilidades son distintas, pues justamente como son distintas -y es y debe ser así- están objetivamente discriminadas en el salario que cada uno de ellos recibe a fin de mes. Por lo tanto, nos parecería realmente justo y antidiscriminatorio poder agregarles los mismos porcentajes que a los compañeros trabajadores docentes en esas categorizaciones que ya tienen su tipología.

Por otro lado, quiero aprovechar y trasladarle una inquietud y preocupación tanto a la presidenta de la Comisión de Educación como al presidente de la Comisión de Economía de esta Cámara -porque la conocen- y es que la ley vigente

no se está cumpliendo en algunos de los establecimientos donde se cobra la bonificación por zona desfavorable. Manifiesto esta preocupación para que de ahora en adelante -ya que calculo que esta ley va a ser sancionada en instantes- no comentan los mismos errores y los trabajadores no docentes de esas mismas escuelas puedan llegar a tener el mismo beneficio.

Digo esto porque en la Provincia existen escuelas de nivel primario a las que se les paga la bonificación por zona desfavorable, mientras que a algunas escuelas de nivel medio pertenecientes al CENMA, que son centros de educación media para adultos y que funcionan exactamente en el mismo edificio de zona desfavorable, no se les abona. Esto es una constante y es un reclamo de larga data de los docentes afectados, y temo que también puedan estar reclamando en breve los compañeros no docentes a los cuales esta ley estaría beneficiando. Por ejemplo, la escuela primaria Gregoria Matorras ubicada en camino a Guifiázu cobra zona desfavorable y el secundario que funciona al lado no lo cobra; el IPEM N° 22 que está a ocho cuadras de la ruta, en la misma zona, en medio de villas de emergencia donde no llega ni un colectivo, tampoco cobra dicha bonificación. También está el caso del IPEM N° 24 ubicado en Malvinas Argentinas, que conocen los presidentes de las Comisiones de Educación y de Economía porque cuentan con una copia del expediente 0110/80106/95, conteniendo un reclamo que lleva exactamente 10 años, reiterado el 2 de julio de 1998, el 24 de agosto de 1998 y el 20 de septiembre del año 2004, y no ha tenido respuesta satisfactoria hasta hoy. Voy a acercar por Secretaría, señor presidente, este expediente que certifica el reclamo que estamos realizando, ante el temor de que siga sucediendo esto en una serie de escuelas que están en zonas desfavorables y hoy no están cobrando lo que establece la ley.

Por eso, señor presidente, y para finalizar, vamos a expresar el voto favorable a este proyecto, reiterando que para nosotros es indispensable elevar el porcentaje de la bonificación de los compañeros no docentes de estas escuelas de zonas desfavorables, equiparándolo a los porcentajes e índices de los trabajadores docentes que hoy tienen ese beneficio.

Esto es todo lo que quería manifestar.

Muchas gracias, señor presidente. (Aplausos).

Sr. Presidente (Schiaretti).- Tiene la palabra la señora legisladora Feraudo.

Sra. Feraudo.- Señor presidente, voy a referirme a las opiniones vertidas por la legisladora preopinante respecto a los porcentajes. En primer término, y no queriendo con esto minimizar la tarea que lleva a cabo el personal no docente porque quienes tenemos toda una vida en las escuelas conocemos la labor mancomunada que cumplen los docentes y no docentes, el servicio solidario que brinda el personal no docente atendiendo muchas veces a alumnos, a padres y a las necesidades de la comunidad, tenemos que considerar que los docentes deben asistir permanentemente a jornadas de perfeccionamiento y actualización, a reuniones con los distintos inspectores, deben participar de actividades coprogramáticas porque los alumnos de lugares alejados de los centros urbanos más importantes son muy proclives a la deserción y al fracaso escolar y deben ser atendidos y reforzados en el proceso de enseñanza y aprendizaje, y concurrir a las reuniones que se realizan permanentemente con las asociaciones cooperadoras, que son las que contribuyen a muchas actividades que se desarrollan dentro de esos centros educativos.

Por todo esto reconocemos la tarea de los no docentes, pero también estamos de acuerdo con el porcentaje que se les ha dado lo cual no significa que sea algo definitivo sino que es un comienzo para tener un derecho que ellos están reclamando desde hace mucho tiempo.

Con respecto a la clasificación o situación de las escuelas ubicadas en zonas desfavorables -y a la bonificación que cobran-, saben muy bien que hemos vivido en los últimos años épocas muy críticas en la educación y el doctor De la Sota tuvo que asumir muchas situaciones que se plantearon, por ejemplo, hubo que hacer una revisión completa tanto en la parte técnica como en la administrativa y la docente.

Verdaderamente, tengo constancia que el Ministerio de Educación está haciendo un estudio muy exhaustivo para actualizar la nómina de las escuelas de nivel inicial, primario y medio que están en esta situación. Tengan la plena seguridad que esa tarea se está llevando a cabo con la responsabilidad con la que trabaja el Ministerio y que esta situación va a ser solucionada.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Si ningún otro legislador hace uso de la palabra, y si no hay objeciones, por contar el proyecto sólo con dos artículos siendo el 2º de forma, lo pondremos en consideración en general y en particular en una misma votación.

En consideración el proyecto 7695/E/05 tal cual fuera despachado por las Comisiones de Economía, de Educación y de Legislación del Trabajo.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Aprobado en general y en particular por unanimidad.

Se comunica al Poder Ejecutivo provincial.

Pasamos a un breve cuarto intermedio en las bancas para permitir que se retiren a quienes nos visitan. (Aplausos en las tribunas).

-Es la hora 18 y 26.

-Siendo la hora 18 y 33:

- 13 -

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS. SELECCIÓN LOCALIDADES. PEDIDO DE INFORMES.

Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión

Sr. Presidente (Schiaretti).- Continúa la sesión.

Corresponde dar tratamiento al punto 46 del Orden del Día.

Por no contar con despacho, corresponde constituir la Cámara en estado de comisión.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Aprobado.

-CÁMARA EN COMISIÓN-

Sr. Presidente (Schiaretti).- Tiene la palabra la señora legisladora Taquela.

Sra. Taquela.- Señor presidente: el proyecto en tratamiento es un pedido de informes dirigido al Poder Ejecutivo provincial que contiene una sola pregunta: ¿cuáles son los criterios de valoración que se tomaron en cuenta en relación al Programa Federal de Construcción de Viviendas para seleccionar las localidades en las que se ejecutarán las 833 viviendas, según las licitaciones 34/05 a 46/05 inclusive, en un todo conforme con la publicidad oficial aparecida recientemente en distintos medios de comunicación gráficos de nuestra Provincia?

El sentido de promover este pedido de informes es que conocimos, a través de distintas publicaciones oficiales aparecidas en medios de comunicación gráficos de Córdoba, bajo el título: "Programa Federal de Construcción de Viviendas", que se daba cuenta del llamado a licitación para la construcción de 833 viviendas, según licitaciones ya referidas, y que correlativamente tienen como localidades beneficiadas a El Tío, Río Primero, Las Varillas, San Francisco, Santa Rosa de Río Primero, Río Tercero, Unquillo, Toledo, Villa General Belgrano, San Agustín, Oncativo, Cruz del Eje y Despeñaderos, respectivamente.

No es nuestra intención cuestionar la necesidad de construcción de viviendas en estas localidades, pero cabe preguntar -ya que es el objeto del presente pedido de informes- por qué las localidades mencionadas serán beneficiadas mediante la licitación referida, teniendo en cuenta que los datos estadísticos provinciales revelan la necesidad de abordar prioritariamente la construcción de viviendas en localidades y departamentos que comparativamente registran porcentajes sustancialmente superiores por el déficit habitacional que ostentan.

Los datos aludidos anteriormente revelan que en los Departamentos Minas, Pocho, San Alberto, Sobremonte, Río Primero y Tulumba el déficit habitacional supera el 50 por ciento o más; el Departamento Totoral registra un déficit del 41 al 50 por ciento; y en los Departamentos Ischilín y General Roca el déficit habitacional ronda el 31 por ciento. Al mismo tiempo, estos departamentos presentan porcentajes superiores de déficit con relación al promedio provincial con hacinamiento crítico.

Mientras tanto, los departamentos en los que se encuentran ubicadas las ciudades y localidades beneficiadas con las licitaciones públicas, a

través de las cuales se construirán estas 833 viviendas, presentan los siguientes porcentajes: Río Tercero presenta un déficit entre el 11 y 20 por ciento, con hacinamiento crítico porcentual inferior al promedio provincial; en Toledo y Despeñaderos el déficit es entre el 21 y 30 por ciento, con porcentajes de hacinamiento crítico superiores al promedio provincial; en Oncativo, por ejemplo, el déficit va del 21 al 30 por ciento, siendo el porcentaje de hacinamiento crítico inferior al promedio provincial; en Villa General Belgrano y San Agustín el déficit también es entre el 21 y el 30 por ciento, con un porcentaje superior al promedio provincial en relación al hacinamiento crítico.

Estos datos no son el producto de mi imaginación sino que han sido obtenidos del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos -teniendo en cuenta los últimos censos poblacionales- y fueron tomados del trabajo realizado por la Comisión Asesora de Economía del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba, titulado "Economías Regionales de la Provincia de Córdoba", que fuera editado en el mes de diciembre del año 2004.

Es elocuente el contrastante entre las localidades que más necesidades poseen en materia de vivienda y la decisión tomada con relación a las localidades destinatarias de estas licitaciones; habla por sí mismo y no necesita mayores consideraciones.

Señor presidente, el bloque de la mayoría ha resuelto enviar este proyecto al archivo por considerar que el mismo tiene respuesta. En realidad quiero agradecer que haya una respuesta formal que en verdad no contiene la única pregunta del pedido de informes; agradezco la información que se remitió en la que se da cuenta de todas las viviendas construidas en cada una de las localidades; sin embargo, no puedo, desde lo esencial, considerarme satisfecha, puesto que esta respuesta no refleja el criterio de valoración que se ha hecho, teniendo en cuenta los datos estadísticos que he referido.

Por estos motivos no puedo considerarme satisfecha con las respuestas dadas y considero que, más allá que el déficit habitacional existe en toda la Provincia, es necesario que se atiendan las situaciones de mayor urgencia, que se evidencian a través de los datos estadísticos antes relacionados.

Por ello solicito, a pesar de la decisión de

la mayoría de enviar al archivo este pedido de informes, que sea aprobado por el pleno para conocer los criterios de valoración que el Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba ha aplicado para la adjudicación de estas viviendas que se construirán con fondos de la Nación.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Tiene la palabra el legislador Garavaglia.

Sr. Garavaglia.- Señor presidente: como miembro informante de la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía, vengo a fundamentar el archivo del proyecto de resolución 6814/L/05, referido a los criterios de valoración relacionados con el Programa Federal de Viviendas.

Brevemente digo que no vemos la intencionalidad de este proyecto. Esto porque no se alcanza a vislumbrar si se pretende obtener la información solicitada por la información misma o si se pretende poner en duda la distribución de las viviendas, como sugiriendo algún tipo de discrecionalidad.

Seré breve en algunos datos a suministrar, no porque no desee explayarme sino porque es un tema simple de entender. En la Dirección de Vivienda, antes Instituto Provincial de la Vivienda, existe un registro con las necesidades habitacionales de los distintos municipios y comunas que estos últimos se encargan de actualizar permanentemente por medio de la presentación de solicitudes. Este criterio se utiliza desde hace mucho tiempo y se puede decir que es universalmente aceptado sin mayores críticas. Insisto en que esta metodología no la impusimos nosotros sino que es anterior a nuestra gestión.

Lo que hay que tener en cuenta es la condición necesaria para acceder al programa, impuesta por Unión por Córdoba, cual es que los municipios y comunas deben ofrecer terrenos que cumplan ciertos requisitos: títulos saneados, titularidad de los mismos, que se encuentren subdivididos y en condiciones de afectarse a hipotecas en primer grado. Cumplido estos requisitos se podrán incluir en cualquiera de los programas de que se dispone, incluso en el Plan Federal de Viviendas, ya que estos criterios se comparten con la Nación.

Es necesario mencionar que anteriormente no se cuidó este tipo de detalles, apreciándose

un poco desordenada la construcción y entrega de los distintos planes, con un importante número de adjudicatarios de viviendas que no poseen títulos y en muchos casos, tal vez los más antiguos, no pagan la cuota por falta de registro, como consecuencia de la improvisación manifestada en esas oportunidades.

Como miembros de la clase dirigente no podemos olvidar que estamos frente a un sistema solidario, donde necesitamos que todos aporten para permitir que el sistema se sostenga, es decir, que siga funcionando. Para ello, la premisa fundamental es que se comience con las condiciones mínimas que garanticen el recupero necesario para evitar que se caiga.

Este es el filtro que deben sortear los distintos municipios y comunas para poder acceder a cualquier programa, no siendo una excepción el Plan Federal de Viviendas.

No obstante lo señalado hay otros datos a tener en cuenta en el caso que tratamos; en esta etapa se construirán 8 mil viviendas de las cuales 2.500 se afectarán a Córdoba Capital y 5.500 al interior. Con ello compensamos algún tipo de descontento generado con el Programa de Radicación de Asentamientos Urbano Marginales con Riesgos Hídricos que se aplicó, mayoritariamente, en Córdoba Capital con un total de 12 mil viviendas.

Pero tal vez, el tema que más interesa destacar es que no tenemos queja alguna de los municipios o comunas por sentirse discriminados puesto que el programa, si bien es nacional, se distribuye desde la Dirección de Vivienda con los criterios expresados y alcanza a toda la Provincia en esta primera etapa. Además, ya está programada una segunda etapa del Plan Federal de Viviendas y en el caso de la Provincia de Córdoba se estima que resultará beneficiada con 16 mil nuevas viviendas.

Señor presidente, con toda esta información –que oportunamente le fue suministrada a la legisladora autora del proyecto y ampliamente difundida por los medios- estamos convencidos de que actuamos en sintonía con lo anunciado por el Gobernador y el Presidente de la Nación, doctor Néstor Kirchner, en cuanto a política de viviendas.

Por lo tanto, como dije al comienzo de mi fundamentación, no entendemos adónde apunta el cuestionamiento del referido proyecto; de lo que sí

estamos seguros es que no vamos a aceptar ningún tipo de sospechas de discrecionalidad alguna -menos aún en un tema donde no hay oposición-, ya que leyendo con atención las respuestas anticipadas que se le acercaron a la legisladora autora del proyecto seguramente podrá deducirse la pluralidad de líneas políticas de los distintos municipios y comunas alcanzados por este programa; ello basta para rechazar el proyecto.

Por todos estos argumentos adelanto que oportunamente el bloque de Unión por Córdoba solicitará el archivo del proyecto.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Tiene la palabra la señora legisladora Taquela.

Sra. Taquela.- Señor presidente, hay un aforismo muy conocido que dice: "a confesión de parte relevo de pruebas". Aquí se está pretendiendo adjudicar una intencionalidad que en realidad el proyecto no ha tenido; en todo caso, la intencionalidad era tratar de buscar una correlación con lo que está ocurriendo en la realidad, pero el universo era muy escaso porque estábamos hablando de 836 viviendas -no de las 8 mil por emergencia hídrica ni de ninguno de los otros proyectos del Gobierno-, según los datos resultado de los censos poblacionales debidamente procesados por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. Verdaderamente era llamativo. No discuto la discrecionalidad que tiene cualquier Ejecutivo, municipal o provincial, pero una cosa es la discrecionalidad legítima y otra la arbitrariedad.

En cuanto a la metodología que refirió el legislador preopinante sobre el Instituto Provincial de la Vivienda, planteando que en realidad está vigente desde gestiones anteriores, da la sensación -por los propios dichos del legislador- que es insuficiente o, en todo caso, ineficaz para resolver los problemas de vivienda que acusan las estadísticas a las que me he referido anteriormente.

Fijese, señor presidente, que uno de los requisitos es que los municipios tengan tierra disponible de su propiedad, de su dominio, para poder ser beneficiarios de este plan del Programa Federal de Viviendas. Dice el legislador preopinante que no se han recibido quejas de los municipios en este sentido; pues bien, tengo derecho a preguntarme si en todo caso no existe resignación, porque no creo, señor presidente, que dada la evidencia de los datos alcance con el registro que está en funcionamiento en el Registro Provin-

cial de la Vivienda. Y tengo para mí que los gobernantes deben atender no sólo las cuestiones metodológicas sino fundamentalmente responder con eficacia a las problemáticas que se registran en el territorio de la Provincia. En particular, teniendo en cuenta en déficit habitacional y el nivel de hacinamiento que registran los departamentos del Norte, me resulta verdaderamente sugestivo que no exista ningún plan de vivienda para ellos.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Tiene la palabra el señor legislador Massei.

Sr. Massei.- Quiero hacer una aclaración. Todos sabemos que al Registro Único y Permanente de la Vivienda no lo inventó este Gobierno, y esto significa, como bien dijo el legislador preopinante de nuestra bancada Miguel Garavaglia, que el municipio debe tener una nómina de aspirantes y debe tener terrenos, son dos cuestiones paralelas.

Cuando se habla del Programa Federal de Viviendas tenemos que conocer que el mismo tiene plazos y términos ¿Qué tiene que hacer la Dirección de Viviendas, el Ministerio de Obras Públicas y este Gobierno para tratar de obtener la mayor cantidad posible de viviendas para Córdoba? Obviamente, cumplir con los plazos y términos.

Entonces, tengamos en cuenta que carpeta que entra lo hace con plazos y términos y que este Programa Federal tiene en cuenta grandes municipios de Córdoba como Río Cuarto o San Francisco, pero también las pequeñas municipalidades. Además, dentro del esquema de las comunidades regionales, a través de un programa del Ministerio de Gobierno y la Mesa Provincia-municipios, se está estableciendo un programa especial para todas las comunidades regionales del norte, con el fin de atender todos los problemas que de seguro son de registro, ya que es difícil conseguir en el norte o noroeste propiedades o terrenos para llevar adelante este tipo de viviendas.

Este Gobierno ha dado muestras de no atender de acuerdo a banderías o el color político del intendente; no sólo lo hemos hecho así durante los últimos seis años sino que queremos seguir manteniendo esta posición.

A estos efectos es la aclaración. Muchas gracias.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Tiene la pala-

bra la señora legisladora Taquela.

Sra. Taquela.- Señor presidente: no quiero ser fastidiosa ni tengo ánimo de polemizar pero, obviamente, no puedo aceptar que la respuesta a un pedido de informes venga de un par, de un colega. La función que tenemos como legisladores, más allá de nuestra condición de mayorías o minorías, es la que nos asigna la Constitución. Qué sencillo hubiera sido que se consignara como respuesta a la única pregunta que contiene este pedido de informes: que no se habían cumplimentado o construido viviendas correlativamente a los índices que plantea el INDEC simplemente porque los municipios no reunían el requisito elemental que era, por ejemplo, tener tierras.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Gracias, señora legisladora.

Si ningún otro legislador va a hacer uso de la palabra, en consideración la adopción como despacho de Cámara en comisión el archivo del expediente 6814-L/05.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Aprobado.

Corresponde levantar el estado de Cámara en comisión, los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Aprobado.

-CAMARA EN SESION-

Sr. Presidente (Schiaretti).- En consideración el despacho emitido por la Cámara en Comisión que aconseja el archivo del proyecto 6814/L/05.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Aprobado.

Se envía al archivo.

- 14 -

DR. JOAQUÍN GONZÁLEZ, ABOGADO DE ORGANIZACIONES DEL MOVIMIENTO CAMPESINO DE CBA. AGRESIONES SUFRIDAS. RECHAZO. INVESTIGACIÓN Y CASTIGO. RECLAMO.

Moción de retiro del proyecto

Sr. Presidente (Schiaretti).- Corresponde considerar el punto 49 del Orden del Día.

Tiene la palabra la señora legisladora Taquela.

Sra. Taquela.- Señor presidente: el referido expediente contiene un proyecto de resolución que tiene por objeto expresar el rechazo y la indignación de esta Legislatura provincial por las agresiones sufridas por el doctor Joaquín González, abogado de organizaciones del Movimiento Campesino de Córdoba, y el reclamo de una profunda investigación y condigno castigo a los responsables del hecho.

Cabe señalar que el proyecto fue presentado en marzo del corriente año y no me pertenece con exclusividad sino que ha sido suscripto también por miembros de los bloques País, Córdoba Justicialista e Izquierda Unida. Quiero también referir que al momento de presentar este proyecto habíamos conversado en Labor Parlamentaria dado que habían ocurrido dos hechos concomitantes, uno era las amenazas recibidas por los abogados de la agrupación H.I.J.O.S. de Derechos Humanos y el otro el que se manifestaba en el proyecto en tratamiento.

En el marco de una reunión de Labor Parlamentaria y ante el pedido escrito de la agrupación H.I.J.O.S. se acordó presentar un proyecto de repudio ante las amenazas recibidas por los abogados de la agrupación mencionada de Derechos Humanos, lo que fue aprobado por unanimidad en esta Legislatura provincial. Asimismo, hubo un compromiso en Labor Parlamentaria de que la Cámara presentaría este proyecto que tenemos hoy en tratamiento.

Sin embargo ello no se efectivizó y sólo un grupo de legisladores de distintos bloques intentamos avanzar con el compromiso asumido originalmente. El hecho es que desde el mes de marzo que se presentó el proyecto hemos estado yendo y viniendo sin posibilidades de que esta Legislatura se exprese ante un hecho de tamaña gravedad.

El 4 de marzo de este año, frente al edificio de Tribunales de la ciudad de Cruz del Eje, el abogado Joaquín González, patrocinante de organizaciones del Movimiento Campesino de Córdoba, fue maltratado por efectivos policiales y dete-

nido por algunas horas, por el sólo hecho de ejercer su profesión en defensa de ciudadanos que sienten vulnerados sus derechos.

El grave hecho ocurrió cuando el doctor González, junto a una delegación de campesinos, se disponía a ingresar al edificio para entregar un petitorio al Fiscal de Instrucción. Pese a exhibir su credencial de abogado y a explicar su calidad de tal, el doctor González fue golpeado con violencia, tirado al piso y arrojado luego al interior de un móvil del Comando de Acción Preventiva, cubierto su rostro con una camisa y nuevamente agredido físicamente.

Cabe consignar aquí la prescripción del artículo 17 de la Ley 5805 de Colegiación de Abogados, que textualmente reza: "En el desempeño de su profesión el abogado está equiparado a los magistrados en cuanto al respeto y consideración que debe de guardársele". ¡Vaya trato que recibió el colega abogado en ejercicio de su profesión!

Está claro, señor presidente, que lo sucedido en Cruz del Eje merece la más firme condena en tanto y cuantos esos hechos mutilan derechos esenciales y lastiman valores y principios que están en los cimientos del sistema democrático. Por supuesto, señor presidente, lo ocurrido en Cruz del Eje constituye un peligroso recuerdo de los métodos utilizados por la última dictadura militar.

Por eso consideramos que lo sucedido en Cruz del Eje debe ser investigado hasta las últimas consecuencias y los responsables recibir la pena correspondiente, según marca la ley.

Desde entonces la realidad de los hechos nos marca, por un lado, la actuación judicial que se ha iniciado y se encuentra en trámite en contra del abogado Joaquín González por supuesto tumulto en la vía pública y, por otro lado, al inicio de esta actuación, aquel 4 de marzo de este año, el propio doctor Joaquín González presentó una denuncia penal en contra del personal policial dependiente de la Unidad Regional Décimocuarta de la jurisdicción de Cruz del Eje, que actuó en el operativo llevado a cabo en esa ciudad frente de los Tribunales.

Me parece importante destacar que las agresiones físicas y lesiones producidas al abogado Joaquín González fueron debidamente constatadas por los médicos forenses que emitieron el certificado pertinente.

Señor presidente: para sintetizar me parece que nada podría justificar, aun en el supuesto

e hipotético caso -que desde ya descarto porque hay registros fotográficos y filmicos de lo que ocurrió aquel día en Cruz del Eje- de que hubiera incurrido en alguna falta -porque tal sería la imputación que ha recibido el abogado Joaquín González- el castigo corporal de un ser humano, sea abogado o no. Más allá de que puedan existir actuaciones pendientes de dilucidación, aquí hay un principio constitucional que es el de inocencia, pero antes está el inalienable derecho humano a no ser castigado corporalmente.

No es frecuente que un colegio profesional -en este caso el de Abogados- inmediatamente de ocurrido el hecho realice un pronunciamiento público a través de un comunicado -que todos conocemos porque fue girado a la totalidad de los bloques- cuya parte más elocuente no sea su texto sino la foto adosada, en la que se ve el momento en que era apaleado el abogado Joaquín González.

Por último, debo decir que con fecha 3 de agosto de este año recibí una comunicación del Colegio de Abogados de Córdoba dirigida a todos los autores de este proyecto en tratamiento, que textualmente dice: "Córdoba, 3 de agosto de 2005. Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de poner en su conocimiento que el Directorio del Colegio de Abogados de Córdoba en sesión de fecha 2 de agosto pasado resolvió otorgar apoyo institucional y efectuar adhesión al proyecto de declaración referido al doctor Joaquín González. Sin otro particular, saluda muy atentamente", y lo firma la doctora Fanny Myriam Massari, prosecretaria primero del Colegio de Abogados de la Provincia de Córdoba.

Señor presidente: en virtud de la disposición del artículo 115 del Reglamento Interno de esta Cámara y conforme al acuerdo de Labor Parlamentaria, teniendo en cuenta lo tardío y la demora de esta Legislatura en expresarse sobre un tema que consideramos grave, solicitamos el retiro del proyecto en tratamiento.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Tiene la palabra el señor legislador Carbonetti.

Sr. Carbonetti.- Señor presidente: he escuchado atentamente los motivos que ha planteado la legisladora preopinante para tratar de sustentar el retiro del proyecto que oportunamente presentara.

Creo que, a fuerza de ser sincero y en ho-

menaje estricto a la verdad, casi la totalidad de los argumentos, tanto los leídos como los complementarios que se han desarrollado en esta oportunidad, no se ajustan a la realidad de lo acontecido y, más allá de que la legisladora mocione o pida el retiro del proyecto, creo que no podemos consentir ni convalidar con nuestro silencio una serie de expresiones que no se ajustan, como decía recién, a la verdad de lo ocurrido.

Este proyecto estuvo en reiteradas oportunidades, señor presidente, en tratamiento en el orden del día de la Comisión de Asuntos Constitucionales que me toca presidir, y allí habíamos acordado que no se iba a emitir un dictamen mientras no tuviéramos la información fidedigna de los acontecimientos reales que habían ocurrido con motivo del hecho que motivara el informe, y no el dibujo o la tergiversación que se hacía en el pedido de informes. Es así como después de haberlo tenido en varias oportunidades en tratamiento en la Comisión de Asuntos Constitucionales, en la última reunión nos informaron que la denuncia que había hecho el doctor González en contra de los policías que supuestamente lo habían agredido había sido desestimada y archivada -que es el carácter que actualmente tiene el expediente-, mientras que por el contrario -aparte de la circunstancia que en su momento justificaba la aplicación de una sanción por la falta cometida- el expediente en el cual él está denunciado por agresión a un policía se encuentra en plena tramitación y con posibilidades ciertas de que sea imputado en esa causa.

No le dimos tratamiento formal en la comisión porque pedimos, con la responsabilidad que corresponde, señor presidente, que nos remitieran la copia certificada de lo que realmente acabo de manifestar, para demostrar que nada de lo que se ha dicho para sustentar el retiro del proyecto se ajusta a la verdad.

Con la aclaración de que ninguno de los hechos vertidos son reales, solamente nos remitimos, como corresponde en un estado de derecho, a lo que resuelva la Justicia. En honor a la verdad queremos dejar sentado en este recinto lo ocurrido y ratificar que, más allá de lo expresado, esta bancada no se va a oponer al retiro del proyecto que ha pedido la legisladora Taquela por haber sido acordado de esta forma en la Comisión de La-

bor Parlamentaria.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Si ningún otro legislador va a hacer uso de la palabra, en consideración la moción de la legisladora Taquela de retirar el proyecto 7018/L/05, en virtud del artículo 115 del Reglamento Interno.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Aprobada.

- 15 -

ASUNTOS ENTRADOS A ÚLTIMA HORA

Sr. Presidente (Schiaretti).- Por Secretaría se dará lectura a los Asuntos Ingresados a Última Hora que adquierien estado parlamentario en la presente sesión.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

XLIII

07810/L/05

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Costa, Hernández, Valinotto y Sella, por el cual expresa beneplácito y adhesión a los festejos por el 94º Aniversario de la Localidad de Ticino, a conmemorarse el 15 de Agosto de 2005.

XLIV

07812/L/05

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Hernández, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través de la DiPAS y de la Agencia Córdoba Ambiente S.E. (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos relacionados al posible volcamiento de líquidos residuales de la ex mina de uranio de Los Gigantes por parte de la CENEA.

A la Comisión de Asuntos Ecológicos

XLV

07813/L/05

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Fortuna y Gamaggio, por el cual adhiere a la "X Fiesta Provincial de las Pastas Caseras", a desarrollarse en la Ciudad de Villa del Rosario, el día 13 de Agosto.

XLVI

07814/L/05

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Fortuna y Gamaggio, por el cual adhiere a la "31 Fiesta Nacional del Salame Casero, a la 7ª Exposición Comercial, Industrial y Cultural y a la III Expo Oncativo de la Construcción", a realizarse del 13 al 15 de Agosto, en la Ciudad de Oncativo.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Quedan reservados en Secretaría.

- 16 -

A) CONGRESO DE EDUCACIÓN PENSANCO EN LA ESCUELA "COMO GENERADORA DE NUEVOS HORIZONTES, EN LA CARLOTA. BENEPLÁCITO Y ADHESIÓN.

B) SANTA MARÍA DE PUNILLA. FIESTAS PATRONALES DE SAN ROQUE. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

C) JORNADAS PCIALES. Y ENCUENTRO FEDERAL DE COMERCIO EXTERIOR, EN LA FALDA. INTERÉS LEGISLATIVO.

D) LOC. DE TICINO. 94º ANIVERSARIO. BENEPLÁCITO Y ADHESIÓN.

E) FIESTA PCIAL. DE LAS PASTAS CASERAS, EN VILLA DEL ROSARIO. ADHESIÓN.

F) FIESTA NAC. DEL SALAME CASERO, 7º EXPOSICIÓN COMERCIAL, INDUSTRIAL Y CULTURAL Y III EXPO ONCATIVO DE LA CONSTRUCCIÓN. ADHESIÓN.

Tratamiento sobre tablas por la Cámara Constituida en comisión

Sr. Presidente (Schiaretti).- Se encuentran reservados en Secretaría los proyectos 7721, 7800, 7801, 7810, 7813 y 7814/L/05, con sus correspondientes mociones de tratamiento sobre tablas que se leerán a continuación.

Sr. Secretario (Núñez).- (Leyendo):

Expte. 7721/L/05

Córdoba, 3 de agosto de 2005.

**Al Sr. Vicegobernador
Cr. Juan Schiaretti
S. / D.**

A través de la presente solicito a usted trata-

miento sobre tablas del proyecto de declaración 7721/L/05, 6º Congreso de Educación "Pensando en la Escuela", que se realizará en la localidad de La Carlota, Dpto. Juárez Celman.

Agradecido, lo saludo atentamente.

Norberto Luis Podversich
Legislador provincial

Expte. 7800/L/05

Córdoba, 10 de agosto de 2005.

**Señor Presidente de la
Legislatura de la Provincia de Córdoba
Cr. Juan Schiaretti
S. / D.**

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted, en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto de declaración 7800/L/05, iniciado por la legisladora Domínguez, por el cual expresa beneplácito y adhesión a las Fiestas Patronales de San Roque, a celebrarse entre los días 12 al 21 de agosto, en Villa Bustos, localidad de Santa María de Punilla, Departamento Punilla.

Sin otro particular saludo a usted atentamente.

Juan Carlos Massei
Legislador provincial

Expte. 7801/L/05

Córdoba, 10 de agosto de 2005.

**Señor Presidente de la
Legislatura de la Provincia de Córdoba
Cr. Juan Schiaretti
S. / D.**

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted, en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto de declaración 7801/L/05 iniciado por la legisladora Domínguez, por el cual declara de interés legislativo a la VII Jornadas Provinciales y V Encuentro Federal de Comercio Exterior, a desarrollarse en la ciudad de La Falda, Departamento Punilla, los días 19 y 20 de agosto.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Juan Carlos Massei
Legislador provincial

Expte. 7810/L/05

Córdoba, 10 de agosto de 2005.

Señor Secretario Legislativo
Dr. Guillermo Arias
S. / D.

De mi mayor consideración:
Por medio de la presente me dirijo a usted a fin de solicitarle el tratamiento sobre tablas del expediente 7810/L/05 en la sesión que se llevará a cabo el día miércoles 10 de agosto de 2005.

Sin más, saludo a usted muy atentamente.

Raúl O. Costa
Legislador provincial

Expte. 7813/L/05

Córdoba, 10 de agosto de 2005.

Señor Presidente de la
Legislatura de la Provincia de Córdoba
Cr. Juan Schiaretti
S. / D.

De mi mayor consideración:
Me dirijo a usted, en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto de declaración 7813/L/05, iniciado por los legisladores Fortuna y Gammaggio por el cual adhiere a la X Fiesta Provincial de las Pastas Caseras, a desarrollarse en la ciudad de Villa del Rosario el 13 de agosto del corriente.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Juan Carlos Massei
Legislador provincial

Expte. 7814/L/05

Córdoba, 10 de agosto de 2005.

Señor Presidente de la
Legislatura de la Provincia de Córdoba
Cr. Juan Schiaretti
S. / D.

De mi mayor consideración:
Me dirijo a usted, en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto de declaración 7814/L/05, iniciado por el legislador Fortuna, por el cual adhiere a la 31 Fiesta Nacional del Salame Casero; a la

7º Exposición Comercial, Industrial y Cultural y a la III Expo-Oncativo de la Construcción, a realizarse durante los días 13, 14 y 15 de agosto en la ciudad de Oncativo.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Juan Carlos Massei
Legislador provincial

Sr. Presidente (Schiaretti).- En consideración las mociones de tratamiento sobre tablas de los proyectos, que acaban de ser leídas.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueban.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Aprobadas. Por no contar con despacho corresponde constituir la Cámara en estado de comisión.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Aprobado.

-CÁMARA EN COMISIÓN-

Sr. Presidente (Schiaretti).- Si no se hace uso de la palabra, en consideración la adopción como despacho de Cámara en comisión los proyectos en tratamiento con las modificaciones propuestas en la Comisión de Labor Parlamentaria.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Aprobado.

Corresponde levantar el estado de Cámara en comisión.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Aprobado.

-CÁMARA EN SESIÓN-

Sr. Presidente (Schiaretti).- Contando con despacho, en consideración los proyectos 7721, 7800, 7801, 7810, 7813 y 7814/L/05, conforme los despachara la Cámara en estado de comisión.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueban.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Aprobados.

PROYECTO DE DECLARACION - 07721/L/05
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA

DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la realización del 6º Congreso de Educación PENSANDO EN LA ESCUELA "...como generadora de nuevos horizontes" que se desarrollará en la localidad de La Carlota, Departamento Juárez Celman, los días 19 y 20 de Agosto de 2005.

Norberto Podversich.

FUNDAMENTOS

Las primeras jornadas de educación "Pensando la Escuela...", fueron realizadas en el año 1994 e impulsadas por la Secretaria de Educación y Cultura de la Municipalidad de La Carlota. En dichas jornadas el Eje de convocatoria fue "La Educación... un compromiso de todos". Los temas principales estuvieron relacionados a temáticas como la Ley Federal y Provincial de educación entre otros.

Las segundas jornadas, se realizaron el día 3 y 4 de Agosto de 1995 donde se trataron diferentes aspectos relacionados a la educación como descentralización y regionalización -marco jurídico, la participación como condición del proceso Democratizador de las escuelas, etc. Al igual que en la Jornadas anteriores, los participantes presentaron proyectos y experiencias acordes con las temáticas del evento.

El año 1996 se encontró con las terceras jornadas, las cuales tuvieron como objetivo conocer la necesidad de reposicionamiento frente al modelo científico y tecnológico, revalorizar el ámbito escolar como espacio de crecimiento personal y profesional y pensar la escuela en el escenario cultural de nuestro tiempo; la post-modernidad.

Pensando la Escuela... aquí y ahora..." fue el motivo convocante de las cuartas Jornadas. La metodología de trabajo incluyó la realización de Talleres de Matemática, Ciencias Naturales, Ciencias Sociales, Artes Plásticas; Áreas Expresivas, Música, Teatro, Educación Física. Lengua y Literatura, Formación Ética y Ciudadana y Educación para los Medios. También se desarrolló el taller El Adulto Mayor Hoy, cuyos integrantes, elaboraron un documento, teniendo como contenido la vejez hoy, el adulto mayor con relación a actividades, entre otras.

Las quintas Jornadas de Educación "Pensando la Escuela...con la Comunidad", se realizaron en el año 1998 con la modalidad de conferencias, talleres y mesas de discusión.

En las sextas Jornadas de Educación "Pensando la Escuela... frente a un nuevo milenio", las reflexiones principales se relacionaron con los procesos de la globalización, la post modernidad y la crisis del Estado".

Como reconocimiento al excelente nivel académico y al valioso aporte de los asistentes, durante seis años, en 2000 las Jornadas se transformaron en Con-

greso de Educación Pensando la Escuela "...educando en valores" y en ese sentido fueron significativos los aportes que brindaron prestigiosos conferencistas de diferentes países como Cuba, Uruguay y Argentina.

En el Congreso realizado en el 2001, Pensando la Escuela "...educando en y para la diversidad", se focalizó en la necesidad de pensar la diversidad en relación con el proceso de enseñanza-aprendizaje, el fracaso escolar, la educación especial, entre otros. Con la presencia de 900 personas, se destacaron disertantes como Jaime Barylko, Guillermina Tiramonti(Argentina), entre otros. Estuvieron presente la profesora Emiliana Rubio y dos de sus alumnas ,procedentes de España.

El año 2002 la crisis del país que estalla un año antes hace que los docentes impregnados por ésta, los convoque a pensar la escuela educando en tiempos de crisis, ese año se contó con la presencia de 800 docentes y desatacados disertantes como Maria Sáleme de Bournichon, Gustavo Angeleri, Dora Laino; Eduardo Slomianski, Patricia Redondo, Feliza Reising, Miriam Ruiz.

En el cuarto congreso de Educación que se realizó en el año 2003 se invitó a pensar la escuela "educando en comunicación y convivencia" y en el quinto "Pensando la Escuela: Educando en Participación y Compromiso frente a los nuevos desafíos". Donde se propuso que el desafío de hoy es lograr La participación y el Compromiso.

Es para destacar que el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, Declaró de Interés Educativo a este Congreso (Resolución nº 1161SE), y el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba lo declaró de Interés Educativo y otorgó el respectivo puntaje al 5º Congreso de Educación (Resolución Nº 430/04).

El 19 y 20 de Agosto de este año se realizará el 6º Congreso de Educación Pensando la Escuela "...como generadora de nuevos horizontes", donde participarán numerosos disertantes de importante trayectoria, y docentes de diversos lugares.

Por las razones expresadas y las que se verterán en oportunidad de su tratamiento, se solicita la aprobación de la presente iniciativa.

Norberto Podversich.

**PROYECTO DE DECLARACION - 07800/L/05
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su Beneplácito Y Adhesión A Las Fiestas Patronales De San Roque, A Celebrarse Entre Los Días 12 Al 21 De Agosto De 2005, En Villa Bustos, De La Localidad De Santa María De Punilla, Departamento Punilla.

Lucía Domínguez.

FUNDAMENTOS

Villa Bustos es un Barrio de la Localidad de Santa María de Punilla, Departamento Punilla, donde durante nueve días se realizará la Novena en honor a su Santo Patrono San Roque, culminando el día domingo con la Procesión por las calles del Pueblo.

La Capilla de San Roque fue edificada por Pedro Locas Cabanillas, en terrenos de su estancia ubicados en el bajo del San Roque. Se trataba de un recinto sagrado, cuyos robustos muros, estaban formados de material crudo, con techo a dos aguas de tejas, en buen estado, con coro y altar de material cocido. Al costado un recinto cerrado con tapias y sin puertas constituía el cementerio.

El cura Fernando Falorni informaba el 31 de diciembre de 1872, que “ habiéndose concluido el trabajo de la Capilla de San Roque y siendo necesario abrirla al servicio público del vecindario, pide facultad para bendecirla unidamente a su cementerio aunque no esté concluido.

A su alrededor se fue formando un villorio, que requiere el establecimiento de una escuela, siendo nombrado preceptor Federico Cabanillas, el 8 de marzo de 1883.

Pero el lugar tenía sus días contados, porque el 24 de febrero de 1886, comienzan las excavaciones para construir el muro recto de mampostería, que constituirá el dique. Esto trajo aparejado una gran afluencia de obreros a la Villa de San Roque en los días de fiesta.

En las novenas, todos los vecinos se trasladaban a la vecina Capilla de San Roque. Don Lucas Cabanillas suplía la falta de sacerdote, convocaba a la gente tocando la campana, dirigía los rezos y los cantos y organizaba las fiestas patronales. Pero las obras del Dique, que recogería las aguas de los Ríos San Antonio y Cosquín y los arroyos Las Mojarras y Los Chorrillos, avanzaban rápidamente originando la gestión del día 28 de abril de 1887, realizada por los Sres. Funes y Biale Massé, miembros de la Empresa constructora encargada de realizar las obras del Dique.

Debido a que la Iglesia quedaría cubierta por las aguas, como era una de las más importantes del curato, a modo de solución, proponen la reconstrucción de la Capilla y cementerio, en las proximidades de la estancia Santa María, en un terreno donado por Facundo Bustos.

Entonces el Gobernador Echenique otorga el 7 de octubre de 1887 seis mil pesos nacionales para contribuir a la construcción de la iglesia y autoriza a retirar del lugar, todo lo utilizable para que sea empleado en la nueva obra.

El 26 de noviembre de 1894 Facundo Bustos fundamenta su oferta para emplazar el recinto sagrado dentro de la Estancia del Rosario, con los siguientes argumentos: que su familia es depositaria de los enceres

rescatados, que desea mantener la devoción a San Roque heredada del padre de su esposa Genoveva Cabanillas, el compromiso de los vecinos del lugar para la realización de la obra, el terreno ofrecido que se encuentra próximo a un arroyo y una acequia con abundante agua, arena, buena clase de piedra para paredes y otros materiales de construcción que facilitarían la tarea.

Finalmente el 24 de agosto de 1895, los vecinos de San Roque, reiteran el pedido ofreciendo además una nueva parcela de tierra de media hectárea en Santa María, donación del Dr. Biale.

A lo largo de 1897, se vá levantando la estructura de una sola nave, con paredes de mampostería, piedra y ladrillo, cubierta por una bóveda ojival sostenida por arcos maestros.

Los detalles de terminación se fueron concretando con el paso de los años, en 1905 se mejoraron los techos, el 1907 se construye la sacristía y entre 1914 y 1915 se revoca el exterior, el resultado de años de esfuerzo, queda manifestado en su presencia sólida. La austeridad del conjunto, nos habla de un neorománico de transición al gótico.

El la Comuna de San Roque, donde primitivamente estuvo la Capilla original, se construye otra iglesia, al pié de la montaña y al resguardo de las aguas del dique, y también allí se celebran las fiestas Patronales en honor a San Roque, y que congrega a feligreses de la zona.

Lucía Domínguez.

**PROYECTO DE DECLARACION - 07801/L/05
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

De Interés Legislativo A Las “VII Jornadas Provinciales Y V Encuentro Federal De Comercio Exterior”, Que Se Llevarán A Cabo Durante Los Días 19 Y 20 De Agosto De 2005 En La Ciudad De La Falda, Departamento Punilla.

Lucía Domínguez.

FUNDAMENTOS

Estas Jornadas están organizadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, las mismas tiene su origen en el Primer Encuentro Nacional de Incumbencias Profesionales realizado en la Ciudad de Rosario en el año 1985.

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas, Institución comprometida con la jerarquización de la Profesión y su inserción en la dinámica y cambiante realidad de la Provincia de Córdoba , a través de la Comisión Asesora de Comercio Exterior ha considerado de funda-

mental importancia la vinculación internacional , de estas Jornadas . Por tal motivo y teniendo en cuenta la estratégica ubicación geográfica dentro del territorio continental de la Republica Argentina se han cursado invitaciones a representantes de otros países a través de los Consulados de Italia, Brasil, Chile y Uruguay y las Embajadas de Venezuela , Paraguay y México dispuestos a intercambiar experiencias dado el eje del evento.

Se contara con la presencia de especialistas en comercio exterior de Buenos Aires , funcionarios de Aduanas, representantes del BICE y de la Cámara de Córdoba que agrupa a los exportadores.

El encuentro para sus sesiones de trabajo , se distribuirá en cuatro áreas : "ECONOMIA INTERNACIONAL Y GLOBALIZACION", "LAS ECONOMIAS REGIONALES Y SECTORIALES", " LA EMPRESA Y EL COMERCIO INTERNACIONAL" Y "SITUACION ACTUAL DEL COMERCIO EXTERIOR E INCUMBENCIAS PROFESIONALES EN EL AREA ADUANERA, TRIBUTARIA Y BANCARIA"

Son objetivos del encuentro :

Desarrollar acciones de capacitación para incentivar la participación de los profesionales de Ciencias Económicas en el Comercio Exterior, que es una rama de su natural incumbencia.

Promover la investigación para elevar la conciencia sobre la problemática actual del Comercio Exterior.

Abordar e intercambiar conocimientos y experiencias regionales acerca de la problemática actual del Comercio Exterior.

Analizar y proponer las políticas profesionales y educacionales destinadas a preservar la jerarquía del graduado y participación en el medio social y ante el estado.

Promover el análisis y discusión de temas técnico-científico, obteniendo opiniones y conclusiones, con el propósito de lograr el máximo nivel del ejercicio profesional en la materia.

Favorecer la difusión de los conocimientos que permitan lograr una adecuada actualización y desarrollo de los Profesionales en Ciencias Económicas, atendiendo a las necesidades concretas y reales de los diversos tipos de entes.

Prestigiar la función del Profesional en Ciencias Económicas en este campo.

Contribuir al acercamiento y vinculación personal de los profesionales con colegas de los países vecinos, dispuestos a intercambiar experiencias del Sector Externo.

Cabe destacar que la trascendencia de este evento, posibilita el desarrollo de alternativas que permiten incentivar el crecimiento y la aplicación nuevas normativas referidas al comercio exterior.

Lucía Domínguez.

**PROYECTO DE DECLARACION - 07810/L/05
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su beneplácito y adhesión a los festejos por el 94º Aniversario de la localidad de Ticino, que se conmemora el día 15 de agosto de 2005.

Raúl Costa, Zulema Hernández, Jorge Valinotto, Enrique Sella.

FUNDAMENTOS

El año 1911, marca un jalón imborrable en la incipiente colonia. Es inaugurada la primera línea férrea, los hombres que llegaban al lugar se dieron a la tarea de hacer el progreso y a ese afán de avanzar entregaron todos sus esfuerzos a la colonia y al pueblo que se formaba.

En el año 1911 se lo conocía como Km 228. Poco tiempo después los Sres. Fundadores pusieron el nombre de Ticino que ostenta actualmente como homenaje a su lugar de origen, el cantón de Ticino, en la Republica Federativa de Suiza.

Ticino celebraba anteriormente sus fiestas el 20 de septiembre, rememorando la unidad italiana, la conquista de Roma para la Nación, en el año 1915, cuatro años después de su fundación, el pueblo y colonia reunidos, proclamaron como Patrona de la Localidad a la Santísima Virgen María en el misterio de su Asunción a los cielos celebrando su fiesta el 15 de agosto de cada año.

Raúl Costa, Zulema Hernández, Jorge Valinotto, Enrique Sella.

**PROYECTO DE DECLARACION - 07813/L/05
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión a la "X Fiesta Provincial de las Pastas Caseras", a desarrollarse en la Ciudad de Villa del Rosario el 13 de agosto del corriente.

Francisco Fortuna, Héctor Gamaggio.

FUNDAMENTOS

Organizada por la Comisión de Turismo Municipal de la Ciudad de Villa del Rosario, Cooperadoras Escolares y el Centro de Salud Luz de Vida, se realizará una nueva edición de esta fiesta provincial, donde las cooperativas escolares e instituciones locales elaboran diferentes pastas que serán degustados por los asistentes.

Este encuentro, es acompañado por toda la comunidad, ya que lo recaudado es para las cooperativas

escolares e instituciones locales abocadas a tan digna tarea, basada en la entrega desinteresada y en el trabajo puesto al servicio del crecimiento y desarrollo local.

En ese marco, nos sumamos a este encuentro, rescatando el esfuerzo, la dedicación y el compromiso no sólo de los organizadores del mismo, sino también de todos los vecinos que aúnan esfuerzos para concretar dicho espacio de encuentro.

Por las razones expresadas y las que se verterán en oportunidad de su tratamiento, se solicita la aprobación de la presente iniciativa.

Francisco Fortuna, Héctor Gamaggio.

**PROYECTO DE DECLARACION - 07814/L/05
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión a la “31 Fiesta Nacional del Salame Casero”; a la “7° Exposición Comercial, Industrial y Cultural” y a la III Expo Oncativo de la Construcción”, a realizarse durante los días 13, 14 y 15 de agosto en la ciudad de Oncativo.

Francisco Fortuna, Héctor Gamaggio.

FUNDAMENTOS

La iniciativa, que treinta y un años atrás, surgió de la mano de un grupo de inmigrantes italianos, es hoy un encuentro con carácter nacional donde no sólo la degustación de chacinados, sino la exposición de los 15 productores de salame de la Ciudad, ponen de manifiesto el trabajo, la profesionalidad y por sobre todas las cosas la calidad en los productos y servicios puesto a consideración.

Como en cada una de sus ediciones anteriores, el Club Deportivo y Cultural Unión será la sede de estas jornadas, en donde se elegirá, como un reconocimiento al esfuerzo cotidiano, el mejor salame, teniendo en cuenta sabor, color y prolijidad en su presentación.

La Ciudad de Oncativo se prepara para recibir a sus visitantes y para participar de la serie de actividades previstas en el marco de esta fiesta, en donde también tendrá lugar la Expo Oncativo de la Construcción, lo que refleja que si bien el eje son los chacinados, la gente tendrá la oportunidad de acercarse a lo que son las proyecciones y los logros de quienes están abocados al crecimiento y despegue de su Ciudad.

Por las razones expresadas y las que se verterán en oportunidad de su tratamiento, se solicita la aprobación de la presente iniciativa.

Francisco Fortuna, Héctor Gamaggio.

- 17 -

**EPEC. DIRECTORIO. RECUPERO DE ENERGÍA
NO FACTURADA. URGENTES MEDIDAS.
EXHORTO.**

Mociones de tratamiento sobre tablas y de reconsideración

Sr. Presidente (Schiaretti).- Se encuentra reservado en Secretaría el expediente 7732/L/05, con una moción de tratamiento sobre tablas que será leída a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 3 de agosto de 2005.

*Al Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba
Cr. Juan Schiaretti
S. / D.*

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de solicitarle, en virtud de lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, el tratamiento sobre tablas del proyecto de declaración 7732/L/05, en donde se exhorta al Directorio de la Empresa Provincial de Energía de Córdoba a que tome urgentes medidas conducentes al recupero de la energía no facturada. A fin de lo solicitado, remitirse a los fundamentos del mencionado proyecto.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludar muy atentamente.

Enrique José Gastaldi
Legislador provincial

Sr. Presidente (Schiaretti).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas formulada por el señor legislador Gastaldi.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Rechazada. Tiene la palabra el señor legislador Gastaldi.

Sr. Gastaldi.- Señor presidente: voy a solicitar la reconsideración para que se modifique el resultado de esta votación y se apruebe este proyecto de declaración, por los argumentos que voy a verter a continuación.

El presente proyecto se refiere a una ex-

hortación que nuestro bloque efectúa al Directorio de la Empresa Provincial de Energía de Córdoba, para que tome urgentes medidas conducentes al recupero de la energía no facturada, ya que los valores que se registran en la actualidad tienen características escandalosas y producen un daño que, en términos económicos, significa montos superiores a los 100 millones de pesos anuales. Con la cifra señalada podrían, entre otras cosas, solventarse los siguientes programas: obras de infraestructura necesarias para satisfacer la demanda de energía; obras para mejorar los vínculos con el mercado eléctrico, imprescindibles y necesarias para salir de la actual crisis energética que afecta a la Provincia, y desarrollo de un programa completo para terminar con la desnutrición infantil en la Provincia de Córdoba.

Señor presidente, han pasado más de 100 días desde la presentación del pedido de informes contenido en la resolución 07135/L/05, del 12 de abril de 2005, por el cual solicitamos a la dirección de la EPEC el balance energético correspondiente al año 2004 para el primer trimestre del corriente año, sin que obtuviéramos respuesta a nuestro requerimiento, lo que nos hace suponer que el nivel de pérdidas se mantiene por lo menos constante respecto de los niveles verificados en los últimos años: nada más y nada menos que exactamente el 25,2 por ciento, según datos extraoficiales que obtuvimos por nuestra cuenta, ante la falta de respuesta oficial por parte de dicho organismo.

La política energética de la Empresa Provincial de Energía de Córdoba dista mucho de ser eficiente, y el tiempo viene dándonos la razón. En efecto, hace ya más de un año, cuando hice mi exposición en este recinto sobre la Ley de Ahorro Energético, dije que estábamos frente a un documento que trataba de cubrir y disimular la carencia de una planificación energética, responsabilidad ésta exclusiva y absoluta del Estado, refiriéndome también a la falta de previsiones, que se ha traducido en insuficientes inversiones para el sector, y que ha contribuido a potenciar los efectos de la crisis nacional en la Provincia de Córdoba. Hice hincapié en la importancia social, económica y técnica que tienen las pérdidas de energía, que son consecuencia también de las faltas de previsiones e inversiones; hice notar que inversiones y campañas adecuadas, tendientes a la reducción de las pérdidas, tanto técnicas como no técnicas,

hubieran permitido la recuperación de importantísimos montos de energía no facturados, que podrían haber sido destinados a la ejecución de las obras de infraestructura que hoy faltan.

La eficiencia en la gestión -insisto-, la optimización de los recursos y la definición de un proyecto específico, debe ser una preocupación constante de la Empresa y todos los esfuerzos deben canalizarse en ese sentido, ya que las pérdidas en el sistema de distribución y comercialización inciden en los equipos de generación y transmisión que hoy se encuentran comprometidos, afectando tanto a los niveles de inversión futura como al valor de los costos y de las tarifas basadas en ellos.

Cuando analicé y rechacé el Presupuesto correspondiente año 2004, entre otras cosas mencioné que el robo de corriente en nuestra Provincia tiene características escandalosas, y que EPEC, aun cuando dice que está tomando medidas para evitarlo, en los hechos no ha obtenido ningún resultado positivo, ya que, por el contrario, año a año se registra un aumento constante del robo de energía.

Para aseverar lo precedentemente expuesto, veamos los datos proporcionados por la propia EPEC que en el año 2000 manifestó, en respuesta a un pedido de informes, que había una pérdida de energía del 21 por ciento; en el año 2001 del 22,5 por ciento; en el año 2002 24,7 por ciento; en el año 2003 24,9 por ciento; en el año 2004, según información en nuestro poder, el 25,2 por ciento. No podemos dejar de manifestar...

Sr. Presidente (Schiaretti).- Por favor, señor legislador, tiene que ir redondeando porque ya pasaron los cinco minutos.

Sr. Gastaldi.- Perdón, señor presidente, me falta un poco para terminar y, por otra parte, los minutos generalmente han sido elásticos en estos pedidos de reconsideración, por lo que le solicito que me permita terminar con mi exposición.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Los minutos han sido elásticos pero no eternos. Vamos a acceder a que termine su exposición.

Continúa en el uso de la palabra el señor legislador Gastaldi.

Sr. Gastaldi.- Señor presidente, teniendo en cuenta que el promedio de facturación estuvo en el orden de los 550 a 600 millones de pesos

anuales, los montos que se dejaron de percibir por pérdida de energía fueron aproximadamente 130 millones de pesos por año.

Finalmente, cuando efectué el análisis de rechazo del Presupuesto de la EPEC para el corriente año hice notar –entre otras cosas- que no se veía un plan concreto para el recupero de la energía no facturada por las altas pérdidas energéticas, ya que no se identifican inversiones y gastos pendientes a ese fin; sólo se aprecian infracciones menores en instalaciones antifraudes por más de 1.700 millones de pesos y gastos públicos, si es que las cuadrillas para las conexiones clandestinas termina agendada para el 2005 con la ínfima suma de 653 mil pesos.

Para el presente 2005 la EPEC prevé ingresos por casi 600 millones de pesos y la facturación podría alcanzar los 720 millones de pesos, considerando pérdidas de energía razonables, las pérdidas por robo de corriente estaría en el orden de más de 100 millones de pesos, como anteriormente manifesté.

Los argumentos que acabo de mencionar ameritan la obligación de esta Legislatura de profundizar en el tema, esto significa seguirlo de cerca y con la responsabilidad que las circunstancias ameritan, ya que a todas luces la incapacidad de gestión de la actual administración de la Empresa Provincial de Energía de Córdoba es una constante, continuando la falta de inversiones, hecho persistente en los últimos seis años que ha llevado a altos niveles de descapitalización.

Para finalizar quiero destacar que las pérdidas por robo de energía, si las comparamos con otras jurisdicciones, tienen enormes diferencias, y voy a citar solamente un caso, el de la Provincia de Buenos Aires, donde la pérdida de energía por cuestiones técnicas y no técnicas no alcanza el 10 por ciento.

Por si fuera necesario, deseo aclarar que de ninguna manera, ante la notoria ineficacia administrativa que demuestra palmariamente la actual administración de la EPEC, estamos sugiriendo su privatización. Nada de eso. Siempre he pensado que una empresa del Estado debería funcionar igual o mejor que una privada, sólo hace falta una administración que esté consustanciada con la premisa de que los recursos del Estado son sagrados y deben ser manejados con el mayor

ahínco, eficacia y transparencia. Esto sí que es sustancial en los bienes privados; el despilfarro y el dispendio de los bienes privados sólo perjudican a sus propietarios y familias mientras que el despilfarro y la desidia en la administración de los bienes públicos perjudican a toda la sociedad y fundamentalmente a los sectores más empobrecidos.

Del 25,2 por ciento es pérdida de energía en la Provincia, el 4,5 por ciento es pérdida técnica, que es inevitable, y sólo un 3 ó 4 por ciento de esa pérdida se produce en los sectores más empobrecidos de la sociedad y, por supuesto, no sólo es inevitable sino ampliamente justificable. El restante 15 ó 16 por ciento, es decir una pérdida anual de más de 100 millones de pesos, es producto de una mala gestión administrativa, porque es robo de energía producida en la industria, el comercio y en sectores medios y altos de la sociedad.

En la situación en la que están sumidos nuestra provincia y nuestro país, no se puede tirar por la borda más de 100 millones de pesos anuales que servirían para resolver innumerables problemas que requieren urgente solución, tal cual lo hemos señalado en este proyecto de resolución.

Para finalizar, por las razones que he expresado, solicito a mis pares que revean su posición de rechazar este proyecto y lo aprueben.

Muchas gracias, y disculpe los minutos que me he excedido en mi alocución.

Sr. Presidente (Schiaretti).- En consideración la moción de reconsideración formulada por el legislador Gastaldi.

- Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Rechazada.

- 18 -

PREDIO DENOMINADO LAS CANTERAS – KM. 428. INTERÉS PROVINCIAL. DECLARACIÓN. SOLICITUD.

Moción de tratamiento sobre tablas

Sr. Presidente (Schiaretti).- Se encuentra reservado el expediente 7790/L/05, con una moción de tratamiento sobre tablas que será leída a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 10 de agosto de 2005.

**Señor Presidente de la
H. Legislatura Provincial
Cr. Juan Schiaretti
Presente**

Me dirijo a usted a fin de solicitarle el tratamiento sobre tablas del proyecto 7790/L/05, mediante el que se declara la necesidad de dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial a fin de solicitarle que, con la celeridad que el caso requiere, arbitre las medidas pertinentes para que se declare de interés provincial el predio denominado "Las Canteras - Km. 428", situado a 7 kilómetros de la ciudad de Deán Funes, a los fines de proteger el patrimonio histórico, paisajístico y urbanístico del mismo, ante el llamado a licitación para su venta efectuado por la Municipalidad de Deán Funes.

Fundo la petición en el hecho de que el predio de Las Canteras conforma un patrimonio histórico, paisajístico y urbanístico cuya preservación se torna ineludible para los cordobeses y en particular para los deanfunenses, ya que dicho predio le pertenece al municipio de Deán Funes.

Este patrimonio ha sido caracterizado en un estudio realizado por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la Universidad Nacional de Córdoba, que da cuenta de la existencia, en sus 96 hectáreas, de construcciones de diversas características originariamente destinadas a usos administrativos, sociales, residenciales y productivos, en distintos grados de conservación, acompañados en su parte central por una densa e importante forestación, conformando un conjunto de singular interés que se agrega a la significación que las antiguas canteras tienen para la comunidad en términos sociales, culturales, patrimoniales y de desarrollo económico.

Dada la importancia del paraje entendemos que la declaración de interés provincial que se solicita no obstaculizaría la legítima autonomía municipal en tanto, frente a la imposibilidad propia de explotar el predio turísticamente de manera directa, bien podría darse en concesión y a los mismos fines sin desprenderse de la nuda propiedad de un inmueble de tanta significación objetiva y la que subjetivamente tiene para el pueblo de Deán Funes.

Es en defensa de ese patrimonio que es de todos los cordobeses, y en especial de los deanfunenses, que se promueve el presente proyecto, solicitando a los pares su acompañamiento para la aprobación del mismo.

Atentamente.

María Eugenia Taquela
Legisladora provincial

Sr. Presidente (Schiaretti).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas.

- Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Rechazada.

- 19 -

**SENASA. DEPÓSITOS EN TERRITORIO PCIAL.
PEDIDO DE INFORMES.**

Moción de tratamiento sobre tablas

Sr. Presidente (Schiaretti).- Se encuentra reservado el expediente 7791/L/05, con una moción de tratamiento sobre tablas que será leída a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 10 de agosto de 2005.

**Señor Presidente de la
H. Legislatura Provincial
Cr. Juan Schiaretti
Presente**

Me dirijo a usted a fin de solicitarle el tratamiento sobre tablas del proyecto 7791/L/05, mediante el que se resuelve convocar al señor Presidente de la Agencia Córdoba Ambiente al recinto de esta Legislatura Provincial, en los términos del artículo 101 de la Constitución Provincial y con carácter urgente, para que informe sobre distintas cuestiones vinculadas al conocimiento que se tiene acerca de la cantidad de depósitos que posee SENASA en la Provincia de Córdoba; si se ha controlado y/o relevado la existencia en los mismos de agroquímicos, plaguicidas y/o residuos tóxicos peligrosos, evaluaciones realizadas para autorizar el traslado y guarda provisoria de agroquímicos del depósito que SENASA posee en la localidad de Villa Dolores y en la de Bouwer; tipo y cantidad de plaguicidas trasladados; destino final que se dará a dichos agroquímicos y fecha en que ello ocurrirá; si ha inspeccionado el depósito que SENASA posee en Villa Dolores para determinar si existe o no contaminación en el lugar, en particular en el suelo de dicho depósito, medidas que se han adoptado para la remediación del predio, y si se han tomado medidas por sí o a través del Ministerio de Salud para evaluar la salud de la población de Villa Dolores, en particular de la que habita en las inmediaciones del depósito de que se trata.

Fundo el pedido en la necesidad urgente de contar con información, dada la alta sensibilidad social del tema y por el rol que cumple o debe cumplir al respecto la Agencia Córdoba Ambiente, en particular en lo que hace al cumplimiento de la Ley de Ambiente de la Provincia y la de Productos Químicos o Biológicos de Uso Agropecuario.

Atentamente.

María Eugenia Taquela
Legisladora provincial

Sr. Presidente (Schiaretti).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas.

- Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Rechazada.

- 20 -

AGENCIA CÓRDOBA DE INVERSIÓN Y FINANCIAMIENTO Y CAJA DE JUBILACIONES DE CÓRDOBA. ESTADOS CONTABLES. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA. REMISIÓN. SOLICITUD.

Mociones de tratamiento sobre tablas y de reconsideración

Sr. Presidente (Schiaretti).- Se encuentra reservado en Secretaría el expediente 7802/L/05, con una moción de tratamiento sobre tablas que será leída a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 10 de agosto de 2005.

**Al Señor Presidente de la
Legislatura de Córdoba
Cr. Juan Schiaretti
S. / D.**

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted a fin de pedir el tratamiento sobre tablas del proyecto de declaración 7802/L/05 por el cual se solicita al Poder Ejecutivo remita a esta Legislatura de manera urgente los estados contables de la Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento, de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, como así también los estados de Ejecución Presupuestaria del segundo trimestre del corriente año, según lo disponen los artículos 87 y 90, inciso 3) de la Ley de Administración Financiera 9086.

Dicho pedido se fundamenta en el hecho de que esta información debería haber sido remitida a este Poder Legislativo el pasado 30 de junio en el caso de la ACIF y Caja de Jubilaciones, y el 31 de julio en el caso de la Ejecución Presupuestaria del segundo trimestre.

Por estas demoras, hasta ahora inexplicables, y por haber transcurrido un tiempo más que prudencial, solicito a mis pares acompañen este pedido de tratamiento sobre tablas y la aprobación del proyecto en cuestión.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

Eduardo Fernández
Legislador provincial

Sr. Presidente (Schiaretti).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas formulada por el legislador Fernández.

- Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Rechazada.

Tiene la palabra el señor legislador Fernández.

Sr. Fernández.- Señor presidente, a través suyo quiero preguntarle a mis pares si quieren conocer la situación financiera de la Provincia, porque uno de los objetivos principales de esta Legislatura es el control del Estado provincial y del Ejecutivo.

Lo que estamos manifestando a través de esta declaración es la necesidad del envío urgente de los estados contables. En el caso de la Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento resulta inexplicable que sus estados contables, de los cuales emerge un endeudamiento, fuera enviado al Tribunal de Cuentas de la Provincia y esta Legislatura todavía no los tenga, al igual que los de la Caja de Jubilaciones.

Hace pocos días hemos debatido y aprobado la Ley de Responsabilidad Fiscal y otras ratificando el convenio del Plan de Asistencia Financiera, y si mis pares se fijaran en las planillas anexas verían que el Gobierno nacional exigía información que tiene plazos que están vencidos, y también lo están para esta Legislatura. Entonces, tenemos que presuponer que la Provincia no está cumpliendo con la Nación, lo cual adquiere gravedad porque se trata del endeudamiento de la Provincia.

¿Cuál es la importancia de contar con esta información en la Comisión de Economía? Que en la Ejecución Presupuestaria del año 2004 se nos informa, por ejemplo, que en recursos corrientes se han ejecutado 1.096.100 pesos por parte de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, y resulta que en un informe que acaba de contestar la oficina de Contabilidad de la Caja dice que en 2004 lo ejecutado ha sido de 1.129.067 pesos. Difieren todas las cifras del informe que acabo de recibir de la Caja, que ha pasado por la Secretaría de Gobierno de la Provin-

cia, con lo que se nos ha mandado en Ejecución Presupuestaria. Por eso la urgencia de este pedido que hace a la conservación del papel independiente de este Poder del Estado que es la Legislatura.

Por estos motivos solicito esta reconsideración, que no hace a una posición personal o de bloque sino a la función de esta Legislatura.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Schiaretti).- En consideración la moción de reconsideración planteada por el legislador Fernández.

- Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Rechazada.

- 21 -

A) CONFLICTO POLICIAL. SECRETARIO DE SEGURIDAD Y JEFE DE LA POLICÍA. RENUNCIAS. SOLICITUD.

B) CONFLICTO POLICIAL. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

C) GOBERNADOR DE LA PCIA. ACTITUD DESESTIMANDO MALESTAR DE LAS FUERZAS POLICIALES Y DE SEGURIDAD. REPUDIO.

D) CONFLICTO POLICIAL. ACCIONAR DE LOS MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD, SECRETARIO DE SEGURIDAD, JEFE Y SUBJEFE DE LA POLICÍA. INMEDIATA REMOCIÓN. SOLICITUD.

E) SECRETARIO DE SEGURIDAD, COMISARIO GRAL., JEFE Y SUBJEFE DE POLICÍA. DENUNCIAS SOBRE SUPUESTOS ACTOS DE IRREGULARIDAD. INVESTIGACIÓN Y REMISIÓN ACTUACIONES. INSTRUCCIÓN. SOLICITUD.

Tratamiento sobre tablas por la Cámara Constituida en comisión

Sr. Presidente (Schiaretti).- Conforme a lo acordado en Labor Parlamentaria, corresponde dar lectura a los pedidos de tratamiento sobre tablas de los expedientes 7777, 7778, 7781, 7782 y 7787/L/05. En caso de resultar afirmativo, serán tratados en conjunto y votados por separado.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Expte. 7777/L/05

Córdoba, 10 de agosto de 2005.

**Señor Presidente de la
Legislatura de la Provincia de Córdoba
Cr. Juan Schiaretti
S. / D.**

De mi mayor consideración:

En mi carácter de legislador del Frente Nuevo y en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, me dirijo a usted a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto de declaración 7777/L/05.

Dada la importancia de los hechos ocurridos en torno del conflicto policial, solicitamos se habilite el tratamiento sobre tablas del presente proyecto de declaración.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente

Ricardo Fonseca
Legislador provincial

Expte. 7778 /L/05

Córdoba, 10 de agosto de 2005.

**Señor Presidente de la
Legislatura de la Provincia de Córdoba
Cr. Juan Schiaretti
S. / D.**

De mi mayor consideración:

En mi carácter de legislador del Frente Nuevo y en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, me dirijo a usted a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto de resolución 7778/L/05.

En virtud de los hechos derivados del conflicto policial y de acuerdo a los trascendidos en los medios de comunicación y entrevistas personales con miembros de la fuerza policial que reclamaron en las últimas horas mejores condiciones salariales y de vida, y teniendo en cuenta los interrogantes que proveen de incertidumbres sobre lo ocurrido es que solicitamos se habilite el tratamiento sobre tablas del presente proyecto de resolución.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente

Ricardo Fonseca
Legislador provincial

Expte. 7781/L/05

Córdoba, 9 de agosto de 2005.

**Al Señor
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba**

Cr. Juan Schiaretti

S. / D.

Me dirijo a usted en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno con motivo de solicitar la moción de tratamiento sobre tablas, para la 28ª sesión ordinaria de fecha 10 de agosto del presente año, con motivo del tratamiento del proyecto de resolución 7781/L/05 que se acompaña a la presente considerado de importancia institucional atento las razones que se expresan.

Ante los hechos de público conocimiento el señor Gobernador intentó descalificar y negar el conflicto policial insultando al señor Claudio Cisneros, expresando textualmente al referirse a los hechos de plaza San Martín que es: "Una fantochada de un mal policía que tendría que haber sido echado hace mucho tiempo de la fuerza. Por borracho, por tener mala conducta, por haber incumplido con las disposiciones policiales. No se por qué no lo echaron antes" "... una persona que hace un escándalo así denota que no tiene todas las facultades normales". (La Voz del Interior, viernes, 5 de agosto de 2005).

En su momento se pudo interpretar como un acto de impulsividad del primer mandatario provincial, pero sucede que sus dichos fueron repetidos en otras declaraciones, inclusive en el día de la fecha por medios de comunicación radiales y escritos. Estas manifestaciones lesionan la calidad institucional, señor presidente, y los ciudadanos como el señor Cisneros u otras personas integrantes de las fuerzas de seguridad, y la ciudadanía ya con conocimiento de la magnitud del conflicto, no solamente asisten a una degradación de la política sino que sufren el perjuicio de un ejercicio de poder autoritario y abusivo.

Los mismos compañeros de trabajo se encargaron de reivindicar las condiciones personales y profesionales que tiene el señor Cisneros y, más aún, tomaron parte activa familias policiales enteras en un conflicto pretendidamente negado por las autoridades competentes.

Sin embargo, este poder legislativo debe un tratamiento que devuelva la confianza en las instituciones porque entendemos que el agravio no admite tolerancia, y menos aún cuando ello se constituye en el medio para desviar las verdaderas causales de un conflicto institucional.

Por las razones expuestas, solicitamos el tratamiento del proyecto que se acompaña.

Saludamos a usted con distinguida consideración y estima

Heriberto Martínez Oddone

Legislador provincial

Expte. 7782/L/05

Córdoba, 9 de agosto de 2005.

Al Señor

**Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba**

Cr. Juan Schiaretti

S. / D.

Me dirijo a usted en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno con motivo de solicitar la moción de tratamiento sobre tablas, para la 28ª sesión ordinaria de fecha 10 de agosto del presente año, con motivo del tratamiento del proyecto de resolución 7782/L/05 que se acompaña a la presente.

Atento las consecuencias dañosas para todos los habitantes de la Provincia de Córdoba, a partir de los hechos emergentes del conflicto en el seno de la Policía de la Provincia, entendemos necesario que el Poder Ejecutivo provincial ordene la inmediata remoción del Ministro de Justicia y Seguridad, doctor Héctor David; del Secretario de Seguridad, Comisario General Jorge Rodríguez; del señor Jefe de la Policía, Comisario Ibán Altamirano; y del Subjefe de Policía, señor Miguel Bernabé Martínez. Nuestra convicción es que los funcionarios responsables de estas esenciales áreas del Estado han incurrido en grave irresponsabilidad funcional, generando a partir de sus actos y omisiones fatídicos perjuicios a la población de Córdoba.

Ante la situación de gravedad institucional genera por la ineptitud e irresponsabilidad de estos funcionarios, que como parte del Gobierno de la Provincia de Córdoba solicitamos el tratamiento del presente por considerar implicada la continuidad del sistema democrático a partir de analizar presupuestos ineludibles para el desarrollo del sistema jurídico-político.

Por las razones expuestas, solicitamos el tratamiento del proyecto que se acompaña.

Saludamos a usted, con distinguida consideración y estima.

Heriberto Martínez Oddone

Legislador provincial

Expte. 7787/L/05

Córdoba, 9 de agosto de 2005.

**Señor Presidente de la
Legislatura de la Provincia de Córdoba**

Cr. Juan Schiaretti

S. / D.

Me dirijo a usted en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno con motivo de solicitar moción de tratamiento sobre tablas, para la 28ª sesión ordinaria de fecha 10 de agosto del presente año, del proyecto de resolución 7787/L/05, que se acompaña a la presente; en el mismo se propicia la investigación de graves denuncias de supuestos actos ilícitos que se habrían cometido en el ámbito de la Policía de la Provincia de Córdoba, con dependencia de la Secretaría de Seguridad. Atento la competencia del Poder Ejecutivo, solicitamos promueva su tratamiento por las razones que seguidamente se expresan.

Con motivo del conflicto policial de público conocimiento, y a partir de manifestaciones expresas de distintas personas presentes en las asambleas que efectuaran y de declaraciones por ante medios de prensa de un Cabo de la Policía de la Provincia, surgirían graves denuncias que involucran a miembros de la plana mayor de la Policía, entre otros, el Jefe de la Policía, el Subjefe de Policía y el señor Secretario de Seguridad. El cabo Claudio Cisneros, entre otras declaraciones, denunció: "al Comisario José Funes, Director General de Operaciones, que actualmente tiene 18 embargos; el Comisario Inspector Néstor Garis, ex secretario de Jorge Rodríguez, tiene embargada su vivienda por falta de pago, la cual fue concedida por el IPV de Córdoba; el Comisario Gómez, secretario del Subjefe, actualmente cobra sobresueldos por haber integrado el E.T.E.R., a pesar de que ya no cumple esa función en el cuerpo, además lo corren porque chocó un móvil policial cuando estaba alcoholizado; el Comisario mayor Brito, ex secretario del subjefe, muy amigo del subjefe, fue quien mató al hincha de Talleres en el Chateau, viven juntos en Villa Carlos Paz y lo traen a Córdoba después de los crímenes de Durán y Josen. El actual jefe de Policía Miguel Bernabé Martínez, sigue cobrando sobresueldos por haber integrado el grupo del SEP en Carlos Paz, siendo que ya no cumple con esas funciones... El jefe de Policía Ibán Altamirano hizo ingresar a la fuerza a sus hijos, a la Policía, como personal contratado con un sueldo de \$900; el Secretario de Seguridad, Jorge Rodríguez, cuando se retiró hace varios meses cobró licencias no tomadas por la suma de \$180 mil siendo que hay otros jefes con más tiempo de retiro que aún no cobran su licencia, por sobre todo Rodríguez siempre tomó su licencia pero nunca fueron comunicadas a la Dirección de Personal. Compró una casa que vale \$150 mil en barrio Villa Argentina".

La problemática en las fuerzas policiales, a todas luces generalizada, da cuenta de un cúmulo de causales que vienen generando descontento y desconfianza en los dependientes de este grupo humano de la Administración Pública Provincial. A los escasos sueldos que percibían estos agentes, se sumaba el estado psicológico en el que se encontraban por exceso de horas de trabajo al que se ven obligados para hacer frente a gastos mínimos de sus familias, en la mayoría de los casos sin

horas ni días de descanso con la finalidad de concretar servicios adicionales, y sin licencias anuales obligatorias ni atención psicológica por parte del Estado.

El agravamiento del conflicto desnudó finalmente inequidad y supuestas irregularidades en las fuerzas policiales: denunciaron que reiteradamente se les negaban licencias, que no contaban con atención psicológica permanente, que, además se ejecutaron actos de funcionarios policiales que contrastaban con esta problemática de desamparo y deshumanización a la que estaban sometidos. Estas supuestas irregularidades denunciadas permiten concluir que es muy difícil, sino imposible, exigir subordinación si quienes detentan el poder no cuentan con la autoridad necesaria y suficiente y su accionar no es digno del respeto de sus dependientes. Prueba de ello es que en todos estos días de conflicto, los funcionarios de competencia en la materia no pudieron, siquiera, acercarse a dialogar con sus dependientes.

Por estos motivos, consideramos necesaria la resolución propuesta, remitiendo al Poder Ejecutivo material fidedigno para que instruyan, de forma inmediata, las medidas necesarias y correspondientes tendientes a la correspondiente investigación de supuestos actos irregulares, en el entendimiento que es el único camino que permitirá generar la tranquilidad, confianza, credibilidad y actitud necesarias para llevar adelante estas políticas públicas.

Por las razones expuestas, solicitamos el tratamiento del proyecto que se acompaña.

Saludamos a usted con distinguida consideración y estima.

Heriberto Martínez Oddone

Legislador provincial

Sr. Presidente (Schiaretti).- En consideración las mociones de tratamiento sobre tablas.

- Se vota y aprueban.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Aprobadas.

Por no contar con despacho, corresponde constituir la Cámara en estado de comisión.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Aprobado.

-CAMARA EN COMISION-

Sr. Presidente (Schiaretti).- Tiene la palabra el señor legislador Fonseca.

Sr. Fonseca.- Señor presidente: "el que avisa no traiciona". Este dicho expresa que cuando alguien advierte que va a suceder algo, difícilmente pueda ser acusado de improvisado o de traidor por no haberlo anunciado.

La crisis judicial que vivimos los cordobeses durante más de 72 horas no ha sido casual, no señor; ha sido una causalidad que este bloque

denunció hasta el hartazgo cuando hablaba de la inseguridad en la Provincia de Córdoba. Por eso el comienzo de que “el que anuncia no traiciona”.

No nos pude decir el oficialismo que hacemos politiquería con los nombres y hombres responsables de no haber previsto lo ocurrido. Hemos advertido hasta el cansancio en este recinto sobre la incapacidad, incompetencia, insuficiencia y falta de profesionalidad de los mismos actores que han degradado la institución policial hasta el extremo de convertirla en un ente anárquico sin control ni conducción, plagada de nichos de corrupción con jefes sospechados de conducta moral y ética y con una gravedad institucional que implica la ruptura de la cadena de mando y la impronta de elegir al cabo primero como chivo expiatorio para salvar esas responsabilidades o irresponsabilidades, acusándolo de borracho e indisciplinado, pero manteniéndolo en la fuerza hasta que se sublevó y le “escupió el asado” al Gobierno de la Provincia que decía que Córdoba era un paraíso.

Señor presidente: aquí hay responsables directos, y no es el cabo Cisneros. En todo caso, el Tribunal de Conducta, cuyo presidente ha sido desautorizado por el mismo Gobernador de la Provincia, tendría que investigar los dichos de Cisneros sobre los dineros cobrados por el secretario de Seguridad y la compatibilidad del nivel de vida entre sus ingresos y las ostentaciones materiales; sobre el comisario Funes, con 18 embargos; sobre el comisario Garis, con una vivienda del I.P.V. embargada por falta de pago; sobre el comisario Gómez, retirado del ETER, cobrando sobresueldos; sobre el comisario Brito, que mató al hincha de Talleres o sobre el comisario Martínez, que cobra un sobresueldo del SEP en Carlos Paz donde no cumple sus funciones.

Señor presidente: Cisneros es un emergente de lo que se venía cocinando en los cuadros medios e intermedios sobre el descontrol interno de la Fuerza; no sólo eran los salarios sino que la cúpula era irrepresentativa para los derechos adquiridos, el respeto y la dignidad de los hombres de la Fuerza. El quiebre de la misma ha sido total, quedando anarquizada y en manos de la incompetencia e incapacidad profesional de Carlos Alessandri en su momento -hoy arrumbado en una Agencia de Turismo como consecuencia de esta

adquirida conducta de políticos de ramos generales-, de Jorge Rodríguez y ahora de Ibán Altamirano, todos avalados por el Gobierno de la Provincia de Córdoba.

Señor presidente: nos hemos cansado de solicitar la presencia de estos funcionarios en el recinto para analizar los temas de seguridad, pero se esconden, junto al oficialismo legislativo, detrás de los pantalones del Gobernador de la Provincia para evitar la vergüenza de no poder explicar lo inexplicable.

Da la impresión, señor presidente, que a la valentía que no tuvieron para debatir ideas sobre seguridad en este recinto la utilizan para demonizar a las mujeres de su partido. Si nos hubieran hecho caso muchas cosas podrían haberse evitado y no estaríamos hablando de esto.

Por mucho menos, señor presidente, cualquier jefe de Policía habría sido eyectado del Poder luego de tropelías como las que cometió Jorge Rodríguez; nadie hubiera permanecido en su cargo luego del sangriento motín de la cárcel de San Martín; nadie hubiera permanecido en su cargo luego de las denuncias permanentes sobre hechos de corrupción dentro de la Fuerza.

¿Cuál es la razón por la que el Gobernador lo sostiene en el cargo y posteriormente lo lleva a la estratégica Secretaría de Seguridad como premio a una trayectoria sencillamente lamentable? ¿Qué se esconde detrás de todo esto? Uno debería interpretar que Rodríguez no es un fusible cualquiera dentro de la fuerza policial y en el entramado del Gobierno de la Provincia.

Señor presidente, señores legisladores, les quiero refrescar la memoria: este Jorge Rodríguez es el mismo que luego de permanecer varios años en la Unidad Regional 3º de Villa Carlos Paz descubrió que allí se manejaba la droga, pero tres meses después de hacerse cargo de la Jefatura de la Policía de la Provincia.

¿Sabía o no sabía Jorge Rodríguez que Carlos Paz ya no era un lugar de consumo sino de tránsito de droga? Quiero recordar al señor presidente y a los señores legisladores, que el mismo Gobernador de la Provincia reconoció la existencia de estupefacientes en un local bailable de Villa Carlos Paz en una entrevista personal que tuvo con la madre del joven asesinado Ian Durán, y que esta señora denunció en medios periodísticos que

el mismo titular del Ejecutivo provincial le había dicho que no enviaba a sus hijas a ese lugar porque se vendía droga. Quizá por haberse ido de boca o asustado por las consecuencias de su deslíz, el titular del Ejecutivo provincial, doctor José Manuel De la Sota, salió disparado a una fiscalía de Carlos Paz para que se investigara el caso en una verdadera "mise en scene".

¿Por qué Rodríguez duró tanto tiempo al frente de la Policía de la Provincia? O hay un error de interpretación sobre la profesionalidad de Rodríguez o deberíamos entender que el actual secretario de Seguridad sabe mucho más de lo que nosotros pensamos, o tal vez esté encubriendo a alguien. Vaya uno a saber.

En la misma sintonía, podemos hablar de la incapacidad del actual jefe Ibán Altamirano llevar adelante la situación, que lo exime de seguir al frente. ¿No es por caso este Ibán Altamirano el que hizo mención a la prensa de que existía malestar en las Fuerzas? Me pregunto y le pregunto a todos ustedes. ¿Le avisó, sabía o no sabía el Gobernador? Y si sabía ¿por qué razón dejó seguir el probable conflicto? ¿Por qué dejó que se enfrentaran pobres contra pobres en defensa de su único interés, que era la mejora salarial?

Ambos, Rodríguez y Altamirano, en otro de los casos singulares de delito en la Provincia de Córdoba, no han podido todavía encontrar a los delincuentes que hurtaron camionetas en Jesús María en la nariz del Gobernador, en la habilitación de la Exposición Rural. El robo de automotores cuatro por cuatro llega a la suma de 29. Ni hablar de los casos de Río Segundo referidos a coimas, robos, recompensas por máquinas agrícolas. Tampoco hablemos de drogas, de prostitución y de la burla y el "culebrón" del violador serial. Esto es lo que desgraciadamente vemos en la cúpula policial en materia de profesionalidad.

Y se llega a lo patético: a que las esposas de los policías finalicen la negociación, mujeres que volvieron a demostrarle al oficialismo, con el abogado de Cisneros y estando el Gobernador mirando por TV desde Río Cuarto, lo que ocurría con la crisis, que no hay que subestimarla.

Lo cierto es que los acontecimientos que vivió la ciudadanía de Córdoba en las últimas horas con la ruptura de la cadena de mando, la zona liberada en la que se dejó a la Capital, sin controles y en un estado de anarquía en materia de seguridad, con la represión injustificada y reconocida

a familiares y al cabo Cisneros, infieren que estamos frente a la torpeza, la necedad, la indolencia, la carencia de profesionalidad de los encargados de resguardar la tranquilidad de los cordobeses. Esto representa una gravedad institucional sin parangones y tiene como protagonista a este Gobierno de Unión por Córdoba.

Es bueno dejar en claro que las secuelas de este conflicto se verán reflejadas en el futuro. La falta de autoridad del secretario de Seguridad y del jefe de Policía ha resquebrajado el respeto que por ellos tendrá la Fuerza en el futuro, ya que en distintas declaraciones se ha imputado la responsabilidad o la irresponsabilidad a la inopia de estos funcionarios.

Se ha llegado hasta el extremo -como corolario del descontrol- de mentir en una estadística, mencionando una reducción del 40 por ciento del delito, anunciada por el mismo Gobernador. En realidad la estadística no existió, tal cual este bloque lo probó en el recinto. Sobre este tema presentamos un pedido de informes que todavía no ha sido respondido.

Como conclusión final me gustaría echar manos al best seller de Dennison Hatch, "El Candidato", que expresa en la plataforma un discurso singular que dejo para la reflexión de esta Legislatura. Decía Debereau Page, el candidato: "puedo garantizarles que no habrá más delito porque nosotros representamos el delito; no habrá más corrupción policial, porque nosotros somos los corruptores, conocemos a los policías corruptos y nos vamos a ocupar de ellos. En nuestros Tribunales la Justicia no será una farsa porque integramos la organización que ha sobornado a los jueces e impedido que se hiciera justicia. Somos los únicos que podemos obligar a los jueces deshonestos a que renuncien a sus puestos. Los sindicatos obreros nunca más tendrán un dominio absoluto, porque entendemos a sus dirigentes y hace años que negociamos con ellos".

Por estas razones, señor presidente, porque no queremos que las soluciones lleguen merced a un costo moral -porque la dignidad no imperó en la actitud y conducta de estos funcionarios involucrados que no presentaron por iniciativa propia la renuncia a sus cargos- y porque interpretamos el sentir de la sociedad, decimos que esta solicitud no es patrimonio de este bloque. ¿Sabe por qué, señor presidente? Porque conocemos la petición popular, y es por eso que pedimos la re-

moción de los citados funcionarios: el secretario de Seguridad, Jorge Rodríguez, y el jefe de la Policía de la Provincia, Ibán Altamirano, antes de que sea demasiado tarde.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Tiene la palabra el señor legislador Martínez Oddone.

Sr. Martínez Oddone.- Señor presidente: el bloque de la Unión Cívica Radical ha presentado tres proyectos referidos a este tema: uno, repudiando la actitud y los dichos del señor Gobernador respecto del principal actor de los hechos; otro, considerando necesaria e inminente la decisión del Poder Ejecutivo de solicitar la renuncia del señor ministro de Justicia, del señor secretario de Seguridad, Jorge Rodríguez, del señor jefe de Policía, Ibán Altamirano, y del subje de Policía, Miguel Bernabé Martínez; y un tercero solicitando al Poder Ejecutivo que instruya de forma inmediata las medidas necesarias conducentes a investigar y dilucidar las denuncias de Cisneros, las cuales leyera el señor secretario legislativo y a las que hiciera referencia el legislador preopinante.

Hemos presentado estos tres proyectos convencidos de que esta crisis es mucho más profunda que el mero reclamo salarial. Quienes crean que esto se ha tratado de un simple reclamo salarial y que la crisis está superada y ha pasado se equivocan.

Estamos ante un Gobierno que cree que con grandes anuncios de un cúmulo de obras y con la ejecución de algunas de ellas va a dar por cumplido su gran cometido de haber ejercido el Gobierno de la Provincia en estos últimos 8 años contribuyendo a la realización y al desarrollo de la vida de los cordobeses en esta Provincia. Y no se da cuenta de que el desarrollo de la vida humana no pasa simplemente por tener un buen edificio escolar, una buena ruta asfaltada, una buena cantidad de viviendas para los carenciados, sino también por desarrollar una serie de valores humanos, por atender la dignidad de las personas, y para ello hay que atender su calidad de vida. Para eso no basta una buena casa sino que hace falta educación, asistencia social, salud, contención alimentaria, empleo y seguridad. De nada sirve tener un cúmulo de obras si no tenemos seguridad, si no nos animamos a salir a la vuelta de la esquina por miedo a que nos secuestren, nos maten o nos

violen.

Para tener el sentimiento de seguridad debe haber quien nos custodie, quien la brinde y quien ejerza la prevención en materia de seguridad, pero estamos ante un Estado, ante un Gobierno, que creo que está “rayando el autismo”, y lo hace con el autoritarismo. Basta analizar una serie de ejemplos que se han venido desarrollando a lo largo de estos años, ya que en el propio recinto nos hemos cansado de asistir a la sanción de leyes que ratifican decretos, que imponen voluntades de una forma autoritaria.

En el área de la Salud vemos cómo vuelven a tropezar con la misma piedra varias veces, en una actitud netamente autista, contra la voluntad de todo el espectro de la ciudadanía -desde los médicos hasta los afiliados y los pacientes-, y vuelven a licitar el gerenciamiento del IPAM, cuando hasta el hartazgo prácticamente todos los sectores se han manifestado en contra de este sistema. Hemos visto cómo los afiliados han deambulado por el IPAM solicitando medicamentos una y otra vez; basta leer la cronología de prensa de los últimos 4 ó 5 años para ver cómo sistemáticamente no se le da solución a la demanda de medicamentos. Y en una actitud netamente autista vuelven a adjudicarlo a los productores monopólicos de los laboratorios y a quedar atrapados con los precios que éstos quieran darles a los medicamentos.

Ante el reclamo de los médicos respondieron con una actitud autista y autoritaria: “si quieren renunciar, que renuncien”, degradando una vez más la dignidad de quienes ejercen una función social, como es atender la salud de nuestros cordobeses, con una capacitación super especializada.

En Educación nos llenaron de edificios -por suerte acaban de tratar una ley que reivindica a los no docentes en un viejo reclamo de pagarles la bonificación por zona desfavorable- pero ¿cuántos colegios hay que no tienen ni portero y los docentes son los encargados de limpiar los pisos y atender las puertas? ¿Cuántos colegios y edificios hay que no tienen ni gas para la calefacción? Es una actitud autista.

Ni hablar del uso de los recursos. Mire la paradoja: mientras el primer candidato a diputado nacional por Unión por Córdoba -que da la casua-

lidad que es el Ministro de Gobierno y da la casualidad que reparte los recursos de la Provincia de su cartera como quiere, denunciado hasta el hartazgo- estaba en una localidad del interior en una campaña encubierta, prometiendo un cúmulo de obras, el cabo Cisneros estaba encadenado en la Plaza San Martín reclamando una mejora salarial para él y sus compañeros. ¿Es o no autismo, señor presidente? ¿O estamos asistiendo a gobiernos distintos dentro del mismo gobierno?

Usted estaba sentado en el sitial del Gobernador, señor presidente. Hubiese sido lindo ser hormiga para saber qué le decían los ministros, el secretario de Seguridad y el jefe de Policía. Es responsabilidad tanto del ministro como del jefe de Policía tener contenida y prevenida la situación y anticiparse a los hechos. ¿Qué hubiese pasado si el Gobernador, en vez de ausentarse por tres días, se hubiera ausentado por quince o veinte días? Tiene que gobernar el interino. ¿Cómo va a gobernar si los ministros no están capacitados para plantearle la situación como debe ser, con la anticipación necesaria, y brindar las soluciones que muchas veces tienen en la mano pero por ineptitud e incapacidad, como decía el legislador preopinante, no las llevan a cabo?

En este acto de autoritarismo impusieron la Ley de Seguridad como si fuera la panacea. Se la vendieron a los cordobeses como si fuera la gran solución de la seguridad. Nos opusimos a esa ley en su momento, pero no porque quisiéramos estar en contra de regular el sistema de Seguridad sino porque estábamos denunciando la gran mentira y la gran falsedad.

Ustedes mismos sancionaron la ley que establece la responsabilidad del ministro de elaborar el plan estratégico de seguridad. ¿Dónde está este plan estratégico?

Dentro de las atribuciones del jefe de Policía está la de adoptar por sí o gestionar ante el Poder Ejecutivo o a través del Ministerio de Seguridad -cuando exceda sus facultades-, las medidas tendientes al mejoramiento de los servicios y de la situación del personal. O sea que el mismo jefe tenía atribuciones para dar solución a las situaciones del personal y, si hubiera estado excedido, le habría correspondido al ministro de Seguridad. Por lo tanto, dado que corresponde, pedimos la renuncia del ministro, del jefe y del subjefe -que es quien tiene que colaborar, por imperio de la ley, con el jefe de Policía.

Acerca de la investigación ya habló el legislador preopinante, a pesar de que ha sido un proyecto que presentáramos nosotros. Es necesario que se dilucidan los hechos, es necesario recuperar el respeto.

No vengan después a querer castigarnos con el pasado, porque estamos hablando de una situación coyuntural (Risas). Aunque les suene jocoso yo aspiro a encontrar algunas respuestas en este debate. Si la respuesta va a ser justificar con hechos del pasado lo que ustedes están haciendo en el presente, va a ser muy triste. Aspiro a que discutamos el futuro.

Han sucedido muchas cosas, pero lo más grave y lo que nos tiene que llamar la atención es un acontecimiento que no es minúsculo, que está marcando una bisagra en la historia; la historia está plagada de hitos que han ido marcando y modificando rumbos. Quien es estadista sabe interpretar estos hitos y cuando gobierna lo hace para 10, 20 ó 30 años. Pero estamos ante un Gobierno que está gestionando, no gobernando; está gestionando ante la coyuntura, ante la reacción espasmódica de las demandas de la ciudadanía, y lo que necesitamos son estadistas.

Se ha producido un hecho para el que hace falta un estadista que lo tome y marque el rumbo para los próximos 20 ó 30 años; estoy hablando de que hace falta modificar la estructura policial, democratizarla, porque si no lo hacemos nos vamos a arrepentir en los próximos años y en lugar de un policía encadenado vamos a tener a sus mujeres, sus madres, sus abuelas y sus hijos encadenados.

Quiero saber qué respuesta vamos a dar, porque no es cosa menor que hayan salido las mujeres a hacer el reclamo en lugar de sus hombres. No podemos dejar pasar este signo, no lo podemos soslayar, porque después vendrán los hijos de los docentes y las madres de los médicos. Que hayan salido las mujeres implica que estamos ante una fuerza de seguridad que no impone su autoridad por respeto, lo hace por temeridad, y cuando la disciplina se impone por temeridad llega un momento en que estalla, es una bomba de tiempo.

Necesitamos una fuerza policial con agentes contentos de ser policías, y así lo decía Cisneros: "Estoy dispuesto a asumir hasta la máxima pena de la exoneración, pero me seguiré sintiendo policía toda la vida". Si no sabemos apro-

vechar las condiciones de convicción, de vocación que tienen algunos miembros de nuestra fuerza de seguridad para encauzarlas hacia una fuerza de democratizada, que se discipline en base al respeto, al liderazgo natural, al acatamiento de la norma con convicción, con placer, con gusto, nos vamos a equivocar y van a salir a la calle no ya solamente las mujeres sino también los hijos.

¿Cómo haremos para imponer el respeto, la disciplina? No es poca cosa; pero tengamos en cuenta que esto está marcando un hito y si no lo sabemos interpretar dentro de poco tiempo nos arrepentiremos. Necesitamos una fuerza de seguridad convencida de lo que hace, con capacitación en la prevención, en la investigación y en la inteligencia, que sepa hacer inteligencia para dilucidar y anticiparse al delito, con capacitación en el uso de las herramientas informáticas de manera que apretando un botón tengamos la base de datos y sepamos quién es delincuente y quién no en esta provincia, de quién tenemos que cuidarnos y de quién no.

Necesitamos una fuerza con vocación, segura y capacitada, pero para ello hay que trabajar sobre la democratización y hay que hacerlo con premura, con anticipación. Si dejamos pasar este momento, señor presidente, señores legisladores, nos estaremos equivocando.

En relación al repudio de lo que el Gobernador manifestó con respecto a Cisneros, algunos me decían “por qué lo quieren sacar de la plaza, déjenlo que se manifieste”; pero claro, Cisneros tenía una debilidad que se interpretó como muestra de falta de salud.

Hay quienes dicen que “para un Gobierno injusto es más nocivo un mártir que un rebelde”. Quiero pensar, señor presidente, que no queremos mártires ni rebeldes sino ciudadanos satisfechos y una Fuerza de Seguridad que sepa cuidarnos.

Nada más y gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Tiene la palabra el señor legislador Sella.

Sr. Sella.- Señor presidente: estamos considerando los proyectos de declaración 7782, 7781 y 7777 y los proyectos de resolución 7778 y 7787, según lo acordado en Labor Parlamentaria.

Es cierto que estamos en un período preelectoral, y no es menos cierto que desde to-

das las agrupaciones y partidos políticos se agudizan y sobredimensionan los aciertos y errores dependiendo si se es oficialista u oposición, y se expresan en forma exagerada situaciones. Pero no es menos cierto que tanto en la Provincia como en el país todo estamos viviendo situaciones políticas, sociales y económicas que, sin lugar a dudas, son señales ciertas de alerta para el Gobierno nacional y el Gobierno provincial, sin excluir los Gobiernos municipales, y en especial el de esta ciudad de Córdoba.

Por estas razones, es preocupación del bloque del partido País, y en especial de este legislador, esta realidad que estamos viviendo, con diversos y variados frentes abiertos tanto en lo interno como en el contexto internacional, los que a nuestro criterio no se puede tomar aisladamente sino en forma conjunta.

Por más paños fríos que pretendan poner quienes detentan el poder al sinnúmero de inconvenientes que estamos viviendo, éstos no se encuentran en compartimentos estancos, no pueden solucionarse aisladamente y mágicamente si no se toman las medidas que permitan anticiparse a la crisis que se avizora.

En definitiva, señor presidente, no podemos negar que con esfuerzo estamos superando la crisis a la que nos llevó -entre otros desaciertos- la gestión de la Alianza, cuyos resultados fueron índices pavorosos de pobreza y marginación, y que fue soportada por los asalariados y los que menos tienen.

Por los síntomas que se perciben, por la experiencia y autoridad que me dan los años vividos y algún conocimiento que humildemente este legislador posee, desde nuestro bloque alertamos sobre estas señales negativas e instamos a anticiparnos para evitar una nueva crisis frente a estos signos ciertos que nos preocupan, como el rebrote inflacionario que está haciendo estragos en la sociedad toda, mientras la política salarial va inexorablemente detrás de la crisis.

Señor presidente: en nuestra Provincia no tengo la menor duda que el aumento del costo de vida superó las cifras oficiales dadas por el Gobierno nacional del 1 %, y no sólo es sensación sino realidad aquello que el salario sube por una escalera y el costo de vida o la inflación lo hace por un ascensor. Por eso nuestro bloque insta a

asumir con responsabilidad estas señales de alerta, anticiparse a la crisis actuando con rapidez para dar una solución, que estamos convencidos es política ya que nos consta a quienes ocupamos estas bancas que las arcas de la Provincia tenían los recursos necesarios para anticiparse y evitar los conflictos que mantuvieron en vilo a la población.

Sin hacer imputaciones ni facilismos, tenemos la convicción que los últimos conflictos vividos en nuestra Provincia fueron consecuencia de la inacción, de falta de preocupación, de distracción o impericia; y también tenemos la convicción que tomaron por sorpresa al Gobierno provincial y de que -como dijimos- se podrían haber solucionado con anticipación. Por eso dejamos sentido que estas señales negativas deben tener como contrapartida a gobernantes alertas que se anticipen a la crisis. A fuerza de ser sinceros, y con todo respeto, consideramos que en esta oportunidad el Gobierno provincial no estuvo alerta, e instamos a que eso no se repita, ya que de ser así las consecuencias seguramente serán mucho más graves para todos los cordobeses.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Tiene la palabra el señor legislador Mosquera.

Sr. Mosquera.- Señor presidente: si debo ceñirme a los aspectos sobre los que versan los proyectos en tratamiento, tengo que sostener que no es atribución de este parlamento remover o designar ministros y colaboradores del Gobierno de la Provincia; avanzar sobre ello sería una indebida intromisión sobre otro poder del Estado y, consecuentemente, debo adelantar mi rechazo a los proyectos presentados.

Otro de los proyectos exhorta a que se investiguen las expresiones -porque no fueron denuncias- vertidas por un efectivo de la fuerza policial que reclamara públicamente en la plaza San Martín. Señor presidente: al escuchar al legislador Fonseca cuando abría este debate anhelaba que su exposición tuviera más que ver con un imaginativo guión cinematográfico que con la realidad de Córdoba.

Hasta no hace mucho tiempo la Policía de la Provincia de Córdoba era una de las más calificadas y mejores conceptuadas de todo el país. Aquí se resolvieron, incluso, delitos vinculados con hechos y episodios ocurridos en otras geografías del territorio nacional; cabe mencionar la deten-

ción de los asesinos del hijo del ingeniero Blumberg, entre otros hechos que cobraron notoriedad pública, y no se puede soslayar la resolución del caso del violador serial.

No quiero evitar la discusión puntual con relación a los hechos que fueron el disparador de este debate. Estoy absolutamente convencido de que los integrantes de la Policía provincial no son agentes públicos sino funcionarios que revisten otras calidades, por lo tanto tienen otras obligaciones superiores al común denominador de los agentes públicos. Los integrantes de las fuerzas de seguridad de la Provincia son ante todo servidores públicos. No abono la teoría que las fuerzas de seguridad puedan manejarse como asambleas estudiantiles.

Estoy convencido que la actividad y la actitud del efectivo que reclamó a pocas cuadras de aquí fue verdaderamente indecorosa y desajustada a las obligaciones inherentes a su cargo. Si estuviera en mis manos resolver acerca del efectivo no dudaría un instante en separarlo de la Fuerza porque la verticalidad y la disciplina hacen fundamentalmente al funcionamiento del esquema de las organizaciones de seguridad, y entiendo que los reclamos salariales se podrían haber dado en un contexto de diálogo. No eximo con mi pronunciamiento las responsabilidades que tienen los funcionarios que son un vehículo entre el Poder Ejecutivo -en este caso el Gobernador de la Provincia- y la propia fuerza de seguridad, pero estoy convencido de que había otros canales de diálogo.

Con mucha madurez todos los sectores de la vida pública de la Provincia han logrado, por el camino del consenso, resolver problemáticas desde la disputa de vecinos por la reubicación de barrios humildes y marginales hasta el conflicto docente y demás sectores del Estado. Por eso creo que aquí no se agotaron las instancias previas para llevar adelante este conflicto.

Indudablemente esta situación y lo intempestivo de su eclosión me hacen presumir que puede haber algún interés subalterno, que no puedo identificar, en generar un estado de conmoción pública.

Es necesario avanzar sobre la profesionalización de la Policía de Córdoba no sobre su democratización. La Policía de Córdoba está democratizada porque está integrada por hombres y mujeres que viven en este país y que también han adquirido los valores de la democracia.

Reitero, lo que corresponde hacer con la Policía de Córdoba es profesionalizarla con el equipamiento necesario y salarios adecuados; pero también esa institución debe saber que tiene un jefe superior permanente, el Gobernador de la Provincia de Córdoba, y cuando un efectivo ose desafiar la autoridad política y democrática de la Provincia inexorablemente su destino será su casa.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Tiene la palabra la señora legisladora Olivero.

Sra. Olivero.- Señor presidente: quiero pedirles disculpas a usted y al plenario por hacer uso de la palabra en este momento. Ocurre que vengo de participar de la marcha de las antorchas en reclamo por el juicio y castigo a los genocidas, por la memoria, la verdad y la justicia contra los indultos, para que pueda atravesar la vida de todos los ciudadanos argentinos el concepto de una democracia real y no ficticia. Por ser parte convocante de esa marcha me pareció que ése también era mi lugar, pero aquí estoy.

Pedí la palabra porque la marcha de la cual acabo de participar tiene mucho que ver con el reclamo de la plena vigencia de los derechos humanos, porque cuando hablamos de ellos no solamente nos referimos al genocidio de la dictadura militar más feroz por la que atravesó nuestro país sino también al derecho al salario, a la salud, a la educación y a una vida digna, como el reclamo legítimo y genuino de los trabajadores policiales.

Sí, señor presidente, a los trabajadores policiales los concibo como tales, por eso no voy a hablar de lo expresado por los diarios y los medios de prensa sino de mi participación activa desde el primer día que estuvo encadenado el cabo Cisneros, pasando noches y días con las esposas, los familiares y los policías activos y encapuchados, que no mostraban su cara porque seguramente hoy estarían sin trabajo, con una preocupación sana y política, señor presidente, porque es política no partidaria.

¿Por qué digo esto? Porque el señor Gobernador, responsable único de lo que ha pasado en días anteriores junto a sus funcionarios inepetos, debería haber dado respuesta a un reclamo de la policía que venía gestándose desde hace

meses pero que por la soberbia del Gobernador y de los funcionarios y títeres de las distintas jefaturas no pudo ser escuchado.

Muchos están atemorizados porque se rompió la cadena de mando. Voy a ser franca, señor presidente, me alegro porque considero a los policías como trabajadores con derechos, porque estoy convencida que tienen las mismas necesidades de los médicos, enfermeras, bancarios, albañiles y transportistas, pero no tienen donde canalizarlas. ¿Y las leyes? me dirán ustedes. Les digo que las leyes las votan siempre los mismos partidos tradicionales justamente para tener una policía al servicio de los gobiernos de turno, con un concepto de seguridad que tiene que ver con el viejo concepto de la dictadura militar de la obediencia debida, definición que ustedes saben muy bien yo no comparto.

Por eso me opuse a la Ley de Seguridad de la Provincia y a la presión del señor Blumberg cuando vino a inventar estos “jurados populares truchos”, porque quiero debatir otra cosa en cuanto a la seguridad para los cordobeses, porque cuando hablo de seguridad me refiero a seguridad humana, y para lograrla hay que tener trabajo con salarios dignos, acceso a la salud, a la educación y a la vivienda digna, luego viene todo lo demás.

Nosotros tenemos que discutir en realidad si la policía no tiene que estar dispuesta a otra cosa que no sea solamente reprimir. Durante estos días hablé con muchos oficiales y suboficiales, que estaban conformes con el reclamo, y no sólo con Cisneros que estaba encadenado, pues había miles de “Cisneros” en sus casas, en las comisarías y en las distintas reparticiones públicas. Todos se miraron en el espejo de Cisneros, señor presidente. Yo me pregunto ¿por qué no lo vieron el señor Gobernador de la Provincia, el Jefe de Policía, el Ministro de Justicia y el Secretario de Seguridad? Puede ser que no hayan visto lo que estaban reclamando desde hace tiempo y ahora un legítimo reclamo salarial da lugar para canalizar estos reclamos, que también tienen que ver con las condiciones laborales y la negativa a cubrir los cupos que pide el comisario del precinto.

Ustedes saben, señor presidente, señores legisladores, que los policías tienen que cumplir el cupo de diez presos para justificar su trabajo. ¿Podemos aceptar nosotros que esto es segu-

ridad? No nos engañemos, señor presidente, señores legisladores.

El reclamo salarial es legítimo, pero también lo son los reclamos debidos a las condiciones de trabajo, las comisarías sin baño, mujeres que no tienen donde ir a orinar ya que ni la CAP ni el Distrito 5 tienen baños, y ni hablar de baños limpios. El viernes y sábado la esposa de un suboficial acuartelado en ese momento estaba limpiando los baños.

Los medios de prensa y el Gobierno hacían énfasis en que estaba todo normal. ¡Mentira! No circulaba ni un móvil policial por nuestros barrios porque estaban peleando legítimamente por sus derechos.

Nadie se acercó a buscar el diálogo durante esas horas. El día martes esta legisladora, a propósito de una conversación con la legisladora María Eugenia Taquela, quien también se arrió a la plaza, habló con el presidente de esta Cámara para ver si había alguna posibilidad de hablar con el jefe de la Policía. El secretario de Seguridad Rodríguez utilizó todo su tiempo para decirme que Cisneros era un borracho, que no me "comprara" el recibo de sueldo de la Plaza San Martín, que es docente y que estaba peleando por la suya. Le dije a Rodríguez que "esta bomba le iba a explotar en las manos" y así pasó.

En los días subsiguientes un montón de mujeres y familiares vinieron con reclamos puntuales y legítimos, pero no había un canal para discutirlos ya que la Policía no lo puede hacer – supuestamente- porque la ley no los toma como ciudadanos. Buscamos nuevamente el canal de diálogo, no los subversivos ni los "tira piedras", sino un espacio maduro para que esta situación terminara lo más rápido posible y, por supuesto, con un final feliz.

Lamentablemente, el día viernes a la mañana tuvimos que ver la brutal represión pergeñada -vaya saber por quién- a las mujeres y a los policías que solidariamente vinieron desde Santa Fe. Estos policías tienen su asociación profesional, denominada APROPOL, que se encuentra registrada en el Ministerio de Trabajo de la Nación y que está en trámite, lo que les permite ejercer sus derechos y hacer las cosas en forma legal y legítima, así como sucede con los más de 300 sindicatos que actualmente se encuentran en igualdad de condiciones. Vimos esa mañana cómo eran empujadas y golpeadas las mujeres.

El día miércoles el señor Funes ordenó la puesta en marcha de la Infantería para romper las cadenas de Cisneros y llevarlo prácticamente secuestrado. ¿Esas son actitudes propias de aquellos hombres que se dicen de la democracia? No, absolutamente no, señor presidente.

En ese momento me hice presente ante la Guardia de Infantería, volviendo a solicitar una reunión con el señor jefe de Policía Altamirano. Después de haber sido recibida me llevé por delante una pared, me encontré otra vez con la soberbia. Los que habían hecho la denuncia terminaban siendo victimarios. Era tal la negativa que le propuse al señor Altamirano ser un canal de diálogo con las mujeres, que estaban llorando aterrorizadas y que sólo estaban buscando soluciones pero no sabían cómo expresarlo, ya que era la primera vez en 22 años que salían a reclamar por la dignidad de la familia policial.

En esa oportunidad me enteré de otra cosa. Vi hombres y mujeres, señor presidente, llorando de impotencia dentro de la Infantería, porque en ese momento el que desobedecía las órdenes era posiblemente un desocupado más en la Provincia. Pero también había gente que decía: "Por suerte hoy dejo de ser esclavo y empiezo a ser persona, porque la esclavitud terminó hace muchos años y me voy a animar a reunirme y pedir lo que es mío". En ese momento había tres detenidos en la Comisaría Primera, y le planteé al señor Altamirano que iba a colaborar con las gestiones para que los tres detenidos salieran en el menor tiempo posible, porque eso incentivaba la bronca y el odio que había afuera, y que así iba a ser muy difícil lograr un acuerdo para hablar en el marco de un espacio maduro.

Me dirigí a la Seccional Primera tratando de gestionar para que pidiesen rápidamente los antecedentes de los dos señores de la Fuerza Policial de Santa Fe, para eso me comuniqué telefónicamente con la jefa de la Policía de Santa Fe. También tramité la inmediata libertad del señor Namán, quien no era ningún subversivo ni infiltrado, como quiso hacer creer Altamirano, sino un jubilado de la Fuerza, señor presidente, y para peor un jubilado con el ciento por ciento de discapacidad, que también estaba reclamando lo suyo, acompañando a las esposas de los policías.

Cuento todo esto precisamente porque no necesito leer los diarios, ni tengo que interiorizarme de este tema a través de otros. Vengo advir-

tiendo este problema desde hace mucho tiempo y viendo la irresponsabilidad con que el Gobierno de la Provincia y los funcionarios trataron el tema. No voy a ponerme a detallar lo que pasó en la cárcel de barrio San Martín, o el gatillo fácil, ya que ayer también participé en la marcha por el esclarecimiento del asesinato de Martín Quintana en la Seccional 12, mientras el policía Bravo camina por las calles impunemente, en función de la calificación de homicidio culposo y no doloso, según el cambio de carátula.

Entonces, señor presidente, como coautora de los distintos proyectos que se están discutiendo, números 7781, 7782 y 7787, le pido a este pleno que pasemos a aprobarlos rápidamente, porque no caben más comentarios, y la responsabilidad es directa y absolutamente del Gobernador De la Sota, que sigue aplicando una nefasta política desentendiéndose cada día más de los problemas de seguridad cuya solución hoy tanto reclaman los cordobeses en nuestra Provincia.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Tiene la palabra el señor legislador Massei.

Sr. Massei.- Señor presidente: hoy hemos acordado en Labor Parlamentaria tratar todos los proyectos en conjunto, habida cuenta que nuestro bloque de Unión por Córdoba ha resuelto rechazar "in limine" absolutamente todos ellos, algunos de los cuales son pedidos de informes y otros tres de declaración, referidos a pedidos de renuncia de funcionarios del Gobierno provincial.

En ese contexto, el rechazo de los proyectos se enmarca en que todos se refieren al mismo tema, a raíz de los hechos acaecidos la semana pasada y que culminaron el día domingo. En tal sentido, señor presidente, hay una cuestión fundamental que no puedo dejar pasar por alto: cuando se pide de la manera en que lo hacen los legisladores de los distintos bloques preopinantes hay que tener en claro el artículo 144, inciso 10) de nuestra Constitución provincial, por el cual el Gobernador nombra y remueve, a través del Poder Ejecutivo, por sí solo, a los ministros, funcionarios y agentes de la Administración, en este caso, secretario de Seguridad y ministro. También se otorgan facultades al Gobernador y al Poder Ejecutivo a través de la Ley 9235, recientemente sancionada por esta Legislatura, que en su artículo 30 dis-

pone que el jefe de Policía será designado por el Poder Ejecutivo. Recordemos que en esta ley habíamos de la democratización y ciudadanía de la Policía en base a la cual se fijó una política de seguridad que seguimos sosteniendo como bloque de Unión por Córdoba y como Gobierno.

Al contrario de lo que expresó el legislador, presidente del bloque de la Unión Cívica Radical, que no quiere volver a hablar del pasado, yo soy un amante de repasar la historia, ya que sabemos que los que olvidan tanto sus aciertos como sus errores, están condenados a repetirla. Al respecto, quería hacer un cuadro de situación: en los sucesos del 20 y 21 de diciembre de 2001 tuvimos la crisis institucional, social, política y económica más grave de toda la historia, y a través de esa crisis se hicieron fuertes en las calles –y con razón- una gran cantidad de argentinos desocupados que clamaban por un trabajo digno, consolidándose así los "piqueteros", que con todo respeto son sinónimo de desempleado y marginalidad del sistema. Recuerdo –como ustedes lo harán- que mientras ellos gritaban y clamaban por las calles, nuestra clase trabajadora, tanto pública y privada, se aferraba silenciosamente a su trabajo tratando de mantener y sostener ese trabajo para no perderlo. A esto hay que decirlo porque es una parte de nuestra historia.

La Argentina –seguramente por la visión de sus nuevos gobernantes- fue saliendo de esa crisis y empezó a vislumbrarse un horizonte, una luz a través del túnel y nuestra economía empezó a crecer. Tuvimos superávit en el 2003, en el 2004, seguramente lo tuvimos en el primer semestre del 2005 y lo seguiremos teniendo, y si bien no terminó con el fenómeno "piquetero", se revirtió lo que se planteaba en las calles.

Ahora los que reclaman son los trabajadores que en esa época triste y lamentable de la Argentina se prendieron con uñas y dientes a su trabajo. Creo que con justa razón esos trabajadores ahora salen a la calle a hacer lo que les corresponde: protestar para conseguir un salario digno, y al ver la posibilidad de un crecimiento económico en la Argentina, aspiran a que se vea reflejada en una mejor distribución de la riqueza y por lo tanto, en su ingreso salarial.

Hoy toda la Argentina está discutiendo los salarios y absolutamente nadie está conforme con

lo que gana, menos nuestros queridos trabajadores. Por lo tanto, es normal que haya una discusión, una ebullición y un diálogo acerca de los salarios públicos y privados.

Tenemos la responsabilidad de asumir y escuchar esos reclamos desde el Gobierno de la Provincia y, por lo tanto, dentro de las posibilidades presupuestarias, accedimos a dialogar con cada uno de los sectores gremiales de los empleados públicos. En ese diálogo sincero se lograron algunos acuerdos y resultados.

Por ese motivo, no podemos desconocer el malestar policial por sus salarios, porque ese malestar es general. No desconocemos que nuestros hombres y mujeres policías quieren ganar más. También debo destacar la abnegada y laboriosa tarea de nuestros servidores públicos, los policías, como dijo el legislador Mosquera, uno de los cuerpos más destacados y respetados del país, un concepto que es compartido por el resto de las provincias argentinas y el Gobierno nacional.

Como hemos expresado públicamente, no estamos de acuerdo con la forma de manifestarse del cabo de Policía. Personalmente pienso en cuántos trabajadores públicos y privados tendrían que encadenarse hoy en las plazas públicas de todas las ciudades de la Argentina por los magros salarios que reciben, situación que estamos tratando de revertir. Debo coincidir con el legislador Mosquera en que esa actitud, cuanto menos, fue indecorosa y fuera de la ley.

No es novedad que los trabajadores en general, los empleados públicos y los policías, de Córdoba y la Argentina, sienten un malestar con respecto a sus magros salarios, pero no podemos negar que esos reclamos estuvieron impulsados, antes, durante y después del conflicto por operaciones políticas. Debemos decirlo porque es parte de la realidad, así como que persiguen un aprovechamiento electoral mezquino. Si se presta atención a los acontecimientos que se suscitaron los testimonios así lo indican. Hemos visto a comisarios generales retirados apoyando la protesta de este cabo de la Policía en la plaza; esos comisarios generales que han sido jefes y subjefes policiales, que nunca pierden sus investiduras, sabían que con esta actitud indecorosa no estaban apegados a la ley y que no estaban de acuerdo con las normas y reglamentos de la Policía. Comisarios generales retirados, ex jefes de la Policía haciendo declaraciones ya finalizado este triste epi-

sodio para pedir la renuncia del secretario de Seguridad, siendo que este comisario general retirado, ex jefe de las Fuerzas, está totalmente identificado con otro partido político porque es funcionario del Gobierno municipal -me refiero al Comisario General Luis Iturbe. Creo que fueron muy desafortunadas sus declaraciones en los matutinos de ayer y de hoy.

Escuchamos al legislador del Frente Nuevo decir cosas suponiendo, porque él supone y se ha llenado la boca hablando de supuestas irregularidades y, por supuesto -valga la redundancia-, tendrá que presentar a través de la Justicia las pruebas de sus sospechas y no enlodar el buen nombre y honor de las personas a las cuales injurió. El artículo 317 del Código de Procedimientos Penales está para eso.

Con respecto a lo que planteaba en su fundamentación el legislador preopinante del Frente Nuevo sobre "zona liberada" en Córdoba Capital, es muy grave esa apreciación y casi rayana en la vergüenza porque este legislador es parte de una fuerza política que tiene representación casi exclusivamente en esta Capital; como dije, habla de "zona liberada" cuando el propio Intendente Juez felicitó a los policías que cumplían funciones en las dependencias municipales por la actuación que tuvieron durante los días del conflicto. Reitero, creo que fue desafortunada la frase "zona liberada".

En cuanto a la fundamentación del presidente del bloque de la Unión Cívica Radical, no voy a hablar de educación y salud porque él no quiere volver al pasado y yo no me quiero acordar del cierre de los jardines de infantes y de las escuelas rurales, ni de la Policía sacando a los bebés de las instituciones sanatorias que se cerraban. Por otra parte, el legislador está pidiendo la renuncia de casi todo el Gobierno; le digo que se quede tranquilo porque quien nos saca o nos mantiene en el Gobierno es el pueblo con su voto y, seguramente, el 23 de octubre vamos a tener el testimonio de ese pueblo.

Con respecto a algunos dirigentes políticos que se expresaron en los 5 ó 6 días de este triste conflicto los escuché en otras oportunidades, como cuando ocurrió el lamentable episodio del 20 de diciembre de 2001 que llenó de congoja y luto al pueblo de Córdoba con la muerte del joven David Moreno. Pues bien, esos mismos dirigentes políticos -si usted revisa los medios periodísticos

de la época lo verá, señor presidente- hablaban de “Policía asesina y represora”.

Creemos que nuestra Policía de Córdoba sigue siendo lo que ya dijimos: una Policía abnegada, trabajadora y con gran parte de sus integrantes sacrificados, voluntariosos y valientes. Reitero, es una de las mejores Policías del país -lo dijimos antes y lo decimos ahora- y seguramente, como todos los seres humanos, tiene aciertos y errores. Está en la voluntad y en la responsabilidad de nuestro Gobierno y de nuestros funcionarios tratar que nuestra Policía provincial tenga muchísimos más aciertos que errores.

En definitiva, señor presidente, digan lo que digan vamos a defender a rajatabla la Constitución y la ley; vamos a reiterar que es el Poder Ejecutivo provincial quien nombra y reemplaza a los ministros y secretarios. Nosotros, como equipo de gobierno, asumimos la responsabilidad de las decisiones del Poder Ejecutivo. Seguramente será el pueblo de Córdoba el que nos va a juzgar.

Además, señor presidente, vamos a seguir en el camino del diálogo, agotando todas las instancias para lograr los acuerdos en la medida de nuestras posibilidades.

Hablamos de la voluntad expresa de nuestro Gobierno, como lo hicimos en las leyes anteriores, de dar una respuesta a los compañeros trabajadores, banderas ineludibles que el Peronismo seguirá levantando y manteniendo, señor presidente. Cuando hablamos de posibilidades presupuestarias, hablamos de esta Argentina empobrecida, dentro de la cual Córdoba no es la excepción.

A los demás, señor presidente, a los que foguean el entorno de los conflictos, hay que buscarlos en operaciones políticas de cara a las elecciones de octubre.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Tiene la palabra el señor legislador Fernández.

Sr. Fernández.- Señor presidente, le cedo la palabra al legislador Massa.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Tiene la palabra el señor legislador Massa.

Sr. Massa.- Señor presidente, tan cierto es que corresponde al Poder Ejecutivo nombrar sus ministros y designar al jefe de Policía como que a ninguno de los aquí presentes les hubiese gusta-

do presenciar los hechos que ocurrieron la semana pasada, que sin lugar a dudas han salido de los cánones, códigos y métodos habituales de manifestarse.

Pero habría que preguntarse en esencia, en el fondo, cuál es la razón de ser ¿Existe o no un derecho conculcado, existe o no una situación de injusticia, existe o no una posibilidad de reclamo?

Estos antecedentes, como bien dijera el legislador de este bloque que me precediera en el uso de la palabra, han venido siendo denunciados reiteradas veces por este bloque como situaciones que deben llamar la atención y que necesitan de un abocamiento directo y específico del Ejecutivo para resolverlos, puesto que se tratan de políticas públicas cuyas características esenciales son previsibilidad, sustentabilidad y claridad de objetivos que permitan a todos incorporarse y sumar en ese proceso. Esto sin distinción de diferencias políticas, sociales, económicas, sexuales, étnicas; está por sobre todas esas diferencias, sin avanzar en líneas religiosas ni partidarias.

Señor presidente, la institución policial se ha visto sacudida enormemente por un planteo que en el fondo desnuda una injusticia y un procedimiento que, si ahondamos, hasta puede ser considerado perverso. Este procedimiento impide el normal desarrollo de esa institución, pero quiero dejar en claro que no está en tela de juicio la institución policial ni se puede juzgar a todos sus componentes. De este modo, me aparto de esa consideración manifestada sobre si la Policía es o no la mejor del país. No estoy analizando ni juzgando ni calificando a los componentes de la Policía ni a la institución misma. Pero sí es cierto que hay una ausencia de una política real y concreta dentro de la institución que permita defender y sostener la dignidad de los funcionarios que componen esa fuerza.

También comparto y defiendo que son funcionarios que necesitan tener la posibilidad y el ámbito en donde expresarse, donde plantear, donde proponer, donde sugerir, donde aportar lo que su profesionalidad les indica qué es lo mejor para la institución. Y si no lo pueden hacer en ese marco, dentro de la institución, no les queda otra que salir a la superficie y gritarlo y vociferarlo por el medio que puedan.

Pero con esto no cambian la verticalidad ya que ésta es el modo de funcionamiento de la Fuerza y no es alterable ya que se ejerce el poder de policía desde el Ejecutivo, como corresponde. De modo que no estamos cambiando el concepto de verticalidad cuando hablamos de democratizar la Fuerza. Sin embargo, sus estructuras no pueden responder a parámetros anticuados donde una elite compuesta por un número muy bajo gobierna a su gusto y con total discrecionalidad al conjunto, sometiéndolo a una situación de tropa sumisa y mal paga que debe hacer únicamente lo que ellos les ordenan.

Democratizar no es solamente contar con ciudadanos consustanciados con el proceso, democratizar es la posibilidad de arbitrar y articular los medios para que cada uno de los componentes de esa institución, a quienes todos los ciudadanos pagamos, pueda aportar lo necesario para optimizar su funcionamiento. Ello no se hace sancionando a aquellos que señalan o denuncian las irregularidades que luego generan en la población la desconfianza, el temor y hasta la sospecha.

No vamos a corregir las dudas que tiene la ciudadanía ofreciendo un ADN de todos los funcionarios policiales porque sería someterlos al escarnio público. El tema es jerarquizar y dignificar al trabajador policial para que éste pueda ejercer su función conociendo las reglas, ejerciendo plena y cabalmente los mandatos de la ley sin sentirse sometido por un dictamen labrado y trabajado entre pocos que pueda impactar en él y alejarlo de la función que ama y a la que se siente integrado.

Cisneros se quejó de esta situación que hoy procuramos reducir a un reclamo salarial. Comparto el hecho de que se puede no estar satisfecho con lo que se gana, que cada uno aspira a ganar más. Los funcionarios públicos - cualquiera sea el ámbito donde desarrollan su función- consideran que ha habido un progreso, un incremento o una pequeña holgura económica que les permite aspirar a ganar un peso más, a reivindicar la posibilidad de dar mejor educación a sus hijos, un standard de vida a su familia, aspirar a una capacitación y a mejores espacios para desarrollo personal y del conjunto. Por lo tanto, no es tan sólo un reclamo económico o salarial.

Debiéramos preguntarnos ¿quién encadenó a Cisneros? El habrá puesto algunos eslabones alrededor de una farola de la plaza y los anudó con un candado, pero en realidad Cisneros,

antes de llegar allí, como muchos agentes, estaba encadenado a un sistema que le impedía expresarse, exponer, reclamar, plantear, le quitaba dignidad. Por eso cuando hace sus planteos y reclama sus derechos es trasladado abruptamente y sin fundamentos. Está sometido a que sus ascensos estén bajo el arbitrio de alguien que pueda justificarlo y habilitarlo o no. No le permite exponer sus condiciones personales, ni prepararse porque su sueldo no le alcanza, ni tener un espacio para hacerlo, ni entrenarse en la misma función en la cual está sirviendo, ni hacer práctica de tiro, ni adquirir estado físico. A las 48 horas que teóricamente tiene de descanso las tiene que utilizar trabajando horas extra para poder completar sus ingresos. ¿Quién encadenó a Cisneros? ¿O ya estaba encadenado frente a esto? Quizá lo único que hizo fue exponer públicamente sus limitaciones y la impotencia que le generaba esa situación. No lo juzguemos. No se resuelve el problema de Cisneros expulsándolo, exonerándolo, esa situación es nada más que una respuesta represiva que no contempla las realidades del funcionario que está reclamando y planteando una necesidad y un derecho.

Se dice que afecta el decoro de la institución, por ello no se lo deja hablar u opinar o se lo sanciona frente a su queja. No se le permite exponer claramente sus necesidades, se lo denuncia porque pretende cumplir sus objetivos. Hay ejemplos variados dentro de este mecanismo, como cuando se le solicita el pase a retiro sin fundamentos sólo porque no está de acuerdo con ciertos lineamientos que la jefatura ejecuta. Allí se le está quitando mucho más que el decoro.

Debemos entender que subordinación no es igual a sumisión. Requerimos y necesitamos subordinación del personal policial pero no sumisión. Debemos entender que verticalidad no es igual a sometimiento, acá está en juego la dignidad de los funcionarios y no se los puede someter a una situación de indignidad. Este es el marco que debemos atender y es lo que pretende esta propuesta: tratar de que repasemos que si no hay una política pública saludable, criteriosa, con sentido, previsibilidad y sustentabilidad hacia adelante y hacia el futuro, los funcionarios que hoy -por más que sean de carrera- están al frente de la institución policial, están defraudando los objetivos de esa institución y no están respondiendo con las aspiraciones y expectativas que todo el pueblo

tiene sobre ellos y tampoco están cumpliendo su rol.

Lo ético, lo lógico y lo normal ante esta situación es que presenten su renuncia y se vayan porque en realidad no están cumpliendo con el objetivo para el cual han sido designados. Son funcionarios públicos a los cuales la ciudadanía les provee el pago de sus salarios para que apliquen profesionalidad y no para que ejerzan el poder de modo personal, respondiendo a pautas y requerimientos personales, imponiendo discrecionalmente este criterio hacia abajo para quitarles dignidad a los otros funcionarios públicos que igualmente están pagados por nuestro pueblo.

Si frente a esta situación el funcionario político -que hoy es Jorge Rodríguez y que cumplió igual rol hace un tiempo atrás-, no supo dar respuestas es porque no está en condiciones de defender las políticas públicas que este Gobierno necesita y que el pueblo de Córdoba está reclamando reiteradas veces, entonces también debe irse.

No se pretende poner el nombre de quien se va a designar en boca del Gobernador, él lo elegirá y designará nuevamente, pero este funcionario no puede seguir cumpliendo con este rol porque no ha sabido dar respuestas adecuadas en tiempo y forma, con la previsibilidad que corresponde a su situación y rango, a una sensible, concreta y precisa demanda que conocía de antemano. Si no supo prever y establecer el marco de acuerdo, conciliación y entendimiento para resolver y definir un ajuste salarial y ciertas condiciones mínimas para que puedan los integrantes de la institución policial adquirir cierta tranquilidad en el desarrollo de sus funciones, evidentemente ha mostrado sobrada ineptitud y debería por sí solo, sin que hubiera ningún pronunciamiento en este recinto, retirarse de las funciones que está cumpliendo.

Esto no es especulación electoral sino que tiene que ver con la realidad que nos tocó vivir la semana pasada cuando se encadenó este hombre que, como lo dije anteriormente, venía encadenado y sometido a un proceso perverso y complejo que venía siendo sustentado por este secretario de Seguridad. Si lo descubrimos, nos dimos cuenta, advertimos o calibramos la adecuada envergadura de este problema la semana pa-

sada, a partir de ese momento está de más en su cargo y corresponde que otro, con mejores condiciones y visión de la situación, con una capacidad de acción mucho más contundente, ocupe su lugar. Se trata de señalar constructivamente que hay un funcionario que está a cargo de un área que es absolutamente sensible a nuestra comunidad que no rinde sus frutos, no está a la altura de las circunstancias ni de la responsabilidad que se les ha dado y que, en realidad, es inepto para cumplir su función.

Esta es la propuesta: señalar situaciones críticas y límites absolutamente previsibles, evitables y conducibles que no fueron ni previstas ni solucionadas ni atendidas antes de la emergencia, generando en la ciudadanía una situación de absoluto desasosiego e inseguridad que no merece; como tampoco merece tener un cuerpo policial organizado de esta forma ni las consecuencias de la ausencia total y absoluta de efectivos para cubrir sus mínimas necesidades de tranquilidad y seguridad.

Nada más, señor presidente.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Tiene la palabra el señor legislador Fernández.

Sr. Fernández.- Señor presidente, no voy a abundar en el tema porque creo que mis compañeros de bloque han sido suficientemente expresivos, pero quiero llamar la atención a mis pares, porque se han juntado proyectos de declaración con uno de resolución donde se solicitaban informes con los que creo que esta Legislatura debería contar para saber qué pasó verdaderamente. Hablamos de autoritarismo pero se está aplicando un criterio autoritario al poner en un mismo paquete este proyecto de resolución -que se refiere a lo que pasó, es decir, preguntamos sobre el nivel delictivo, el marco y el acta acuerdo-, junto con los proyectos de declaración. Quiero que quede perfectamente detallado porque de este pedido de informes no se ha hablado.

Este pedido de informes -como lo ha dicho ya un compañero de bloque- es un reclamo de la ciudadanía; nosotros somos sus representantes y, por lo tanto, requerimos información al Ejecutivo que se nos está vedando al tratar el proyecto en conjunto.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Aclaro a los

señores legisladores que el tratamiento es en conjunto y la votación por separado se acordó –según me informan por Secretaría- en la Comisión de Labor Parlamentaria, donde estuvieron representantes de todos los bloques parlamentarios de esta Legislatura. Ese fue el acuerdo al que se llegó y por eso se está tratando de esta manera.

Tiene la palabra el señor legislador Sella.

Sr. Sella.- Señor presidente, nuestro bloque ya ha expresado su criterio político sobre esta situación y coincidiendo en parte con lo que acaba de manifestar el legislador Fernández, vamos a adelantar nuestro criterio porque, indudablemente, hay dos tipos de proyectos. Es cierto que así lo acordamos en Labor Parlamentaria pero son cuestiones distintas en las que está en juego la Constitución de la Provincia.

Por ello, nuestro bloque adelanta su voto positivo para los proyectos de resolución 7778 y 7787, y solicitamos autorización para abstenernos de votar los otros tres proyectos de declaración por cuanto compete a cuestiones que son propias del Poder Ejecutivo y hacen a la posición que viene sosteniendo nuestro bloque desde la crisis de la cárcel de barrio San Martín cuando actuamos de igual manera y presentamos un pedido de informes porque era necesario contar con la información. Esa es nuestra posición respecto de los cinco proyectos que están en tratamiento por decisión de Labor Parlamentaria.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Tiene la palabra el señor legislador Fonseca.

Sr. Fonseca.- Señor presidente, voy a hacer una aclaración. En Labor Parlamentaria el oficialismo dijo que se juntaban todos los proyectos porque había sido decisión del bloque mayoritario hacerlo en esas condiciones. Cuando se planteó concretamente tratar separadamente los proyectos se nos dijo que la decisión era tratarlos en conjunto. Nos encontramos frente a una imposición del bloque mayoritario de Unión por Córdoba.

Quiero hacer esta aclaración sobre lo que sucedió en Labor Parlamentaria, no discrepar ni discutir con usted, señor presidente.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Reitero que la información que me llega sobre lo resuelto en la Comisión de Labor Parlamentaria es que fue un acuerdo político -no una imposición-, por el cual se decidió tratar los proyectos en conjunto pero votarlos por separado, como institucionalmente corresponde.

Me gustaría que algún otro presidente de bloque me diga si hubo una imposición o fue un acuerdo político. Lo que me informan sobre cómo va a funcionar la sesión debe ser fruto de un acuerdo político y de funcionamiento que se hace en Labor Parlamentaria, eso tiene que quedar absolutamente claro. No debe existir imposición de nadie sobre nadie; si no hay acuerdo en Labor Parlamentaria se debate de manera diferente en el recinto, esa es la mecánica adecuada y la que se viene aplicando, según tengo entendido.

Si no se hace uso de la palabra, en consideración la moción del bloque País de abstenerse de votar los proyectos 7777, 7781 y 7782. Legislador Sella: tengo entendido que su pedido de abstención se refiere también al despacho de comisión.

Sr. Sella.- Así es, señor presidente.

Sr. Presidente (Schiaretti).- En consideración la moción de abstención del bloque País.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Aprobada.

En consideración la moción del bloque de Unión por Córdoba de adoptar como despacho de Cámara en comisión el rechazo de los expedientes 7777, 7778, 7781, 7782 y 7787/L/05.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Aprobada.

Corresponde levantar el estado de Cámara en comisión.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Aprobado.

-CÁMARA EN SESIÓN-

Sr. Presidente (Schiaretti).- En primer término, en consideración el despacho emitido por la Cámara en comisión que aconseja el rechazo del proyecto 7777/L/05, con la correspondiente autorización de abstención al bloque País.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Aprobado.

En consecuencia, queda rechazado el proyecto.

En consideración el despacho emitido por

la Cámara en comisión que aconseja el rechazo del proyecto 7778/L/05.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Aprobado.

En consecuencia, queda rechazado el proyecto.

En consideración el despacho emitido por la Cámara en comisión que aconseja el rechazo del proyecto 7781/L/05.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Aprobado.

En consecuencia, queda rechazado el proyecto.

En consideración el despacho emitido por la Cámara en comisión que aconseja el rechazo del proyecto 7782/L/05.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Aprobado.

En consecuencia, queda rechazado el proyecto.

En consideración el despacho emitido por la Cámara en comisión que aconseja el rechazo del proyecto 7787/L/05.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Aprobado.

En consecuencia, queda rechazado el proyecto.

**PROYECTO DE DECLARACION - 07777/L/05
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Solicitarle al Poder Ejecutivo de la Provincia de Córdoba disponga, luego de los hechos ocurridos en torno al conflicto policial, las renunciaciones del Secretario de Seguridad, Comisario Jorge Rodríguez, y del Jefe de la Policía de la Provincia, Comisario Iban Altamirano.

Ricardo Fonseca, Eduardo Fernández, Marcelo Guzmán, Mónica Gutiérrez, María Leiva, Mónica Prato, Zulema Hernández, María E. Taquela.

FUNDAMENTOS

Los acontecimientos que vivió la ciudadanía de Córdoba en las últimas horas, con la ruptura de la cadena de mandos, la zona liberada en la que se dejó a los habitantes de la Capital, sin controles y en un estado anarquía en materia de seguridad y la represión injustificada y reconocida a familiares y al cabo Cisneros, infiere que estamos frente a la incapacidad, insuficiencia y la falta de profesionalidad de los encargados de resguardar la tranquilidad de los cordobeses.

Estas son razones suficientes para solicitar que el Secretario de Seguridad de la Provincia de Córdoba y el Jefe de la Policía se alejen de sus cargos por ser directamente responsables, junto a la falta de previsión del Gobierno de la Provincia de correr detrás de los acontecimientos, de lo ocurrido.

Además las secuelas de este conflicto se verán reflejadas en el futuro donde la falta de autoridad de los mencionados ha resquebrajado el respeto que, por ellos, tendrán los integrantes de la fuerza, quienes, en distintas declaraciones han imputado la responsabilidad a la inopia de estos funcionarios para dirimir las cuestiones salariales, de respeto y de condiciones de trabajo dignas que se reclamaban.

Nuestra prudencia, en beneficio de un acuerdo, fue evidente e impidió que se mezclaran las cuestiones políticas-electorales en el desarrollo de las gestiones.

Pero no podemos dejar de pasar por alto las consecuencias que pueden devenir en el futuro y que hemos señalado en numerosas oportunidades en los debates legislativos sobre el tema de seguridad en la Provincia.

La falta de una Política en tal sentido ha sido denunciado en forma permanente por este Bloque y no sólo ha recibido el rechazo del oficialismo legislativo sino que, el mismo, ha insistido sobre que Córdoba era una de las Provincias más seguras del país.

Hasta el extremo se ha llegado, de mentir sobre una encuesta sobre la reducción del delito en la Provincia, que el gobernador estimó en el 40% y que este Bloque se encargó de denunciar era una falsedad absoluta porque la encuesta, tal cual fue probado, no existía al momento de las declaraciones del Dr. José Manuel de la Sota.

En innumerables oportunidades este Bloque solicitó la presencia de la máxima autoridad de Seguridad de la Provincia de Córdoba, entonces, Carlos Alesandri teniendo como respuesta la recurrente negativa del oficialismo legislativo.

El interés del Frente Nuevo era, advertir que el malestar en las fuerzas policiales iba en crescendo por la ausencia de estrategias destinadas a combatir el delito que se extendía en la provincia y, considerar, las condiciones en que vivía el personal de la fuerza tanto policial como del Servicio Penitenciario.

En consecuencia y por los motivos señalados es

que solicitamos de esta Legislatura apruebe el presente Proyecto de Declaración.

Ricardo Fonseca, Eduardo Fernández, Marcelo Guzmán, Mónica Gutiérrez, María Leiva, Mónica Prato, Zulema Hernández, María E. Taquela.

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN - 07778/L/05
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial en los términos del artículo 102 de la Constitución de la Provincia para que un plazo de 7 días se sirva responder el siguiente cuestionario sobre los hechos ocurridos en las últimas horas durante el conflicto que tuvo a las fuerzas policiales como protagonistas.

1) Informe, ¿Cuál fue el nivel de delito en la Capital durante los días 5, 6 y 7/08/2005?

2) Informe por qué se dejó llegar el problema hasta el límite de que la Capital de la Provincia quedara como zona liberada, para después acceder a los requerimientos del personal policial.

3) Informe, si el PE de la Provincia había sido informado del malestar existente en la fuerza tal cual lo expresara a los medios el titular de la Policía provincial, Comisario Ibán Altamirano.

4) Informe, si al Gobernador de la Provincia de Córdoba se le había comunicado el estado de situación expresado en el punto anterior.

5) Informe, si fuera así, qué evaluaciones se realizaron y por qué no se tomaron medidas en tal sentido.

6) Informe, si en la negociación con los policías retirados se estableció, como cláusula condicionante, el silenciamiento y que le restaran apoyo al reclamo del cabo Cisneros.

7) Informe, si detrás de esta negociación se esconden supuestos silencios sobre fojas curriculares y actitudes de nepotismo de los funcionarios responsables del conflicto, Secretario de Seguridad y Jefe de Policía de la Provincia.

Informe, si se ha analizado la situación patrimonial que surge de la "visión óptica" que algunos hombres de la fuerza manifiestan sobre la compatibilidad del nivel de vida de los funcionarios citados y sus respectivos haberes.

Informe sobre los términos del acta acuerdo alcanzado con los policías retirados y en actividad y quiénes fueron los firmantes.

Ricardo Fonseca, Eduardo Fernández, Marcelo Guzmán, Mónica Gutiérrez, María Leiva, Mónica Prato, Zulema Hernández, María E. Taquela, José Maiocco.

FUNDAMENTOS

En virtud de los hechos derivados del conflicto policial y de acuerdo a trascendidos en los medios de comunicación y entrevistas personales con miembros de la fuerza policial que reclamaron en las últimas horas mejores condiciones salariales y de vida y teniendo en cuenta los interrogantes que proveen de incertidumbre sobre lo ocurrido, es que solicitamos el tratamiento del presente Pedido de Informe.

Ricardo Fonseca, Eduardo Fernández, Marcelo Guzmán, Mónica Gutiérrez, María Leiva, Mónica Prato, Zulema Hernández, María E. Taquela, José Maiocco.

**PROYECTO DE DECLARACION - 07781/L/05
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su repudio e indignación ante la actitud asumida por el Sr. Gobernador de la Provincia de Córdoba, Dr José Manuel de la Sota, quien pretendiera subestimar el malestar de las Fuerzas Policiales y de Seguridad a su cargo, a partir del perjuicio y agravio en la persona del Cabo Primero Sr. Claudio Cisneros, protagonista emergente de un conflicto generalizado; en su calidad de máxima autoridad de la Provincia, debe a la ciudadanía el decoro y responsabilidad necesaria.

Miguel Nicolás, Nélide Luján, Nora Castro, Isabel Bianciotti, Ana Dressino, Oscar Poggio, Alíder Ciocatto, Liliana Olivero.

FUNDAMENTOS

Una importante responsabilidad entraña el ejercicio como Primer Autoridad de la Provincia en el ámbito del Estado. Se falta a esta responsabilidad y se lesiona el digno ejercicio en el cargo, cuando quien detenta el poder promueve la tergiversación de hechos y produce perjuicios directos a las personas de quienes están a su cargo.

Un viejo e irresuelto conflicto emerge a partir de una persona lesionada en su dignidad. Los actos del Sr. Cisneros dieron cuenta en estos días de un malestar generalizado en la fuerzas Policiales y de Seguridad, y ante esa reacción desesperada y emergente el Dr. De la Sota reacciona con el atropello y la simulación. El Sr. Gobernador ha engendrado la desconfianza en sus dependientes. Ha generado la desconfianza de la ciudadanía en su conjunto. Y lesiona enormemente la calidad institucional y la dinámica de la Democracia.

Decimos que engendra la desconfianza en sus dependientes porque ante los hechos de público conocimiento, intentó descalificar y negar el conflicto policial insultando al Sr. Claudio Cisneros, expresando textualmente al referirse a los hechos de Plaza San Martín que es: "Una fantochada de un mal policía que tendría que

haber sido echado hace mucho tiempo de la fuerza. Por borracho, por tener mala conducta, por haber incumplido con las disposiciones policiales. No sé porqué no lo echaron antes” “...una persona que hace un escándalo así denota que no tiene todas las facultades normales” (La Voz del Interior día viernes 05 de agosto de 2005).

Ante semejante atropello a la dignidad de una persona, los mismos compañeros de trabajo se encargaron de reivindicar las condiciones personales y profesionales que tiene el Sr. Cisneros, y más aún, tomaron parte activa familias policiales enteras en un conflicto pretendidamente negado por las autoridades competentes. Sin embargo, es difícil prever la continuidad de las acciones institucionales en el marco del abuso y la falta de decoro en el cargo. ¿Es posible subsanar estas faltas graves y pretender el respeto de los dependientes policiales a su cargo? ¿Puede existir confianza en quien representaría la autoridad legítima de las fuerzas agraviadas?

Decimos que lesiona a la ciudadanía en su conjunto porque el cargo que detenta el Sr. De la Sota implica el respeto a la investidura, implica acciones honestas y decoro. Y este proceder del Gobernador, con artificios, declaraciones inexactas e irresponsabilidad para con los asuntos públicos, es agravante, y provoca desconfianza e indignación en todos los cordobeses que hoy tienen pruebas suficientes que su proceder encubre situaciones de conflictos gubernamentales no resueltos.

En las declaraciones públicas de la máxima autoridad de la Provincia, ayer fueron las madres de víctimas de la dictadura las que “no cuidaron debidamente a sus hijos”...y fueron “asesinos e indeseables” las personas privadas de la libertad (quienes a su entender debían soportar el trato inhumano de sus llamadas políticas penitenciarias); hoy es el turno de sus dependientes...nada menos que de las personas encargadas de la Seguridad en el marco del Estado: si reaccionan son alcohólicos, malas personas, enfermos mentales... Queda por preguntarnos ¿Es que sólo lo que hacen sus funcionarios permite la calificación de buenas personas, Sr. Gobernador?

Decimos finalmente que lesiona la calidad institucional y la dinámica jurídico-política en el Estado, porque estas acciones y expresiones no son saludables para la construcción democrática. Cuando se violentan las leyes para poner en Emergencia a un Poder Judicial, cuando se fuerzan las competencias del Estado para neutralizar al Poder Legislativo, cuando se lesiona y pone en riesgo a los derechos ciudadanos como sucede con el Sr. Cisneros y el resto de las personas integrantes de las fuerzas de Seguridad, no solamente hay una degradación de la Política, sino que se imprime un poder a todas luces autoritario y abusivo.

Por estos motivos, y los que serán expresados en oportunidad de su tratamiento, es que solicitamos se

apruebe el presente Proyecto de declaración.-

Miguel Nicolás, Nélide Luján, Nora Castro, Isabel Bianciotti, Ana Dressino, Oscar Poggio, Alíder Ciocatto, Liliana Olivero.

**PROYECTO DE DECLARACION - 07782/L/05
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Que atento la ineptitud e irresponsabilidad demostrada por el Superior Gobierno de la Provincia ante el conflicto institucional con las fuerzas Policiales y de Seguridad de la Provincia de Córdoba, que culminaran en perjuicios irreparables para la ciudadanía en su conjunto, y en conformidad a las razones que a continuación se exponen: es necesario que el Poder Ejecutivo Provincial ordene la inmediata remoción del Ministro de Justicia y Seguridad, Dr. Héctor David; del Secretario de Seguridad, Comisario General Jorge Rodríguez; del Sr. Jefe de la Policía, Comisario Ibán Altamirano; y del Sub Jefe de Policía, Sr. Miguel Bernabé Martínez.

Miguel Nicolás, Nélide Luján, Nora Castro, Isabel Bianciotti, Ana Dressino, Oscar Poggio, Alíder Ciocatto, Liliana Olivero.

FUNDAMENTOS

Hace escasos seis meses asistíamos a uno de los conflictos más trágicos que se puedan recordar de en la historia de un Gobierno democrático en Córdoba, cuando a partir del Motín de barrio San Martín quedaron al descubierto la ausencia de políticas públicas en el Sistema Penitenciario de la Provincia, el trato inhumano para con las personas privadas de la libertad y la inexistencia de comunicación institucional sea entre funcionarios como para con las personas involucradas. Un Estado MOROSO y AUSENTE que estalló con toda su furia, y dejó por saldo nefasto el de vidas humanas, heridos, e innumerables casos de demandas contra el Estado por la irresponsabilidad en el ejercicio de competencias del Gobierno de la Provincia de Córdoba.

Aunque el Gobierno del Dr. De la Sota pretendió ocultar las motivaciones reales, el mismo personal de Seguridad del Servicio es quien expresa finalmente las condiciones degradantes de los internos y dio cuenta de las situaciones de riesgos que implicaban sus tareas habituales: falta la capacitación del personal, en su mayoría son pasantes sin instrucción para la responsabilidad que implicaba el cuidado de personas; carencia de equipos personales y tecnología necesarios para el desempeño de la actividad; y de las condiciones de agravamiento en su relación con los internos a partir del hacinamiento y falta de actividad de los mismos. Para cualquier funcio-

nario en ejercicio de las funciones (Directores del Servicio, Guardias, Secretario de Seguridad) estos elementos son vitales al momento de valorar las actitudes humanas que se estaban gestando...Sin embargo, se sometió a los involucrados y a la población en general a hechos fatídicos que culminan en la masacre de varios días por todos conocida a partir de los medios de comunicación. Y es el mismo Director del Servicio, Dr. Corzo, quien una vez liberado de sus trágicos días de rehén, pone de manifiesto el abandono y vaciamiento en esta política de Estado, con funcionarios sordos al reclamo generalizado. Funcionarios con el diálogo interrumpido y gestos de irritación y violencia de los internos fueron la característica determinante que expresaba el conflicto.

Ha cambiado el escenario de la tragedia, y a pocos meses nos encontramos con un Cabo de la Policía que reacciona ante un viejo e irresuelto conflicto en las fuerzas de Seguridad. Desde la Plaza San Martín (otra vez es San Martín testigo de tragedias en Córdoba!) la ciudadanía toma conocimiento de los escasos sueldos del personal policial; que no tienen provisión de uniformes, y las penurias laborales que implican a los encargados de la seguridad el no contar con horas de descanso para restablecer su equilibrio bio-sicofísico. La realidad la conocemos todos: como los sueldos no alcanzan, se hace necesario para estas personas prestar adicionales en sus horas de descanso, situación difícil de entender atento que deben soportar tareas de riesgo sin el descanso suficiente... y con la intranquilidad de insatisfacción de necesidades familiares.

La otra cara del conflicto la conocemos a partir de los lamentables hechos de estos días: el Sr. Gobernador se había comprometido en su campaña junto al Sr. Kammerat, a promover condiciones laborales que mejorasen su situación. El descontento ya no era solamente de los dependientes del Poder Ejecutivo, sino que la Familia Policial estaba dando a conocer el sentimiento de traición de un mandatario que no cumplía con sus responsabilidades y compromisos anteriormente asumidos. Sin embargo, ello hubiera sido subsanable. Sin embargo una serie de desinteligenacias fueron marcando el crecimiento del conflicto: un gobernador que trata de borracho y mala persona a un policía; jefes que ordenan la represión a familiares de las fuerzas; y el negociar salarios con policías retirados.

Para la solución de un conflicto son necesarias las condiciones de diálogo y respeto. Pero los responsables de estas políticas prefirieron minimizar el conflicto y mostrarlo como actitudes individuales de un Cabo de la Policía equivocado e insurrecto. Los demás hechos fueron presenciados por toda la ciudadanía: REPRESIÓN A LOS FAMILIARES DE LOS POLICIAS, INCLUIDAS SUS ESPOSAS EN LOS TRÁGICOS HECHOS FRENTE A LA GENDARMERÍA. DETENCIONES PARA QUIENES SE SOLIDARIZABAN. DESMANES POR PARTE DE LAS AUTORIDADES. IRRESPONSABILIDAD E INEPTITUD.

Un conflicto de esta naturaleza implica el diálogo. Para ello los interlocutores deben ser respetados. El único modo de expresión de los funcionarios responsables ha sido la violencia. Y el diálogo existente se gesta, evidentemente, con el intento de dividir: se reunieron con una de las partes y acordaron aumentos con los Policías Retirados, irresponsable solución a un conflicto colectivo. irresponsabilidad e ineptitud reiterada que produce irritación ya no solamente a las partes en conflicto sino a la población toda. ¿No fue suficiente la imagen televisiva de la Directora del Servicio Penitenciario de Córdoba impedida de bajar de un vehículo para ingresar a su lugar de competencia? ¿No fue suficiente para este Gobierno la toma de San Martín con el propio Director impedido del diálogo y sometido como rehén? No se entiende la necedad y la arrogancia, salvo por la ineptitud que lleva al Gobierno de la Provincia a jugar con la muerte y la violencia una vez más.

De los distintos hechos presentes, se interpreta y entiende la actitud generalizada de los dependientes policiales: 1) No respetan (al igual que la ciudadanía) la falta de políticas en la materia por parte del Estado; que el Estado haya capitulado y prefiera el marketing y las pautas publicitarias a las acciones concretas en contra del delito; 2) No respetan a sus Superiores, a quienes acusan de corrupción y comisión de actos de privilegios en ejercicio de las funciones; 3) Se saben parte de una fuerza que, causalmente por los dos motivos anteriores, les quita dignidad como personas y se sienten responsables y señalados por la Comunidad. El propio Secretario de Seguridad y los Jefes de la Policía, a cinco días del inicio público del conflicto (domingo 07 de agosto) no pueden siquiera intentar el diálogo con sus efectivos policiales.

Estas desinteligenacias muestran Sr. Gobernador, que estamos en condiciones de decisiones institucionales responsables que permitan comenzar con políticas públicas que sean algo más que anuncios publicitarios, porque ya se sabe...las propias fuerzas involucradas se sienten estafadas. Ud. Sr. Gobernador ha sido elegido por la ciudadanía de Córdoba para implementar Programas y Acciones Públicas, y es la única investidura institucional que respeta nuestro mandato constitucional; cuando uno asume obligaciones de esta naturaleza es conciente que las personas que le acompañan en una gestión dependen para su permanencia y legitimación de la competencia puesta de manifiesto en el ejercicio de funciones.

Nuestra convicción es que los funcionarios responsables de estas esenciales áreas del Estado, el Sr. Ministro, el Sr. Secretario de Seguridad, el Sr. Jefe de Policía de la Provincia y el Sr. Subjefe de Policía han incurrido en grave irresponsabilidad funcional, generando a partir de sus actos y omisiones fatídicos perjuicios a la población de Córdoba. Ya en el año 2003, el Bloque de la Unión Cívica Radical denunciaba la irresponsabilidad de esta cúpula policial, cuando se difundían datos falsos

por quien se desempeñara como Jefe de la Policía Comisario General Rodríguez y el Secretario de Seguridad, Sr. Carlos Alessandri. Porque mientras estos funcionarios ocultaban los índices delictivos en la Provincia, paralelamente eran desmentidos de manera rotunda por los responsables de la Policía Judicial a partir de datos fidedignos de quienes también tienen por responsabilidad el ingreso de hechos delictivos, los que despejaban toda duda respecto de la deshonestidad de sus funcionarios (Proyecto 03439/L/ 03, Solicitud de Renuncias).

Paradójicamente, al mismo tiempo aparecían en publicidades nocivas pretendiendo instalar la figura del “Superpolicía” que combatía eficazmente el delito. Fruto de la irresponsabilidad, improvisación e ineptitud, sumamos el tratamiento de distintos hechos policiales como el Tráfico de Personas, de difusión internacional a partir de las gestiones diplomáticas del Paraguay y provincias como Misiones, que venían a Córdoba a rescatar a sus mujeres (menores de edad en algunos casos) después de meses privación de la libertad en lugares supuestamente desconocidos por el control policial; y la bochornosa investigación del violador serial, que después de más de veinte víctimas continúa con la investigación y sospecha oficial para con todos los efectivos policiales y el tratamiento compulsivo e ilegal con los análisis de ADN.

Estas acciones institucionales son inaceptables y siendo la responsabilidad del Poder Ejecutivo el planificar, dirigir, y ejecutar las políticas públicas a partir de una competencia constitucional, EXIGIMOS LA RECTIFICACIÓN DEL TRATAMIENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD, FIJANDO NUEVOS RUMBOS CON PERSONAS COMPETENTES, RESPETABLES Y RESPETADAS PARA EL EJERCICIO DE LAS DISTINTAS COMPETENCIAS, DIGNIFICANDO EL CARGO CONSTITUCIONAL QUE ENCOMENDARA EL SR. GOBERNADOR.

La situación de gravedad institucional permite exijamos como parte del Gobierno de la Provincia de Córdoba, se tomen decisiones que son presupuestos ineludibles para el desarrollo del sistema jurídico-político.

Por estos motivos y otras razones que serán expresadas en oportunidad de su tratamiento, el Bloque de la Unión Cívica Radical solicita le prestéis aprobación al presente Proyecto de Declaración en la forma en que ha sido presentado.

Miguel Nicolás, Nélide Luján, Nora Castro, Isabel Bianciotti, Ana Dressino, Oscar Poggio, Alíder Cioccatto, Liliana Olivero.

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN - 07787/L/05
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial a los efectos que se instruya de forma inmediata las medidas necesarias para proceder a la investigación de las graves denuncias de supuestos actos irregulares que involucran, entre otros, al Sr. Comisario General Jorge Rodríguez actual Secretario de Seguridad de la Provincia de Córdoba, Sr. Comisario Ibán Altamirano, actual Jefe de Policía de la Provincia, y el Sr. Sub Jefe de Policía Miguel Bernabé Martínez; hechos denunciados públicamente en días precedentes por dependientes de las fuerzas policiales de la Provincia, los que darían cuenta de la comisión ilícitos en el ámbito de la Administración Pública Provincial, con obligación de denuncia ante autoridad Judicial competente. De lo instruido y resuelto en dichas actuaciones deberá remitirse oportunamente copia autenticada a esta Legislatura.

Miguel Nicolás, Ana Dressino, Nélide Luján, Nora Castro, Isabel Bianciotti, Abelardo Karl, Liliana Olivero.

FUNDAMENTOS

Hace escasos días la comunidad de la Provincia de Córdoba toma conocimiento de una problemática conflictiva vivenciada en el ámbito de las fuerzas Policiales y de Seguridad de la Provincia. A partir de acciones supuestamente unilaterales por parte de uno de sus efectivos, fue trasparentándose con el correr de las horas una problemática interna a todas luces generalizada y que daba cuenta de un cúmulo de causales que venían generando descontento y desconfianza en los dependientes de este grupo humano de la Administración Pública Provincial.

Ante la minimización y subestimación del conflicto, los acuerdos unilaterales con Policías Retirados y la represión a los familiares de los agentes policiales, la situación agravada permitió a la población dimensionar el conflicto y entender las razones que venían generando descontento y desconfianza en quienes deben subordinación en esta Área, caracterizada por la fuerza coactiva en el Estado. A los escasos sueldos que percibían estos agentes, se sumaba el estado psicológico en el que se encontraban por exceso de horas de trabajo al que se ven obligados para hacer frente a gastos mínimos de sus familias, en la mayoría de los casos sin horas ni días de descanso con la finalidad de concretar servicios adicionales, y sin licencias anuales obligatorias ni atención psicológica por parte del Estado.

El agravamiento del conflicto desnudó finalmente la inequidad; y también supuestas irregularidades en la fuerzas policiales: denunciaron que reiteradamente se les negaban licencias; que no contaban con atención psicológica permanente; que, además, se ejecutaron actos

de Funcionarios Policiales que contrastaban con esta problemática de desamparo y deshumanización a la que estaban sometidos. Quizás ello fuera el punto de inflexión o detonante por el que estos efectivos se sumaron masivamente al reclamo, por entender que sus Superiores se beneficiaban personalmente a partir de su poder decisorio, sin buscar una salida que permitiera el desempeño de tareas óptimas en esta competencia del Estado.

Asimismo, estas irregularidades denunciadas nos permiten concluir que es muy difícil, sino imposible, exigir subordinación si quienes detentan el poder no cuentan con la autoridad necesaria y suficiente, y su accionar no es digno del respeto de sus dependientes.

De lo expresado por los mismos agentes policiales y sus familiares, sintetizamos: 1) No respetan (al igual que la ciudadanía) la falta de políticas en la materia por parte del Estado; que el Estado haya capitulado y prefiera el marketing y las pautas publicitarias a las acciones concretas en contra del delito. En este sentido, es paradójico que los mismos efectivos deban reponer sus provisiones de balas y todo otro elemento necesario para las actividades obligatorias en resguardo de la comunidad; en el mismo sentido, si cuentan con móviles parados por falta de gasoil suficiente para patrullajes. Convergamos que la voluntad (Plan de Acción) debe traducirse en la ejecución concreta, y sin estos elementos las anunciadas acciones se tornan abstractas. 2) No respetan a sus Superiores, a quienes acusan de cometer supuestos actos de corrupción y concesiones de privilegios personales en ejercicio de las funciones; 3) Se sienten parte de una fuerza que, causalmente, les quita dignidad ante sí mismos y ante la Comunidad.

Sus consecuencias: en todos estos días los funcionarios de competencia en la materia no pudieron, si quiera, acercarse a dialogar con sus dependientes. Ya expresamos públicamente nuestra convicción como Bloque de la Unión Cívica Radical, los funcionarios de estas esenciales áreas del Estado, el Sr. Ministro, el Sr. Secretario de Seguridad, el Sr. Jefe de Policía de la Provincia y el Sr. Subjefe de Policía han incurrido en grave irresponsabilidad funcional, generando a partir de sus actos y omisiones, fatídicos perjuicios a la población de Córdoba. En distintas oportunidades hemos dado a conocer conductas de esta cúpula policial que consideramos actos de deshonestidad e irresponsabilidad (Proyecto 03439/L/ 03, Solicitud de Renuncias); a lo que sumamos a partir del Motín de Barrio San Martín de febrero de este año y el último conflicto en el seno de la Policía de la Provincia, falta de idoneidad para el ejercicio de sus competencias, fundada en palmaria y manifiesta ineptitud e irresponsabilidad ante sucesivos actos u omisiones.

Las consecuencias dañosas en la comunidad entrañan gravedad institucional, y por tanto es inaceptable que el Sr. Gobernador omita decisiones trascendentes. Atento a ello, en el mismo sentido que exigimos la recti-

ficación de planificación y ejecución en materia de Seguridad a partir de la RENUNCIA de los responsables de estas desinteligencias y manifiesta ineptitud para la resolución del conflicto del Superior Gobierno, también pretendemos se ordene y promuevan las INVESTIGACIONES A SUPUESTOS ACTOS IRREGULARES, en el entendimiento que es el único camino que permitirá generar la Tranquilidad, Confianza, Credibilidad y Actitud necesarias para llevar adelante estas políticas públicas. La situación de gravedad institucional permite exijamos como parte del Gobierno de la Provincia de Córdoba, se tomen decisiones que son precondiciones impostergables para el desarrollo del sistema jurídico-político.

Por estos motivos y otras razones que serán expresadas en oportunidad de su tratamiento, el Bloque de la Unión Cívica Radical solicita le prestéis aprobación al presente Proyecto de Resolución en la forma en que ha sido presentado.

Miguel Nicolás, Ana Dressino, Nélide Luján, Nora Castro, Isabel Bianciotti, Abelardo Karl, Liliana Olivero.

- 22 -

VUELO DE LAPA. VÍCTIMAS DE LA TRAGEDIA. HOMENAJE.

Moción de preferencia

Sr. Presidente (Schiaretti).- Se encuentra reservado en Secretaría el expediente 7724/L/05, con una moción de preferencia que será leída a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 10 de agosto de 2005.

**Señor Presidente de la
H. Legislatura Provincial
Cr. Juan Schiaretti
Presente**

Me dirijo a usted a fin de solicitarle el tratamiento de preferencia por catorce (14) días del proyecto 7724/L/05, mediante el que se declara el homenaje a las 67 víctimas del vuelo 3142 de LAPA, al cumplirse seis años de la tragedia, y el anhelo de que en el juicio que se realizará, los verdaderos responsables reciban un castigo ejemplar por la negligencia, el descontrol, la desidia y la corrupción que hizo posible que ocurriera tan mala catástrofe.

Fundo el pedido en el hecho de que el 31 de agosto próximo se cumplirán seis años del día en que en el Aeropuerto Metropolitano Jorge Newbery, de la ciudad de Buenos Aires, ocurrió la terrible catástrofe que con-

movió al país en general, y a Córdoba en particular, cuando un avión de la empresa LAPA, con mayoría de pasajeros de nuestra Provincia, se estrelló en un campo de golf situado en las inmediaciones de la estación aérea. Y creemos imprescindible recordar y homenajear a las víctimas de la tragedia de LAPA, en lo que constituye también un ejercicio de recuperación de la memoria y la firme ratificación de nuestra profunda convicción de que el valor de la vida supera con creces al más rentable de los negocios.

Atentamente.

María Eugenia Taquela
Legisladora provincial

Sr. Presidente (Schiaretti).- En consideración la moción de preferencia leída por Secretaría.
- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Aprobada.

Se incorpora al Orden del Día de la próxima sesión ordinaria.

- 23 -

**BANCO DE LA PCIA. DE CÓRDOBA S.A.
SISTEMA AGIL DE CONSULTA DE SALDO DE
DEPÓSITOS BANCARIOS
CORRESPONDIENTES A PROCESOS
JUDICIALES. SOLICITUD.**

Moción de preferencia

Sr. Presidente (Schiaretti).- Se encuentra reservado en Secretaría el expediente 7774/L/05, con una moción de preferencia que será leída a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 10 de agosto de 2005.

Al Señor
Presidente de la Legislatura de la
Provincia de Córdoba
Cr. Juan Schiaretti
S. / D.

De mi consideración:

En mi carácter de legislador provincial, me dirijo a usted en virtud de la facultad concedida por los artículos 122 y 125 del Reglamento Interno de la Legislatura provincial, a fin de formular moción de preferencia para el tratamiento, en la 30ª sesión ordinaria del 127º período legislativo, del proyecto de ley 7774/L/05.

Resulta apropiado que el pleno de la Legislatura trate el proyecto de declaración de referencia, por el cual se vería con agrado que el Banco de Córdoba S.A. arbitre los medios necesarios a los fines de coordinar esfuerzos, junto a la autoridad judicial competente, para gestionar un sistema ágil y eficiente de consulta de resúmenes de saldos de depósitos bancarios correspondientes a procesos judiciales, colaborando de esta forma en la rápida gestión de cobro por parte de las personas legitimadas para ello.

Motivan este pedido los graves inconvenientes que padecen las personas que tienen derecho a un cobro ordenado judicialmente a través del único ente pagador, el Banco de la Provincia de Córdoba, como las personas que deben percibir sus cuotas alimentarias como tantos profesionales que persiguen el cobro de sus honorarios, por las grandes demoras por la falta de un sistema ágil y eficiente y específicamente por la falta de un sistema de comunicación informático entre el Poder Judicial y el Banco referido.

El problema no es menor y ha motivado la intervención del Colegio de Abogados de Córdoba, que ya el año pasado ha peticionado que se arbitren los medios para solucionar estos padecimientos. A la fecha nada se ha hecho y el problema se acrecienta debido al aumento de litigiosidad derivada de la situación económica, hechos que ameritan esta solicitud de preferencia.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Marcelo Guzmán
Legislador provincial

Sr. Presidente (Schiaretti).- En consideración la moción de preferencia leída por Secretaría.
- Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Rechazada.

- 24 -

**LEY Nº 24714 (ASIGNACIONES FAMILIARES).
MODIFICACIÓN. IMPUESTO A LAS GANANCIAS
QUE GRAVAN A TRABAJADORES EN
RELACIÓN DE DEPENDENCIA. INCREMENTO
DE MÍNIMOS. SOLICITUD.**

Mociones de preferencia y de reconsideración

Señor Presidente (Schiaretti).- Se encuentra reservado en Secretaría el expediente 7793/L/05, con una moción de preferencia que será leída a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 10 de agosto de 2005.

**Señor Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba**
Cr. Juan Schiaretto
S. / D.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de solicitarle, en virtud de lo dispuesto por el artículo 122 del Reglamento Interno, el tratamiento del proyecto 7793/L/05 con una preferencia de siete días y en virtud de las siguientes consideraciones:

Que ha tomado estado parlamentario en esta Legislatura el proyecto de resolución por el cual se propicia solicitar al Poder Ejecutivo nacional la modificación de la Ley 24.714, que establece el Régimen de las Asignaciones Familiares y la del Impuesto a las Ganancias con el fin de que la situación legal en vigencia no termine fagocitando parte de los aumentos salariales y por ende deteriore el aspecto correctivo de la situación económica que tenían los mismos.

Respecto a las asignaciones familiares al haberse establecido topes y rangos para su percepción, los incrementos salariales hacen que se produzca un corrimiento de los mismos y si dichas escalas no se alteran o ajustan se produce la paradoja de que percibirán asignaciones familiares menores a las que venían cobrando.

Si a la situación anterior le adicionamos que por razones idénticas tendrían que estar alcanzados por el Impuesto a las Ganancias, el efecto de los ansiados aumentos salariales se transforma en una pérdida porcentual de sus ingresos.

Se hace necesario entonces dirigirse al Estado nacional para que modifique en forma urgente tales desviaciones y que la maraña tributaria no se fagocite las mejoras salariales.

Sin otro particular, le saludo a usted atentamente.

Heriberto Martínez Oddone
Legislador provincial

Sr. Presidente (Schiaretti).- En consideración la moción de preferencia leída por Secretaría.
- Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Rechazada.
Tiene la palabra la señora legisladora Dressino.

Sra. Dressino.- Señor presidente: en verdad, me veo en la obligación de pedir la reconsideración del proyecto de referencia; quizás por lo avanzado de la hora los legisladores ya nos encontramos cansados y no se advierte su importancia.

Se trata, nada más y nada menos, que de

este proceso de mejoras salariales que se viene produciendo en el país, en el cual los haberes de la administración pública tal vez no llegaron al equilibrio respecto de la inflación del 2001. Por ello, señor presidente, es necesario -como lo manifestó en reiteradas oportunidades el Poder Ejecutivo nacional- adecuar y modificar los índices a efectos que los aumentos salariales que en estos días están percibiendo los empleados de la administración pública, cualquiera sea su nivel, no se vean disminuidos por recortes en las asignaciones y, entre otros item, sean alcanzados por el Impuesto a las Ganancias. No pretendemos el tratamiento sobre tablas del proyecto sino una preferencia de 7 días para que en el ámbito de la comisión respectiva podamos acordar un proyecto en conjunto, para beneficio de todos los trabajadores del país.

Sr. Presidente (Schiaretti).- En consideración la moción de reconsideración planteada por la legisladora Dressino.

- Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Rechazada.

Tiene la palabra el señor legislador Massei.

Sr. Massei.- Señor presidente, como conozco el Reglamento, bajo ningún concepto podríamos responderle a la legisladora. Pero en Labor Parlamentaria, este bloque de Unión por Córdoba, teniendo en cuenta que este proyecto es interesante y hay que estudiarlo -además, adelantamos que consideramos que contempla una situación injusta-, nos comprometimos a que en la sesión de la semana próxima lo trate la comisión respectiva para ver si hay alguna modificación posible para llevarlo adelante y aprobarlo.

- 25 -

**CNEA. POSIBLE VOLCAMIENTO LÍQUIDOS
RESIDUALES DE LA EX MINA DE URANIO DE
LOS GIGANTES. PEDIDO DE INFORMES.**

Moción de preferencia

Sr. Presidente (Schiaretti).- Se encuentra reservado en Secretaría el expediente 7812/L/05, con una moción de preferencia que será leída a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 10 agosto de 2005.

Al Señor Presidente de la Legislatura de la

Provincia de Córdoba.

Cr. Juan Schiaretti

S. / D.

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de solicitarle el tratamiento, con moción de preferencia para un plazo de 7 (siete) días, del proyecto de resolución 7812/L/05, en virtud de las prescripciones establecidas por el artículo 125 del Reglamento Interno de esta Legislatura.

Justifico mi solicitud en la necesidad de aclarar la situación que denuncia la FUNAM, acerca de que Comisión Nacional de Energía Atómica pretende volcar líquidos contaminantes en la cuenca alta del río San Antonio. Por la gravedad del tema en cuestión es que se requiere urgente el tratamiento del mismo.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Zulema Hernández
Legisladora provincial

Sr. Presidente (Schiaretti).- En consideración la moción de preferencia formulada por la legisladora Hernández.

- Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Rechazada.
Se gira a la Comisión de Asuntos Ecológicos.

No habiendo más asuntos que tratar invito al legislador Juan Manuel Cid a arriar la Bandera Nacional del mástil del recinto.

-Así se hace.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Queda levantada la sesión.

-Es la hora 21 y 38.

Silvana Sabatini
Directora del Cuerpo de Taquígrafos

Juan Schiaretti
Vicegobernador

Gustavo Eduardo Núñez
Secretario de Coordinación
Operativa y de Comisiones

Guillermo Arias
Secretario Legislativo